

2016000008

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 12 DE MAYO DE 2016**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. DAVID ANDRINO GARCÍA
DÑA CARMEN PUMAR MARTÍNEZ
D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA
DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO OLAYO YESTERA
DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ
D. VICTOR RUIZ SIERRA
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JESÚS SAIZ LORCA
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS**

AUSENTE JUSTIFICADO

D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las 4 víctimas de violencia de género de este trágico mes de abril que fueron asesinadas.

- 10/04/2016: muere asesinada por su pareja en Lugo.
- 12/04/2016: muere asesinada por su pareja en Benidorm (Alicante).
- 14/04/2016: muere asesinada por su marido en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).
- 17/04/2016: muere asesinada por su expareja en Salamanca.

I.-PARTE RESOLUTIVA

1º.-ACTA ANTERIOR

Leído el borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de abril de 2016, fue aprobada por unanimidad.

2º.-MANIFIESTO PARA DECLARAR AL MUNICIPIO DE PARLA CIUDAD INTERCULTURAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL PARA EL DIÁLOGO Y EL DESARROLLO

El Sr. Alcalde lee el Manifiesto que dice:

“El fenómeno internacional de las migraciones y la creciente diversidad de la población en las ciudades, nos plantea el reto de vivir juntos en un mundo globalizado, desarrollando políticas públicas para fortalecer la convivencia armónica y contribuir a la prevención de los conflictos en el medio urbano. La interculturalidad contribuye significativamente al crecimiento y la modernización de la ciudad, haciéndola más dinámica, abierta y atractiva para sus residentes, visitantes e inversores.

La ciudad de Parla se ha construido a partir de la migración de diversos puntos del país y del mundo, en un continuo esfuerzo hacia la consecución de la integración mutua y el respeto a la diversidad cultural de personas y grupos. Actualmente, cuenta con un 24% de personas empadronadas de origen extranjero, procedentes de 116 países. Por lo tanto, Parla se enfrenta al reto de cómo gestionar de manera positiva y creativa esa riqueza cultural, étnica, lingüística y religiosa.

Parla es una ciudad vinculada a la Red Española de Ciudades Interculturales (RECI), desde el año 2012, integrada en este momento por 17 territorios (Barcelona, Sabadell, Santa Coloma de Gramanet, Bilbao, San Sebastián, Getxo, Castellón, Cartagena, Logroño, Tortosa, Jerez, Màlaga, Granada, Getafe, Fuenlabrada, Parla y el Cabildo de Tenerife), en el marco de la Red Europea de Ciudades Interculturales “Intercultural Cities”, sumando, en este momento, alrededor de 98 ciudades, apoyadas por el Consejo de Europa, para el intercambio de experiencias y el aprendizaje compartido en cuanto al desafío de saber gestionar la diversidad cultural en las ciudades desde el modelo de convivencia intercultural.

El Ayuntamiento de Parla tiene la firme convicción de que la diversidad ha de ser gestionada positivamente porque es un factor importante de riqueza y de desarrollo local y evita la exclusión y la desigualdad. Así pues, Parla persigue el sueño de ser un modelo de ciudad intercultural, acogedora, internacional, innovadora, moderna, orgullosa de su diversidad y generadora de bienestar personal y colectivo.

Por ello vengo en proponer al Pleno del Ayuntamiento, declarar “Parla, Ciudad Intercultural”, comprometiéndose a:

- Garantizar la igualdad en derechos, deberes y oportunidades de todos los ciudadanos y ciudadanas, favoreciendo la equidad en el acceso a los recursos y servicios, la participación política y social, la convivencia y la cohesión social en la diversidad.
- Llevar a cabo políticas públicas interculturales locales, a través de estrategias y acciones concretas, desde el compromiso y la responsabilidad compartida de las administraciones, las organizaciones sociales, las empresas y la ciudadanía.
- Promover activamente el diálogo intercultural, entendido como un intercambio abierto de visiones y opiniones entre personas y grupos étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos diferentes, a través del diálogo y el respeto mutuo.
- Reconocer la diversidad como valor añadido para la ciudad y un motor de cambio y de desarrollo económico, social, cultural, lingüístico y personal para la ciudad y la ciudadanía.
- Trabajar proactivamente por la convivencia intercultural, abriendo espacios de encuentro, facilitando el conocimiento mutuo, la interacción positiva y la acción en común entre toda la población.
- Impulsar y apoyar el trabajo en red entre los distintos sectores, actores, agentes sociales y ciudadanía, desde en un enfoque transversal y de participación comunitaria a nivel local.
- Prevenir y hacer frente a cualquier opinión, actitud y comportamiento racista, xenófobo y discriminatorio e promoviendo una cultura de paz, confianza y solidaridad.
- Poner de relieve el papel de las ciudades ante el reto de la gobernanza de la diversidad cultural, teniendo a su cargo los procesos de integración y la garantía de la cohesión social.
- Celebrar el 21 de Mayo, como día Mundial de la Diversidad Cultural para el Dialogo y el Desarrollo (Asamblea de Naciones Unidas, resolución 57/249 de 20 de diciembre de 2002).

No obstante el Pleno con su superior criterio decidirá.”

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar el Manifiesto para declarar al municipio de Parla ciudad intercultural con motivo del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA pide al Sr. Alcalde se vote la urgencia de una Proposición que trae su Grupo para exigir al Gobierno en funciones que no comprometa al Estado en tratados internacionales.

El Sr. Alcalde autoriza la intervención y la Sra. Arceredillo explica que: Se trae una Moción de urgencia ya que durante este periodo en el que el Gobierno está en funciones hay dos citas importantes para los ciudadanos españoles y europeos, una es ratificar el tratado de comercio CETA y la otra es la Cumbre, lo que pedimos en esta Moción es que el Gobierno en funciones del P.P. no tome ninguna decisión que pueda afectar a los ciudadanos, que paralice hasta que hay un nuevo gobierno y se pueda debatir en el Parlamento español.

Efectuada votación, la Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS PARLA y M.O.V.E.R. PARLA (14 votos) y la abstención del P.S.O.E. y P.P. acuerda: Aprobar la urgencia de la Proposición presenta por el Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA “para exigir al Gobierno en funciones que no comprometa al Estado en tratados internacionales”

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que se tratará este punto como tema 14 de la sesión de Pleno.

El Sr. Fernández de M.O.V.E.R. PARLA se incorpora al Pleno.

3º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de abril de 2016 que dice:

“APROBACION PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Vista la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Educación y Cultura que dice:

“El Ayuntamiento de Parla, con el objeto de impulsar y dinamizar la actividad comercial del sector empresarial y la creación de empleo en nuestra localidad, da una nueva redacción sustituyendo la anterior TASA POR PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LICENCIAS, COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, adecuando así la misma a la situación actual en lo que a actividad comercial y empresarial se refiere.

Para ello se propone la modificación de la citada ordenanza del Ayuntamiento de Parla que persigue una mayor y mejor adecuación de la misma a las últimas novedades legislativas, pronunciamientos jurisprudenciales y a la introducción, en algunos preceptos, de una mejor técnica jurídica, a la simplificación en la gestión tributaria y a su adaptación a los cambios propuestos por los distintos departamentos municipales y con estricta observancia de los principios contenidos en el artículo.3º de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

La Ordenanza Fiscal cuya modificación se propone es la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios y Realización de la actividad de Expedición de Licencias de Apertura de Establecimientos.

Se propone modificar la redacción de los artículos 1 a 10 de la vigente Ordenanza y añadir un nuevo artículo identificado con el número 11, así como modificar la redacción de la Disposición Final de la Ordenanza, con la siguiente redacción:

Artículo 1. Fundamento y naturaleza jurídica

1.- En el ejercicio de la potestad tributaria otorgada, con carácter general, por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la *“Tasa por prestación de actividades administrativas y técnicas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos”*, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 20 a 27 y 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

2.- Esta tasa se aplicará a las actividades de comprobación enunciadas en los supuestos de regímenes de intervención administrativa a través de autorización, en las declaraciones responsables y en las comunicaciones previas y en los supuestos de actuación inspectora en los casos en que se constate la existencia de actividades que no hayan sido comunicadas, no estén plenamente amparadas por la correspondiente comunicación efectuada o carezcan de la preceptiva autorización previa.

Artículo 2. Hecho imponible

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa.

El desarrollo de la actividad administrativa y/o técnica consistente en la prestación de los servicios técnicos, jurídicos y administrativos, previos o posteriores, dirigidos a comprobar, supervisar, controlar y verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas y los requisitos de seguridad y calidad ambiental exigibles por la legislación vigente (urbanística, medioambiental o cualesquiera otras exigidas por las normas de instalación, de apertura, ocupación o funcionamiento), tanto en procedimientos iniciados a instancia de parte, con motivo de la apertura de establecimientos o locales de negocios e instalaciones, mediante la presentación de la correspondiente solicitud de licencia, declaración responsable o comunicación previa, o la modificación de su objeto, contenido, elementos, establecimiento o ejercicio, como en procedimientos iniciados de oficio, de naturaleza inspectora, para el descubrimiento de actividades no amparadas por la correspondiente licencia, declaración o comunicación en establecimientos o locales ya existentes.

2.- A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por establecimiento cualquier infraestructura, edificación, instalación o recinto cubierto o al aire libre, esté o no abierto al público, o como complemento o accesorio de otro establecimiento o actividad principal, destinado habitual o temporalmente al ejercicio de actividades industriales, comerciales, profesionales, de servicios, espectáculos públicos o actividades recreativas por cuenta propia.

3.- Si una vez formulada la oportuna comunicación previa, declaración responsable o solicitud de intervención administrativa objeto de regulación por esta ordenanza, fuese variada o ampliada la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración municipal a los efectos de lo previsto en esta Ordenanza.

4.- Supuestos de sujeción a la Tasa por la realización de actividades administrativas y/o técnicas de comprobación, verificación y control:

Estarán sujetos a esta Tasa todos los supuestos, en los que resulte obligatoria la solicitud y obtención de licencia o en su caso, la realización de la actividad de verificación o control posterior del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación sectorial cuando se trate de actividades sujetas a declaración responsable o comunicación previa y, entre otros, los siguientes:

a) La primera instalación de un establecimiento o actividad industrial, comercial, profesional o de servicios, así como establecimientos públicos o actividades recreativas, ya sea cuando se exija licencia o, en su caso, comunicación previa o declaración responsable.

b) Ampliación de superficie de establecimientos sujetos a licencia, comunicación previa o declaración responsable.

c) Ampliación de actividad en establecimientos sujetos a licencia, comunicación previa o declaración responsable.

d) Ampliación de actividad con ampliación de superficie en establecimientos sujetos a licencia, comunicación previa o declaración responsable.

e) Reforma de establecimientos para los que se exija licencia, declaración responsable o comunicación previa.

f) La reapertura de establecimiento o local, por reiniciar la misma el titular que obtuvo licencia en su día, si la licencia no hubiere caducado.

g) Estarán sujetos a la Tasa también la apertura de pequeños establecimientos, aunque no tengan a efectos de la presente Ordenanza la condición de establecimiento, las licencias temporales de apertura, comunicación previa o declaración responsable, para locales o actividades que se habiliten con ocasión de fiestas del municipio, los que se habiliten para la celebración de fiestas especiales, los destinados a ferias de muestras, rastrillos, puestos o análogos.

h) La puesta en conocimiento de la administración, de cualquier modificación de una actividad que ya realizó la preceptiva declaración responsable o comunicación previa.

i) Cambio de titular en las actividades en las que ya se realizó la preceptiva declaración responsable o comunicación previa, teniendo tal consideración la puesta en conocimiento de la administración de dicho cambio por persona distinta que seguirá ejerciéndola en el establecimiento, siempre que tanto la propia actividad, el establecimiento donde se desarrolla y sus instalaciones no hubiesen sufrido modificaciones respecto a la desarrollada por el anterior responsable y conforme a su declaración, salvo las que expresamente se impongan por precepto legal.

j) Cambio de titular en las actividades con licencia en tramitación o ya concedida, teniendo tal consideración la puesta en conocimiento de la administración de dicho cambio por persona distinta de la que solicitó licencia o la obtuvo, siempre que tanto la propia actividad, el establecimiento donde se desarrolla y sus instalaciones no hubiesen sufrido modificaciones respecto a la licencia solicitada o la actividad desarrollada por el anterior responsable conforme a la licencia concedida, salvo las que expresamente se impongan por precepto legal.

Artículo 3. Sujeto Pasivo.

Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria y artículo 23.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, titulares o responsables de la actividad, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades municipales que fundamenten la actividad de comprobación, verificación o control ejercida por la Administración Municipal como consecuencia del otorgamiento de una licencia, de la presentación de una declaración responsable o de una comunicación previa.

Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, aquellos que se enumeran, según los casos en el artículo 23.2 del citado texto legal (RDL 2/2004, de 5 de marzo), propietarios de los inmuebles en que se pretende desarrollar o ya se esté desarrollando la actividad industrial, mercantil o de servicios en general.

Se entenderá que la actividad administrativa o servicio, afecta o se refiere al sujeto pasivo, cuando haya sido motivado directa o indirectamente por el mismo en razón de que sus actuaciones y omisiones obliguen al Ayuntamiento a realizar de oficio actividades o a prestar servicios por razones de seguridad, salubridad o de orden urbanístico, o cualesquiera otras de su competencia.

Los sujetos pasivos que residan en el extranjero durante más de seis meses de cada año natural, estarán obligados a designar un representante con domicilio en territorio español y a comunicar tal designación al Ayuntamiento.

Artículo 4. Responsables

Serán responsables solidarios de la deuda tributaria las personas o entidades según lo dispuesto en la Sección 3ª Artículos 41 a 43, del Capítulo II, Título II de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. Exenciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que se establezcan en la Ordenanza Fiscal del tributo en los supuestos expresamente previstos por la Ley.

Artículo 6. Devengo

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible, bien mediante la presentación de la oportuna solicitud de licencia, o bien a través de la presentación de declaración responsable o comunicación previa por parte del interesado, o bien de oficio por la Administración municipal cuando la actividad o instalación haya tenido lugar sin haberse solicitado la misma, o con omisión de la declaración responsable o comunicación previa.

2. La obligación de contribuir una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia o autorización, o porque la declaración responsable o la comunicación previa no se ajuste a la normativa vigente, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante o declarante, o en su caso, por la clausura del establecimiento.

3. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad, entre otros casos:

a) En actividades sujetas a autorización previa en la fecha de presentación de la oportuna solicitud.

b) En actividades sujetas a comunicación previa o declaración responsable, en la fecha de presentación del escrito de comunicación del inicio de la actividad.

c) Asimismo se devengará la Tasa cuando la actividad administrativa sea consecuencia de actuaciones inspectoras, en los casos en que se constate la existencia de actividades que no hayan sido comunicadas, no estén plenamente amparadas por la correspondiente comunicación efectuada o carezcan de la preceptiva autorización previa.

4. Serán por cuenta de los sujetos pasivos de la tasa los gastos de publicación de edictos en los periódicos oficiales, que reglamentariamente procedan a los efectos de la tramitación de la licencia o instalación.

5. La obligación de contribuir surge independiente para cada uno de los locales donde se realice la actividad.

Artículo 7. Base imponible

La base imponible se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 hecho imponible, tomando la naturaleza del servicio prestado o de la actividad municipal realizada de acuerdo con lo establecido para cada caso en las tarifas correspondientes.

Artículo 8. Cuota Tributaria y tarifas.

El importe estimado de esta Tasa, no excede en su conjunto del coste previsible de esta actividad administrativa para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto Legislativo, 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las cuotas tributarias que correspondan abonar por cada uno de los servicios especificados en el artículo 2 se determinaran en función del siguiente cuadro de tarifas.

a) Procedimiento de comunicación previa o de declaración responsable

- Hasta 70 m ²	525,71€
- De 70,01 a 150 m ²	784,55€
- De 150,01 a 250 m ²	1.691,21€
- De 250,01 a 500 m ²	2.280,67€
- De 500,01 a 1.000 m ²	3.423,43€
- De 1.000,01 a 1.500 m ²	4.303,22€
- De 1.500,01 a 2.000 m ²	5.085,26€
- De 2.000,01 a 2.500 m ²	5.965,10€
- De 2.500,01 a 3.000 m ²	6.747,10€
- De 3.000,01 a 3.500 m ²	7.626,89€
- De 3.500,01 a 4.000 m ²	8.506,69€
- De 4.000,01 a 4.500 m ²	9.288,72€
- De 4.500,01 a 5.000 m ²	10.266,28€

1.- Las superficies superiores a 5.000,01 metros cuadrados tributarán **10.266,28 €** más **852,47 €** por cada tramo de 100 metros cuadrados o fracción que exceda de esta superficie.

2.- Cuando se trate de la ampliación del espacio dedicado al ejercicio de declaración responsable tramitada anteriormente, la cuota tributaria se determinará en función de la superficie objeto de ampliación. Si la modificación de la actividad no conllevase ampliación alguna, ni fuese considerado, según criterio técnico, que se ha producido una modificación sustancial en la misma, se abonará la cuota mínima de **852,47 €**

3.- En el procedimiento de comunicación previa, cuando se trate de un cambio de titular de licencias vigentes se abonará una cuota de **285,94€**

b) Procedimiento de autorización previa/concesión de licencias.

- Hasta 50 m ²	825,44€
- De 50,01 a 100 m ²	1.232,42€

- De 100,01 a 250 m ²	1.819,23€
- De 250,01 a 500 m ²	2.725,74€
- De 500,01 a 1.000 m ²	3.682,73€
- De 1.000,01 a 1.500 m ²	4.629,21€
- De 1.500,01 a 2.000 m ²	5.470,52€
- De 2.000,01 a 2.500 m ²	6.416,99€
- De 2.500,01 a 3.000 m ²	7.258,30€
- De 3.000,01 a 3.500 m ²	8.204,78€
- De 3.500,01 a 4.000 m ²	9.151,25€
- De 4.000,01 a 4.500 m ²	9.992,56€
- De 4.500,01 a 5.000 m ²	11.044,20€

1.- Las superficies superiores a 5.000,01 metros cuadrados tributarán **11.044,20 € más 916,93 €** por cada tramo de 100 metros cuadrados o fracción que exceda de esta superficie.

2.- Cuando se trate de la ampliación del espacio dedicado al ejercicio de una actividad con licencia tramitada anteriormente, la cuota tributaria se determinará en función de la superficie objeto de ampliación. Si la modificación de la actividad no conllevara ampliación alguna ni fuese considerado, según criterio técnico, que se ha producido una modificación sustancial en la misma, se abonará la cuota mínima de **916,93 €**

Artículo 9. Gestión de la tasa.

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, debiendo acreditar el sujeto pasivo en el momento de presentar, bien la solicitud de licencia, bien la comunicación previa o declaración responsable, mediante la oportuna carta de pago haber ingresado el importe de la misma. Esta carta de pago obedecerá a un modelo normalizado que será facilitado por el Ayuntamiento en Sede Oficial.

2. Una vez adoptada la resolución que proceda y efectuada por la Administración Municipal la comprobación oportuna, y previo informe del Técnico Responsable del Departamento, se practicará liquidación, notificándose en forma al interesado, reclamando o devolviendo, en su caso la cantidad que proceda.

3. Hasta tanto no recaiga acuerdo municipal sobre concesión de licencia, los interesados podrán desistir expresamente de ésta. Esto conllevará la reducción de la tasa liquidada al 25 % de lo que correspondería de haberse concedido dicha licencia, siempre y cuando el Ayuntamiento no hubiera emitido informes sobre el expediente o en su caso hubiese realizado las necesarias inspecciones al edificio, establecimiento, local o instalación. En otro caso no habrá lugar a practicar reducción alguna.

4. Se entenderá que el interesado ha desistido de su solicitud, aunque no lo haya efectuado expresamente, cuando no aporte en el plazo la documentación que necesariamente debe acompañar a aquella, y que le haya sido requerida por la administración municipal, así como en todos aquellos casos en los que tenga que ser archivado el expediente por deficiencias en la actuación de dichos interesados.

5. En los casos de renuncia o en aquellos en los que la actividad objeto de la declaración responsable o comunicación previa no se ajuste a la normativa vigente, no se procederá a devolución alguna.

6. En los supuestos de resolución denegatoria de la licencia una vez que el acto administrativo sea firme y sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar, se procederá a la devolución de oficio del importe de la autoliquidación practicada, deduciéndose de la misma en concepto de tramitación de expediente administrativo el 75 % del importe que le correspondería abonar de acuerdo con las tarifas de esta Ordenanza.

7. Las solicitudes de licencias y las instancias de declaración responsable y comunicación previa, se presentarán conforme a la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo y deberán ir acompañadas de los documentos justificativos que sirvan de base para practicar las oportunas autoliquidaciones o liquidaciones.

8. De acuerdo con la potestad reconocida por el artículo 27 del TRLRHL, la tasa se exigirá en régimen de autoliquidación cuando el servicio se realice a petición del interesado y en el supuesto de que se preste de oficio, la liquidación será practicada por la Administración Municipal.

En el primer caso, los sujetos pasivos están obligados a practicar la autoliquidación en los impresos habilitados al efecto y a realizar su ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, lo que se deberá acreditar en el momento de presentar la correspondiente solicitud. No serán objeto de autoliquidación las comprobaciones posteriores para subsanación de deficiencias, en las que se practicará en los casos que proceda la oportuna liquidación.

9. El pago de los derechos por las actuaciones de intervención administrativa de control de la legalidad urbanística, no supondrá en caso alguno, legalización del ejercicio de la actividad; dicho ejercicio deberá estar siempre subordinado al cumplimiento de las normas legales y reglamentarias así como a todas las condiciones y requisitos técnicos que la Administración imponga.

Artículo 10. Archivo y Caducidad.

Si se produjera el archivo de la solicitud de licencia por no haber sido completada la documentación, o si hubiera sido denegada la licencia, o no se ajuste a la normativa la declaración responsable o comunicación previa presentada, no podrá ejercerse la actividad, debiendo bien solicitarse nuevamente la licencia de actividad, o efectuar la declaración responsable o comunicación previa, exigiéndose la tasa en su integridad, tanto si la actividad ha estado en funcionamiento como de no haberse iniciado la misma.

Artículo 11. Infracciones y sanciones

Se estará al régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en lo dispuesto sobre la materia en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa y entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Visto el Proyecto de Ordenanza que se recoge en la Propuesta del Concejal delegado.

Visto el informe del Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación Sr. Paradinas que dice:

“1.- Introducción

El presente informe se desarrolla para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de actividades administrativas y técnicas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos.

1.1.-Concepto de tasa

El concepto de tasa viene recogido en el artículo 2.a) de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT):

"Tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado."

La sección III del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), que abarca del artículo 20 al 27, se dedica a definir los elementos configuradores del tributo y el artículo 20 del mismo otorga la posibilidad de su establecimiento por las entidades locales.

El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (LTPP), establece.

1. Toda propuesta de establecimiento de una nueva tasa o de modificación específica de las cuantías de una preexistente deberá incluir, entre los antecedentes y estudios previos para su elaboración, una memoria económico-financiera sobre el coste o valor del recurso o actividad de que se trate y sobre la justificación de la cuantía de la tasa propuesta.

Y en este sentido, el artículo 25 del TRLHL, dispone que *"Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente."*

1.2.- Necesidad de informe técnico económico

A la vista de estos preceptos, resulta obligatoria la elaboración de un informe técnico-económico en el momento de establecer una nueva tasa o de la modificación específica de las cuantías de una tasa preexistente. No se trata de un requisito puramente formal, sino absolutamente esencial, con el objeto de establecer las tarifas necesarias para la financiación de los servicios.

Este informe técnico-económico debe incluir la totalidad de los gastos directos o indirectos que contribuyan a la formación del coste total del servicio o actividad, incluso los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y generales que sean de aplicación.

2.- Determinación de la cuantía de la tasa

El artículo 24 del TRLHL, desarrolla el procedimiento y establece los criterios para la fijación de la cuantía de las tasas. A tal efecto, distingue entre los dos tipos de servicios locales que pueden ser financiados por medio de una tasa:

a) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

En este supuesto se dan tres criterios para el cálculo:

1.- Un criterio general, tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los bienes afectados no fuesen de dominio público. A tal fin, las ordenanzas fiscales podrán señalar en cada caso, atendiendo a la naturaleza específica de la utilización privativa o del aprovechamiento especial de que se trate, los criterios y parámetros que permitan definir el valor de mercado de la utilidad derivada.

2.- Cuando se utilicen procedimientos de licitación pública, el importe de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.

3.- Cuando se trate de tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, el importe de aquéllas consistirá, en todo caso y sin excepción alguna, en el 1,5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.

A estos efectos, se incluirán entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de estos. No se incluyen en este régimen especial de cuantificación de la tasa los servicios de telefonía móvil.

Este régimen especial de cuantificación se aplicará a las citadas empresas, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúan los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a estas.

b) La prestación de servicios o la realización de actividades de competencia local.

Si la Entidad Local desea financiar mediante el establecimiento de una tasa la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas de competencia local, debe tenerse en cuenta que habrá de conseguir conciliar el principio de equivalencia, en el sentido de que el importe de la tasa no puede exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio o actividad correspondiente o del valor de la prestación recibida, y reflejado en el párrafo primero del artículo 24.2 del TRLHL, con el de suficiencia, plasmado en el párrafo segundo del mismo artículo y que establece que, para la determinación de dicho importe, se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga.

En este caso, el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.

Luego hechas estas consideraciones previas, se pasa al estudio del establecimiento de las tarifas necesarias para la financiación del servicio objeto de este estudio.

3.-Naturaleza de la tasa.

La tasa por prestación de actividades administrativas y técnicas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos es un tributo que se encuadra en el apartado b) del anterior punto 2. Es decir, es una tasa por prestación de servicios.

Se trata de un servicio que de acuerdo con lo dispuesto en el TRLHL, puede ser financiado mediante el establecimiento y gestión de una tasa que comprende, a modo sintético, servicios de índole técnica, jurídica y administrativa, que consisten en la comprobación, supervisión, verificación y control, con la finalidad de examinar si el establecimiento a través del cual se ejerce una actividad cumple con las exigencias previstas en la normativa vigente (urbanística, medioambiental o cualesquiera otras exigidas por las normas de instalación, de apertura, ocupación o funcionamiento). No sólo con motivo de su establecimiento, sino también durante su ejercicio, y si procediera, a través de la oportuna inspección.

A continuación se expone la metodología general aplicada para la determinación del coste, definiendo los elementos que lo componen, para con posterioridad, particularizar el estudio a esta tasa en concreto, con el objeto de establecer las tarifas necesarias para su financiación en base a los criterios señalados en el punto 2.b) de esta memoria.

4.- Metodología

Para realizar este informe, se ha partido de la determinación y en su caso estimación de los costes que suponen la prestación del servicio o realización de la actividad, siempre en función de los datos aportados por la Concejalía Delegada responsable de la prestación del servicio y de la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos.

Por encontrarse en fase de elaboración el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, se han tomado como referencia los créditos consignados en los correspondientes subprogramas del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Parla, ejecutado a lo largo del ejercicio 2015 y facilitados por el Departamento de Intervención. Hay que señalar que el último presupuesto definitivo aprobado por el Ayuntamiento se remonta al ejercicio 2010 y desde entonces, sin solución de continuidad, se ha ido prorrogando anualmente este Presupuesto hasta el presente ejercicio.

Se advierte que está en curso la implantación de los procedimientos de cálculo y determinación del coste efectivo de los servicios, lo que sin duda paliaría la falta de un sistema de contabilidad analítica en el Ayuntamiento, aunque no la pueda sustituir, cuestión que dificulta sobremanera la elaboración de este tipo de informes, con las consecuencias sobre la determinación exacta de los costes imputables a los diferentes servicios.

1.- Elementos integrantes del coste del servicio o actividad

En cuanto a los elementos integrantes del coste del servicio o actividad, el artículo 24.2 del TRLHL establece una lista de los conceptos que integran el importe de la tasa y a tal fin se tomarán en consideración:

1. Los costes directos e indirectos del servicio o actividad, incluyendo los de carácter financiero.
2. La amortización del inmovilizado.
3. En su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa.
4. Coste derivado de insolvencias producidas en la gestión recaudatoria de la tasa

Tras un trabajo de obtención de la información necesaria para la determinación de los distintos gastos, clasificados en función de su naturaleza económica y del análisis de los procesos que posibilitan la prestación del servicio se obtiene que el coste estaría conformado por los siguientes elementos:

1.1 Costes directos e indirectos del servicio o actividad.

a) Coste de personal:

Estos costes se componen de las retribuciones asignadas a los puestos de trabajo y a los titulares de los mismos por todos los conceptos, es decir, retribuciones básicas y complementarias, antigüedad y, en general, todos aquellos integrados en el Capítulo I del presupuesto, (coste empresa), atribuibles al servicio o actividad en cuestión.

b) Costes de aprovisionamientos y compras corrientes de bienes y servicios que sean imputables directamente al servicio.

En este apartado, deberán recogerse los gastos corrientes (contratos de prestación de servicios o de asistencia técnica, gastos de oficina, gastos de funcionamiento, gastos de mantenimiento,...) imputables al servicio.

c) Amortizaciones

Se incluye este concepto en aquellos supuestos en que la prestación del servicio o actividad lleva aparejada la disminución cuantitativa y cualitativa de un bien afecto directamente a dicha prestación. En el presente estudio se ha considerado la amortización del edificio municipal que alberga la Casa Consistorial en lo que se refiere a las dependencias físicas que ocupa la sección de actividades dentro del Departamento de Urbanismo.

En este concepto, también deberían ser incluidos la amortización de elementos tales como vehículos, equipos y aplicaciones informáticas, mobiliario de oficina, etc, no obstante, no se dispone de la información que sería necesaria para su cálculo, ni existe registro alguno de donde puedan ser extraídos dichos datos.

Se utiliza el método de amortización según tablas. Este método se fundamenta en la aplicación de los coeficientes de amortización, aplicándose los fijados en las tablas oficialmente aprobadas y recogidas en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y legislación de desarrollo.

Dichas tablas establecen para cada elemento patrimonial un coeficiente de amortización lineal máximo y un periodo máximo de amortización (del que se deriva el coeficiente de amortización lineal de carácter mínimo). Se entiende, por tanto, cumplido el requisito de depreciación efectiva cuando se aplique cualquiera de estos dos coeficientes o cualquier otro comprendido entre ellos.

d) Costes de estructura

A los costes que se han señalado, se añaden los costes indirectos derivados de la imputación de los costes de estructura, es decir, los originados en los centros mediales, considerados éstos como los necesarios para la dirección y funcionamiento general del Ayuntamiento y que, concretamente se refieren a las siguientes unidades:

SERVICIOS MEDIALES (CAPÍTULOS I Y II)			
GRUPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PORCENTAJE S/ TOTAL
130	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	7.935.526,21	31,6510%
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.438.207,31	5,7363%
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.573.250,46	50,1487%
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.124.955,55	12,4640%
	TOTAL	25.071.939,53	100,0000%

El procedimiento de imputación de estos costes de estructura se basa en un reparto proporcional de los mismos entre los centros finales y los restantes centros mediales. A estos efectos, por una parte se ha obtenido el peso o participación relativa a cada uno de los subprogramas presupuestarios en el conjunto del presupuesto de gastos ejecutado a lo largo del ejercicio 2015 (considerándose exclusivamente los capítulos I y II del presupuesto) y, de otro lado, se ha determinado el importe total de los costes de los centros mediales reflejado en el mismo. Finalmente, a ese importe se ha aplicado el porcentaje de participación de cada subprograma en el conjunto del presupuesto, obteniéndose así la cifra de costes de estructura imputable a cada subprograma. Con lo que se obtiene el siguiente resultado:

COSTES POR PROGRAMAS SOBRE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL EJERCICIO 2015

GRUPO PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% TOTAL	COSTE MEDIAL
130	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	7.935.526,21	12,5546%	3.147.676,87
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	20.130,82	0,0318%	7.985,02
134	MOVILIDAD URBANA	27.729,15	0,0439%	10.998,94
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3.093.915,60	4,8948%	1.227.221,27
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.301.363,65	3,6409%	912.850,51
152	VIVIENDA	1.947.720,28	3,0814%	772.575,62
153	VÍAS PÚBLICAS	781.485,97	1,2364%	309.981,37
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	1.882.758,63	2,9787%	746.808,17
162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	437.406,63	0,6920%	173.500,12
163	LIMPIEZA VIARIA	9.362.766,99	14,8126%	3.713.800,99
165	ALUMBRADO PÚBLICO	836.318,33	1,3231%	331.730,98
170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	1.194.816,35	1,8903%	473.931,49
171	PARQUES Y JARDINES	2.836.986,30	4,4883%	1.125.308,63
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.706.177,08	7,4455%	1.866.735,03
241	FOMENTO DEL EMPLEO	496.932,82	0,7862%	197.111,56
311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	852.624,77	1,3489%	338.199,03
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	806.475,57	1,2759%	319.893,66
321	CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	430.286,61	0,6807%	170.675,92
325	VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	2.085.862,59	3,3000%	827.370,64

GRUPO PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% TOTAL	COSTE MEDIAL
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	76.156,42	0,1205%	30.207,93
330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	1.056.416,29	1,6713%	419.034,23
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	8.961,72	0,0142%	3.554,72
334	PROMOCIÓN CULTURAL	850.335,75	1,3453%	337.291,08
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	518.721,97	0,8207%	205.754,36
340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	591.703,00	0,9361%	234.702,75
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	6.797,51	0,0108%	2.696,28
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.861,59	0,0124%	3.118,35
430	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	664.458,58	1,0512%	263.561,72
440	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	59.116,42	0,0935%	23.448,90
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	18.034,11	0,0285%	7.153,34
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	28.999,44	0,0459%	11.502,81
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.438.207,31	2,2753%	570.474,06
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.573.250,46	19,8918%	4.987.259,65
922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EELL	146.953,55	0,2325%	58.290,06
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.124.955,55	4,9439%	1.239.533,47
	TOTAL	63.208.214,02	100,00%	25.071.939,53

2.- Criterios de imputación de costes

Una vez obtenidos los costes totales, realizado en la forma indicada en los apartados anteriores, se ha procedido a la determinación concreta de los imputables al servicio o actividad de que se trate, bien la totalidad, bien parcialmente, en función de que en el subprograma de que se trate se realice en exclusiva el servicio o actividad o, por el contrario, se desarrollen concurrentemente otras actividades.

3.- Usuarios o destinatarios del servicio o actividad

El número de usuarios lo componen las solicitudes presentadas conforme a la información facilitada por la Concejalía responsable. Para ello, se incluyen en el presente informe las series estadísticas, así como el número de expedientes instruidos al amparo de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de actividades administrativas y técnicas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos (anexos III y IV).

Así se posibilita el análisis crítico del coste calculado y de sus ajustes en relación con los ingresos obtenidos.

4.- Coste del servicio o de la actividad

Una vez fijados los costes imputables y el número de usuarios o destinatarios, y mediante el cociente de los primeros entre los segundos, se ha obtenido el coste unitario de la prestación del servicio o realización de actividad para la cobertura del coste y que sirva para su comparación con los ingresos que previsiblemente se obtendrán en el ejercicio 2016 por este concepto.

En congruencia con el principio de correspondencia entre tasa y coste del servicio, y por la exigencia contenida en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se ha procedido a un reparto discriminatorio de los costes del servicio entre sus solicitantes, atendiendo en primer lugar a la complejidad del procedimiento, lo que supone ponderar el coste de las distintas modalidades del servicio, esto es, procedimiento de comunicación previa, de declaración responsable y de concesión de licencias, cada uno de ellos, con sus rasgos específicos diferenciadores.

Y en segundo lugar y ya dentro de cada procedimiento, se aplica un criterio genérico de capacidad económica, reparto que es resultado de la aplicación de las cuotas o tarifas que se propone sean recogidas en la Ordenanza Fiscal de la tasa. El parámetro utilizado para aplicar esta discriminación viene dado por la superficie de la actividad objeto del servicio. Se trata de una magnitud objetiva que constituye un criterio genérico de capacidad económica, común a todas las actividades susceptibles de estar sujetas a la tasa.

Y es que la aplicación de esta tasa como la de cualquier otro tributo, debe estar presidida por el respeto al principio constitucional de capacidad económica establecido en el artículo 31 de la Constitución Española y en el artículo 3 de la vigente Ley General Tributaria.

Este principio debe entenderse tanto como la disponibilidad de una renta, como la potencialidad de generarla. Aspectos que cumple la superficie del local como indicador genérico de capacidad económica, pues una actividad con una superficie más grande implica cuando menos mayores gastos de mantenimiento, suministros..., y normalmente una mayor complejidad de las instalaciones objeto de la actuación administrativa, cuestiones ambas que se traducen en mayores posibilidades de generación de renta.

De este modo, la tarifa se encuentra estructurada en tramos que atienden a la superficie donde se desarrolla la actividad sometida a intervención administrativa, de modo que a una mayor superficie le corresponda una mayor tasa.

5.- Determinación del coste del servicio

a) Costes directos

i) Personal

A los efectos de este apartado, se adjuntan los siguientes informes:

Informe técnico del Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo donde se detallan las personas directamente adscritas al Departamento de Actividades (Anexo I), así como una estimación del tiempo de trabajo imputable al mismo. Todo el personal está dedicado al 100% excepto la Coordinadora de Área y el Delineante, que lo están al 50% de su jornada total.

Informe emitido por el Técnico del Área de Personal en el que se concretan los costes previstos para el ejercicio 2016 del personal municipal que integra el Departamento de Actividades, y que asciende a 390.113,97€ (Anexo II).

ii) Gastos en bienes corrientes y servicios

En cuanto a otros costes directos imputables al Departamento de Actividades, no se dispone de información sobre gastos específica y directamente asignables al mismo, a modo

de ejemplo, material de oficina, suministros, inversiones total o parcialmente afectas al mismo, contratos de asistencia o colaboración, etc.

b) Amortización del inmovilizado

A falta de contabilización de las amortizaciones técnicas correspondientes a los diferentes elementos integrantes del inmovilizado, de las que no consta registro alguno, se utiliza como procedimiento de cálculo el recogido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y legislación de desarrollo, sobre los valores de la construcción a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El porcentaje del edificio que se considera afectado directamente es el 5,51% y la amortización tras aplicar un 2% de porcentaje de amortización asciende a 2.960,85€.

Bienes Inmuebles	Valor construcción IBI	Imputación	Porcentaje
		5,51%	2%
Casa Consistorial	2.686.802,44€	148.042,81€	2.960,85€

c) Imputación de costes indirectos

Siguiendo la metodología descrita en el punto 4.1.d), Costes de estructura, se obtiene el siguiente cálculo.

Está previsto que el Departamento de Actividades pase a encuadrarse en el Área de Urbanismo, grupo de programa 150. En el ejercicio 2015, los gastos de personal del Departamento de Actividades fueron recogidos en el grupo de programa número 430, Administración General de Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas. Esto significa que la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016, va a sufrir una disminución en la partida 430 y un incremento en la 150, por un valor estimado de 342.531,81€, importe del gasto de personal del Departamento de Actividades directamente registrado en la partida 430.

Para hacer un cálculo más aproximado a la realidad y con el fin de obtener los datos correspondientes a los costes de estructura imputables al Departamento de Actividades, la tabla "COSTES POR PROGRAMAS SOBRE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL EJERCICIO 2015", ha de sufrir un ajuste que permita una mejor asignación del gasto para cada uno de los Departamentos.

Así pasaríamos de esta situación:

GRUPO PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% TOTAL	COSTE MEDIAL
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.301.363,65	3,6409%	912.850,51
430	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	664.458,58	1,0512%	263.561,72

A esta otra:

GRUPO PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% TOTAL	COSTE MEDIAL
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.643.895,46	4,1828%	1.048.717,91
430	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	321.926,77	0,5093%	127.694,29

Dado que con este ajuste, el gasto de personal representa sobre el total de obligaciones reconocidas del grupo de programa 150 el 12,9555%, tenemos una imputación de costes de estructura que asciende a:

$$12,9555\% * (1.048.717,91) = 135.867,41\text{€}$$

d) Costes necesarios para garantizar el mantenimiento y el desarrollo razonable del servicio por cuya prestación o realización se exige la tasa.

Estos costes son una previsión de posibles contingencias que pudieran sobrevenir y que no es posible cuantificar a priori. A título de reseña se consideran en esta categoría, entre otros:

Los costes asociados al absentismo laboral del personal implicado en el servicio, el incremento de gasto de personal para cubrir posibles bajas laborales o cubrir excedencias, permisos, etc., así como un aumento del mismo ocasionada por nuevas contrataciones, o nuevas adscripciones de personal al departamento fruto de una reorganización derivada de un aumento de la demanda del servicio y como consecuencia, tener que gestionar un mayor número de expedientes. Al respecto señalar que la tasa de absentismo derivada de la incapacidad temporal laboral en el Ayuntamiento de Parla, asciende al 4,38% en el ejercicio 2015.

También entrarían dentro de esta estimación, las contingencias no previstas acaecidas que afecten a la prestación del servicio, tales como averías, reparaciones y posibles siniestros.

Se estima que en global, este coste podría suponer una desviación positiva del 15% sobre los costes ya calculados, teniendo en cuenta que el Departamento de Actividades está formado por 8 personas a tiempo completo y dos a tiempo parcial (al 50%), según los informes aportados

Este cálculo asciende a

$$15\% * (390.113,97+135.867,41) = 78.897,21$$

e) Coste por insolvencias

Cuando el servicio es financiado mediante una tasa, como es el caso, sería razonable incluir como coste imputable al mismo, el importe de los fallidos o insolvencias producidas después de haberse realizado por el Ayuntamiento la prestación del servicio.

Para el cálculo del mismo se aplicará 25% sobre los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores, tal y como recoge el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo.193.

“Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Se utiliza para este cálculo el importe de los derechos pendientes de cobro de la tasa objeto del informe para los ejercicios 2013 y 2014 detallado en el Anexo III.

No se considera el ejercicio 2015 pese a estar ya vencido, puesto que en el pendiente se incluyen expedientes de muy reciente tramitación y al no haber transcurrido más de seis meses desde su inicio, podrían distorsionar el análisis.

El importe correspondiente a la previsión de impagos determinado por lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, al no haber transcurrido dos años completos desde el cierre del ejercicio 2015 va a cifrarse en un 25% del saldo de ambos períodos y así resulta:

$$25\% (538.389,19 + € 1.331.389,46) = 467.444,66$$

El cálculo está distorsionado por la existencia de una serie de liquidaciones impagadas de Iberdrola S.A., actualmente incursas en un procedimiento contencioso administrativo y que ascienden a 1.434.440,68€, un 76,72% del total de la cifra de impagados, y que están avaladas, pero se opta por incluirlas siguiendo el criterio legal marcado. No obstante, es menester señalar que se trata de una situación excepcional, y que de no ser consideradas estas liquidaciones a efectos de este cálculo, la cifra a dotar por insolvencias ascendería a

$$25\% (435.337,97) = 108.834,49€$$

f) Resumen de cálculo y determinación del coste total

Coste	Importe
Directos	390.113,97€
Amortizaciones	2.960,85€
Indirectos	135.867,41€
Previsión de mantenimiento y desarrollo del servicio	78.897,21€
Estimación insolvencias	467.444,66€
Total	1.075.284,10€

Si se sustituyera la estimación por insolvencias por la calculada sin considerar las liquidaciones giradas a Iberdrola, S.A. se tendría que el coste total ascendería a 716.673,93€.

Una vez más se reitera el problema de no disponer de contabilidad analítica y de un sistema de imputación de costes para toda la organización. Esta carencia de información exhaustiva, impide el seguimiento unitario de los expedientes tramitados por los diferentes departamentos, y con ello una asignación ajustada de costes por expediente, por departamento y, en definitiva por servicio prestado a la ciudadanía. El efecto más inmediato y pernicioso es que se incurre en una infravaloración en la determinación del coste de los servicios prestados,

y por ende, del importe de las tasas que con arreglo a la ley, pudieran servir de base para su cobertura financiera.

6. Cálculo de los usuarios del servicio

De la información suministrada por el Departamento de Actividades (Anexo VI), se tienen los siguientes datos sobre el número de expedientes tramitados en los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

AÑO	COMUNICACIÓN PREVIA	DECLARACIÓN RESPONSABLE	AUTORIZACIÓN PREVIA	CAMBIO TITULAR
2013	128	80	40	154
2014	107	102	32	124
2015	117	75	29	113

Se adopta como criterio para estimar los posibles usuarios del servicio para el ejercicio 2016, la media aritmética de los tres últimos años por cada tipo de solicitud, con lo que se obtiene:

AÑO	COMUNICACIÓN PREVIA	DECLARACIÓN RESPONSABLE	AUTORIZACIÓN PREVIA	CAMBIO TITULAR
2016	118	86	34	131

Esta estimación, que toma valores históricos producidos en un contexto socio-económico determinado, trata de objetivar un escenario futuro que puede verse alterado por hechos y circunstancias que sobrevengan en un futuro próximo y podrían inducir una dinamización del tejido empresarial y comercial del municipio, lo que estaría en correlación directa con el aumento del número de intervenciones administrativas relacionadas con la tasa.

7.- Rendimiento estimado de la tasa para el ejercicio 2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la determinación de la cuantía de las tasas, se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y el desarrollo del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa y para dicha determinación de la cuantía de la tasa, pueden tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos pasivos.

De otra parte, el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 233/1999, de 13 de diciembre, ha reconocido la libertad que tienen las Entidades Locales para la determinación de los elementos cuantitativos de las tasas, siempre que los parámetros establecidos se ajusten a los criterios objetivos de igualdad y se respete el límite establecido de que el importe recaudado no supere el coste del servicio globalmente considerado.

Partiendo de la información contenida en los anexos IV y V, se ofrece una comparación entre el importe liquidado y no anulado por la tasa en el ejercicio 2015 con arreglo a la vigente Ordenanza fiscal, y una estimación de los ingresos que resultarían de aplicar a esos mismos expedientes, las nuevas tarifas contenidas en la propuesta de modificación de la tasa. Con ello se cuantifican unos valores medios por categoría de expediente que servirán para estimar las cantidades a liquidar por cada una de las categorías que engloba esta tasa.

TIPO EXPEDIENTE	Nº EXP (1)	LIQUIDACIÓN 2015 ORDENANZA VIGENTE	VALOR MEDIO EXPEDIENTE (2)/(1)	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN ORDENANZA 2016	VALOR MEDIO EXPEDIENTE
Comunicación Previa	105	58.564,52	557,76	72.539,56	690,85
Cambio Titular	115	97.044,24	843,86	103.172,32	897,15
Declaración responsable	69	229.508,78	3.326,21	131.372,34	1.903,95
Autorización Previa	44	365.980,14	8.317,73	311.721,59	7.084,58
Total	333	751.097,68		618.805,81	

En términos estrictamente recaudatorios, el importe líquido disminuiría, según esta estimación, en 132.291,87, un 17,61%, permaneciendo constante el número de expedientes instruidos. La nueva tarifa se apoya en la consideración de la superficie como la base para el cálculo de la tasa a diferencia de la anterior, que tenía en cuenta otros parámetros como potencia eléctrica, térmica, depósitos de combustible, transmisión de datos y un coeficiente multiplicador en función de la actividad.

Esta estimación no alcanza a contemplar ni el impacto ni la influencia que la nueva estructura tarifaria propuesta pudiera tener sobre la posible dinamización del tejido productivo en el municipio, y que como resultado de esta disminución en el tributo objeto del estudio, cabría esperar.

Para estimar el rendimiento de la tasa con arreglo a la estructura tarifaria propuesta, se aplica a cada categoría y número previsto de expedientes a instruir, el importe medio resultante de la tabla contenida en el punto 6 de este informe y como resultado de la aplicación de la misma tendríamos:

TIPO EXPEDIENTE	Nº EXP	VALOR MEDIO EXPEDIENTE	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN
Comunicación Previa	118	690,85	81.520,30
Cambio Titular	131	897,15	117.526,65
Declaración responsable	86	1.903,95	163.739,70
Autorización Previa	34	7.084,58	240.875,72
Total	369		603.662,37

Según los cálculos descritos, el ingreso proyectado con la modificación propuesta ascendería a 603.662,37€, con lo que se cumpliría la previsión normativa contemplada en el artículo 24.2 de la Ley de Haciendas Locales, pues no superaría el coste global estimado para el desarrollo del servicio, en ninguno de los cálculos enumerados, es decir, 1.075.284,10€ ó 716.673,93€, dependiendo de la estimación de insolvencias adoptada.

Para cada uno de estos casos la tasa de cobertura del servicio financiado a través de la tasa sería bien del 56,14% o bien del 84,23%.

Es lo que tiene a bien informar, salvo error u omisión

Visto el informe de la Secretaria General que dice:

“Esta Secretaria de conformidad a las facultades que me confiere la legislación vigente, emito el siguiente informe:

1º) De conformidad al art. 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno es competente para la aprobación del proyecto de Modificación Ordenanzas y Reglamentos.

2º) Una vez aprobado el Proyecto de Modificación de la Ordenanza referenciada y dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, pasará al Pleno para su aprobación inicial, con el quórum de la mayoría simple (art. 123-1 d L 7/85).

3º) Aprobado inicialmente se expondrá a información pública, por plazo de 30 días para oír reclamaciones, publicándose en el BOCM.

4º) Transcurrido el plazo de exposición si no se presentaran reclamaciones la Ordenanza devendrá a definitiva de lo contrario deberá adoptarse acuerdo expreso resolviendo las reclamaciones y aprobarlo definitivamente (art. 49 L 7/85).

5º) Para su entrada en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOCM y deberán haber transcurridos los plazos establecidos en el art. 70.2 en relación al art. 65.2 de la Ley 7/85.”

Es cuanto tengo que informar.”

Visto el informe de Intervención que dice:

“1.-LEGISLACION APLICABLE

Los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (concepto de tasa).

2.-ANTECEDENTES

Se presenta un informe económico de la Tasa por prestación de actividades administrativas que obra en el expediente

Una propuesta de aprobación formulada por el Concejal delegada de Hacienda relativa a la adecuación de la Tasa POR PRESTACION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE CONTROL, SUPERVISION Y VERIFICACION DE LICENCIAS, COMUNICACIONES PREVIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES CON MOTIVO DE LA APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

3.-FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 20.1 del TRLHL, el hecho imponible de las TASAS está constituido:

A) Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

- B) Por la prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa, en régimen de derecho público, de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:
- a) Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados.
 - b) Que no se presten o realicen por el sector privado, éste o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

SEGUNDO.- Los acuerdos de establecimiento de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económico en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos.

El artículo 24.2 del TRLHL, señala que el importe de las tasas no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Para determinar dicho importe, se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, los de carácter financiero, amortización del inmovilizado, y los necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que los satisfaga.

El TRLHL en este artículo 24.2 ha venido a reconocer la posibilidad de poder trabajar con el coste previsible, puesto que la fijación de una cifra exacta como coste real de un servicio es, en la práctica, algo que se antoja irrealizable, por depender no solamente de unos gastos fijos, sino también de otros variables, como son el consumo de combustible, energía eléctrica, reparaciones, personal que simultánea sus cometidos en diferentes servicios, etc.

Con referencia a las Tasas a exigir por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal, su importe se fijará tomando como referencia el valor que tendrían en el mercado, si los bienes afectados no fuesen de dominio público.

TERCERO.- El estudio económico se confecciona teniendo como base la información proporcionada por la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento, fundamentalmente en su clasificación por programas. El cálculo de los costes del servicio o actividad a financiar con la tasa de actividades que se pretende imponer se va a hacer teniendo en cuenta los datos contables del ejercicio de 2015

“4.- Metodología

Para realizar este informe, se ha partido de la determinación y en su caso estimación de los costes que suponen la prestación del servicio o realización de la actividad, siempre en función de los datos aportados por la Concejalía Delegada responsable de la prestación del servicio y de la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos.

Por encontrarse en fase de elaboración el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, se han tomado como referencia los créditos consignados en los correspondientes subprogramas del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Parla, ejecutado a lo largo del ejercicio 2015 y facilitados por el Departamento de Intervención. Hay que señalar que el último presupuesto definitivo aprobado por el Ayuntamiento se remonta al ejercicio 2010 y desde entonces, sin solución de continuidad, se ha ido prorrogando anualmente este Presupuesto hasta el presente ejercicio.

Se advierte que está en curso la implantación de los procedimientos de cálculo y determinación del coste efectivo de los servicios, lo que sin duda paliaría la falta de un sistema de contabilidad analítica en el Ayuntamiento, aunque no la pueda sustituir, cuestión que dificulta sobremanera la elaboración de este tipo de informes, con las consecuencias sobre la determinación exacta de los costes imputables a los diferentes servicios.

1.- Elementos integrantes del coste del servicio o actividad

En cuanto a los elementos integrantes del coste del servicio o actividad, el artículo 24.2 del TRHLH establece una lista de los conceptos que integran el importe de la tasa y a tal fin se tomarán en consideración:

1. Los costes directos e indirectos del servicio o actividad, incluyendo los de carácter financiero.
2. La amortización del inmovilizado.
3. En su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa.
4. Coste derivado de insolvencias producidas en la gestión recaudatoria de la tasa

Tras un trabajo de obtención de la información necesaria para la determinación de los distintos gastos, clasificados en función de su naturaleza económica y del análisis de los procesos que posibilitan la prestación del servicio se obtiene que el coste estaría conformado por los siguientes elementos:

1.1 Costes directos e indirectos del servicio o actividad.

a) Coste de personal:

Estos costes se componen de las retribuciones asignadas a los puestos de trabajo y a los titulares de los mismos por todos los conceptos, es decir, retribuciones básicas y complementarias, antigüedad y, en general, todos aquellos integrados en el Capítulo I del presupuesto, (coste empresa), atribuibles al servicio o actividad en cuestión.

b) Costes de aprovisionamientos y compras corrientes de bienes y servicios que sean imputables directamente al servicio.

En este apartado, deberán recogerse los gastos corrientes (contratos de prestación de servicios o de asistencia técnica, gastos de oficina, gastos de funcionamiento, gastos de mantenimiento,...) imputables al servicio.

c) Amortizaciones

Se incluye este concepto en aquellos supuestos en que la prestación del servicio o actividad lleva aparejada la disminución cuantitativa y cualitativa de un bien afecto directamente a dicha prestación. En el presente estudio se ha considerado la amortización del edificio municipal que alberga la Casa Consistorial en lo que se refiere a las dependencias físicas que ocupa la sección de actividades dentro del Departamento de Urbanismo.

En este concepto, también deberían ser incluidos la amortización de elementos tales como vehículos, equipos y aplicaciones informáticas, mobiliario de oficina, etc, no obstante, no se dispone de la información que sería necesaria para su cálculo, ni existe registro alguno de donde puedan ser extraídos dichos datos.

Se utiliza el método de amortización según tablas. Este método se fundamenta en la aplicación de los coeficientes de amortización, aplicándose los fijados en las tablas oficialmente aprobadas y recogidas en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y legislación de desarrollo.

Dichas tablas establecen para cada elemento patrimonial un coeficiente de amortización lineal máximo y un periodo máximo de amortización (del que se deriva el coeficiente de amortización lineal de carácter mínimo). Se entiende, por tanto, cumplido el requisito de depreciación efectiva cuando se aplique cualquiera de estos dos coeficientes o cualquier otro comprendido entre ellos.

d) Costes de estructura

A los costes que se han señalado, se añaden los costes indirectos derivados de la imputación de los costes de estructura, es decir, los originados en los centros mediales, considerados éstos como los necesarios para la dirección y funcionamiento general del Ayuntamiento y que, concretamente se refieren a las siguientes unidades:

SERVICIOS MEDIALES (CAPÍTULOS I Y II)			
GRUPO DE PROGRAM A	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PORCENTAJ E S/ TOTAL
130	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	7.935.526,21	31,6510%
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.438.207,31	5,7363%
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.573.250,46	50,1487%
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.124.955,55	12,4640%
	TOTAL	25.071.939,53	100,0000%

El procedimiento de imputación de estos costes de estructura se basa en un reparto proporcional de los mismos entre los centros finales y los restantes centros mediales. A estos efectos, por una parte se ha obtenido el peso o participación relativa a cada uno de los subprogramas presupuestarios en el conjunto del presupuesto de gastos ejecutado a lo largo del ejercicio 2015 (considerándose exclusivamente los capítulos I y II del presupuesto) y, de otro lado, se ha determinado el importe total de los costes de los centros mediales reflejado en el mismo. Finalmente, a ese importe se ha aplicado el porcentaje de participación de cada subprograma en el conjunto del presupuesto, obteniéndose así la cifra de costes de estructura imputable a cada subprograma. Con lo que se obtiene el siguiente resultado:

COSTES POR PROGRAMAS SOBRE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL EJERCICIO 2015

GRUPO PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% TOTAL	COSTE MEDIAL
130	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	7.935.526,21	12,5546%	3.147.676,87

GRUPO PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% TOTAL	COSTE MEDIAL
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	20.130,82	0,0318%	7.985,02
134	MOVILIDAD URBANA	27.729,15	0,0439%	10.998,94
136	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3.093.915,60	4,8948%	1.227.221,27
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.301.363,65	3,6409%	912.850,51
152	VIVIENDA	1.947.720,28	3,0814%	772.575,62
153	VÍAS PÚBLICAS	781.485,97	1,2364%	309.981,37
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	1.882.758,63	2,9787%	746.808,17
162	RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	437.406,63	0,6920%	173.500,12
163	LIMPIEZA VIARIA	9.362.766,99	14,8126%	3.713.800,99
165	ALUMBRADO PÚBLICO	836.318,33	1,3231%	331.730,98
170	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	1.194.816,35	1,8903%	473.931,49
171	PARQUES Y JARDINES	2.836.986,30	4,4883%	1.125.308,63
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.706.177,08	7,4455%	1.866.735,03
241	FOMENTO DEL EMPLEO	496.932,82	0,7862%	197.111,56
311	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	852.624,77	1,3489%	338.199,03
320	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	806.475,57	1,2759%	319.893,66
321	CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	430.286,61	0,6807%	170.675,92
325	VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	2.085.862,59	3,3000%	827.370,64
326	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	76.156,42	0,1205%	30.207,93
330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	1.056.416,29	1,6713%	419.034,23
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	8.961,72	0,0142%	3.554,72
334	PROMOCIÓN CULTURAL	850.335,75	1,3453%	337.291,08
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	518.721,97	0,8207%	205.754,36
340	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	591.703,00	0,9361%	234.702,75
341	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	6.797,51	0,0108%	2.696,28
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.861,59	0,0124%	3.118,35

GRUPO PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% TOTAL	COSTE MEDIAL
430	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	664.458,58	1,0512%	263.561,72
440	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	59.116,42	0,0935%	23.448,90
441	TRANSPORTE DE VIAJEROS	18.034,11	0,0285%	7.153,34
493	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	28.999,44	0,0459%	11.502,81
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.438.207,31	2,2753%	570.474,06
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.573.250,46	19,8918%	4.987.259,65
922	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EELL	146.953,55	0,2325%	58.290,06
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.124.955,55	4,9439%	1.239.533,47
	TOTAL	63.208.214,02	100,00%	25.071.939,53

2.- Criterios de imputación de costes

Una vez obtenidos los costes totales, realizado en la forma indicada en los apartados anteriores, se ha procedido a la determinación concreta de los imputables al servicio o actividad de que se trate, bien la totalidad, bien parcialmente, en función de que en el subprograma de que se trate se realice en exclusiva el servicio o actividad o, por el contrario, se desarrollen concurrentemente otras actividades.

3.- Usuarios o destinatarios del servicio o actividad

El número de usuarios lo componen las solicitudes presentadas conforme a la información facilitada por la Concejalía responsable. Para ello, se incluyen en el presente informe las series estadísticas, así como el número de expedientes instruidos al amparo de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de actividades administrativas y técnicas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos (anexos III y IV).

Así se posibilita el análisis crítico del coste calculado y de sus ajustes en relación con los ingresos obtenidos.

4.- Coste del servicio o de la actividad

Una vez fijados los costes imputables y el número de usuarios o destinatarios, y mediante el cociente de los primeros entre los segundos, se ha obtenido el coste unitario de la prestación del servicio o realización de actividad para la cobertura del coste y que sirva para su comparación con los ingresos que previsiblemente se obtendrán en el ejercicio 2016 por este concepto.

En congruencia con el principio de correspondencia entre tasa y coste del servicio, y por la exigencia contenida en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se ha procedido a un reparto discriminatorio de los costes del servicio entre sus solicitantes,

atendiendo en primer lugar a la complejidad del procedimiento, lo que supone ponderar el coste de las distintas modalidades del servicio, esto es, procedimiento de comunicación previa, de declaración responsable y de concesión de licencias, cada uno de ellos, con sus rasgos específicos diferenciadores.

Y en segundo lugar y ya dentro de cada procedimiento, se aplica un criterio genérico de capacidad económica, reparto que es resultado de la aplicación de las cuotas o tarifas que se propone sean recogidas en la Ordenanza Fiscal de la tasa. El parámetro utilizado para aplicar esta discriminación viene dado por la superficie de la actividad objeto del servicio. Se trata de una magnitud objetiva que constituye un criterio genérico de capacidad económica, común a todas las actividades susceptibles de estar sujetas a la tasa.

Y es que la aplicación de esta tasa como la de cualquier otro tributo, debe estar presidida por el respeto al principio constitucional de capacidad económica establecido en el artículo 31 de la Constitución Española y en el artículo 3 de la vigente Ley General Tributaria.

Este principio debe entenderse tanto como la disponibilidad de una renta, como la potencialidad de generarla. Aspectos que cumple la superficie del local como indicador genérico de capacidad económica, pues una actividad con una superficie más grande implica cuando menos mayores gastos de mantenimiento, suministros..., y normalmente una mayor complejidad de las instalaciones objeto de la actuación administrativa, cuestiones ambas que se traducen en mayores posibilidades de generación de renta.

De este modo, la tarifa se encuentra estructurada en tramos que atienden a la superficie donde se desarrolla la actividad sometida a intervención administrativa, de modo que a una mayor superficie le corresponda una mayor tasa.

5.- Determinación del coste del servicio

a) Costes directos

i) Personal

A los efectos de este apartado, se adjuntan los siguientes informes:

Informe técnico del Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo donde se detallan las personas directamente adscritas al Departamento de Actividades (Anexo I), así como una estimación del tiempo de trabajo imputable al mismo. Todo el personal está dedicado al 100% excepto la Coordinadora de Área y el Delineante, que lo están al 50% de su jornada total.

Informe emitido por el Técnico del Área de Personal en el que se concretan los costes previstos para el ejercicio 2016 del personal municipal que integra el Departamento de Actividades, y que asciende a 390.113,97€. (Anexo II).

ii) Gastos en bienes corrientes y servicios

En cuanto a otros costes directos imputables al Departamento de Actividades, no se dispone de información sobre gastos específica y directamente asignables al mismo, a modo de ejemplo, material de oficina, suministros, inversiones total o parcialmente afectas al mismo, contratos de asistencia o colaboración, etc.

b) Amortización del inmovilizado

A falta de contabilización de las amortizaciones técnicas correspondientes a los diferentes elementos integrantes del inmovilizado, de las que no consta registro alguno, se utiliza como procedimiento de cálculo el recogido en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y legislación de desarrollo, sobre los valores de la construcción a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El porcentaje del edificio que se considera afectado directamente es el 5,51% y la amortización tras aplicar un 2% de porcentaje de amortización asciende a 2.960,85€.

Bienes Inmuebles	Valor construcción IBI	Imputación	Porcentaje
		5,51%	2%
Casa Consistorial	2.686.802,44€	148.042,81€	2.960,85€

c) Imputación de costes indirectos

Siguiendo la metodología descrita en el punto 4.1.d), Costes de estructura, se obtiene el siguiente cálculo.

Está previsto que el Departamento de Actividades pase a encuadrarse en el Área de Urbanismo, grupo de programa 150. En el ejercicio 2015, los gastos de personal del Departamento de Actividades fueron recogidos en el grupo de programa número 430, Administración General de Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas. Esto significa que la ejecución presupuestaria del ejercicio 2016, va a sufrir una disminución en la partida 430 y un incremento en la 150, por un valor estimado de 342.531,81€, importe del gasto de personal del Departamento de Actividades directamente registrado en la partida 430.

Para hacer un cálculo más aproximado a la realidad y con el fin de obtener los datos correspondientes a los costes de estructura imputables al Departamento de Actividades, la tabla "COSTES POR PROGRAMAS SOBRE LOS DATOS DEL PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL EJERCICIO 2015", ha de sufrir un ajuste que permita una mejor asignación del gasto para cada uno de los Departamentos.

Así pasaríamos de esta situación:

GRUPO PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% TOTAL	COSTE MEDIAL
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.301.363,65	3,6409%	912.850,51
430	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	664.458,58	1,0512%	263.561,72

A esta otra:

GRUPO PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% TOTAL	COSTE MEDIAL
150	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.643.895,46	4,1828%	1.048.717,91
430	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	321.926,77	0,5093%	127.694,29

Dado que con este ajuste, el gasto de personal representa sobre el total de obligaciones reconocidas del grupo de programa 150 el 12,9555%, tenemos una imputación de costes de estructura que asciende a:

$$12,9555\% * (1.048.717,91) = 135.867,41\text{€}$$

d) Costes necesarios para garantizar el mantenimiento y el desarrollo razonable del servicio por cuya prestación o realización se exige la tasa.

Estos costes son una previsión de posibles contingencias que pudieran sobrevenir y que no es posible cuantificar a priori. A título de reseña se consideran en esta categoría, entre otros:

Los costes asociados al absentismo laboral del personal implicado en el servicio, el incremento de gasto de personal para cubrir posibles bajas laborales o cubrir excedencias, permisos, etc., así como un aumento del mismo ocasionada por nuevas contrataciones, o nuevas adscripciones de personal al departamento fruto de una reorganización derivada de un aumento de la demanda del servicio y como consecuencia, tener que gestionar un mayor número de expedientes. Al respecto señalar que la tasa de absentismo derivada de la incapacidad temporal laboral en el Ayuntamiento de Parla, asciende al 4,38% en el ejercicio 2015.

También entrarían dentro de esta estimación, las contingencias no previstas acaecidas que afecten a la prestación del servicio, tales como averías, reparaciones y posibles siniestros.

Se estima que en global, este coste podría suponer una desviación positiva del 15% sobre los costes ya calculados, teniendo en cuenta que el Departamento de Actividades está formado por 8 personas a tiempo completo y dos a tiempo parcial (al 50%), según los informes aportados

Este cálculo asciende a

$$15\% * (390.113,97+135.867,41) = 78.897,21$$

e) Coste por insolvencias

Cuando el servicio es financiado mediante una tasa, como es el caso, sería razonable incluir como coste imputable al mismo, el importe de los fallidos o insolvencias producidas después de haberse realizado por el Ayuntamiento la prestación del servicio.

Para el cálculo del mismo se aplicará 25% sobre los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores, tal y como recoge el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo.193.

“Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Se utiliza para este cálculo el importe de los derechos pendientes de cobro de la tasa objeto del informe para los ejercicios 2013 y 2014 detallado en el Anexo III.

No se considera el ejercicio 2015 pese a estar ya vencido, puesto que en el pendiente se incluyen expedientes de muy reciente tramitación y al no haber transcurrido más de seis meses desde su inicio, podrían distorsionar el análisis.

El importe correspondiente a la previsión de impagos determinado por lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, al no haber transcurrido dos años completos desde el cierre del ejercicio 2015 va a cifrarse en un 25% del saldo de ambos períodos y así resulta:

$$25\% (538.389,19 + € 1.331.389,46) = 467.444,66$$

El cálculo está distorsionado por la existencia de una serie de liquidaciones impagadas de Iberdrola S.A., actualmente incursas en un procedimiento contencioso administrativo y que ascienden a 1.434.440,68€, un 76,72% del total de la cifra de impagados, y que están avaladas, pero se opta por incluirlas siguiendo el criterio legal marcado. No obstante, es menester señalar que se trata de una situación excepcional, y que de no ser consideradas estas liquidaciones a efectos de este cálculo, la cifra a dotar por insolvencias ascendería a

$$25\% (435.337,97) = 108.834,49€$$

f) Resumen de cálculo y determinación del coste total

Coste	Importe
Directos	390.113,97€
Amortizaciones	2.960,85€
Indirectos	135.867,41€
Previsión de mantenimiento y desarrollo del servicio	78.897,21€
Estimación insolvencias	467.444,66€
Total	1.075.284,10€

Si se sustituyera la estimación por insolvencias por la calculada sin considerar las liquidaciones giradas a Iberdrola, S.A. se tendría que el coste total ascendería a 716.673,93€.

Una vez más se reitera el problema de no disponer de contabilidad analítica y de un sistema de imputación de costes para toda la organización. Esta carencia de información exhaustiva, impide el seguimiento unitario de los expedientes tramitados por los diferentes departamentos, y con ello una asignación ajustada de costes por expediente, por departamento y, en definitiva por servicio prestado a la ciudadanía. El efecto más inmediato y pernicioso es que se incurre en una infravaloración en la determinación del coste de los servicios prestados, y por ende, del importe de las tasas que con arreglo a la ley, pudieran servir de base para su cobertura financiera.

6. Cálculo de los usuarios del servicio

De la información suministrada por el Departamento de Actividades, se tienen los siguientes datos sobre el número de expedientes tramitados en los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

AÑO	COMUNICACIÓN PREVIA	DECLARACIÓN RESPONSABLE	AUTORIZACIÓN PREVIA	CAMBIO TITULAR
2013	128	80	40	154
2014	117	102	32	124
2015	107	75	29	113

Se adopta como criterio para estimar los posibles usuarios del servicio para el ejercicio 2016, la media aritmética de los tres últimos años por cada tipo de solicitud, con lo que se obtiene:

AÑO	COMUNICACIÓN PREVIA	DECLARACIÓN RESPONSABLE	AUTORIZACIÓN PREVIA	CAMBIO TITULAR
2016	118	86	34	131

Esta estimación, que toma valores históricos producidos en un contexto socio-económico determinado, trata de objetivizar un escenario futuro que puede verse alterado por hechos y circunstancias que sobrevengan en un futuro próximo y podrían inducir una dinamización del tejido empresarial y comercial del municipio, lo que estaría en correlación directa con el aumento del número de intervenciones administrativas relacionadas con la tasa.

7.- Rendimiento estimado de la tasa para el ejercicio 2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la determinación de la cuantía de las tasas, se tomarán en consideración los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y el desarrollo del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa y para dicha determinación de la cuantía de la tasa, pueden tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos pasivos.

De otra parte, el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 233/1999, de 13 de diciembre, ha reconocido la libertad que tienen las Entidades Locales para la determinación de los elementos cuantitativos de las tasas, siempre que los parámetros establecidos se ajusten a los criterios objetivos de igualdad y se respete el límite establecido de que el importe recaudado no supere el coste del servicio globalmente considerado.

Partiendo de la información contenida en los anexos IV y V, se ofrece una comparación entre el importe liquidado y no anulado por la tasa en el ejercicio 2015 con arreglo a la vigente Ordenanza fiscal, y una estimación de los ingresos que resultarían de aplicar a esos mismos

expedientes, las nuevas tarifas contenidas en la propuesta de modificación de la tasa. Con ello se cuantifican unos valores medios por categoría de expediente que servirán para estimar las cantidades a liquidar por cada una de las categorías que engloba esta tasa.

TIPO EXPEDIENTE	Nº EXP (1)	LIQUIDACIÓN 2015 ORDENANZA VIGENTE	VALOR MEDIO EXPEDIENTE (2)/(1)	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN ORDENANZA 2016	VALOR MEDIO EXPEDIENTE
Comunicación Previa	105	58.564,52	557,76	72.539,56	690,85
Cambio Titular	115	97.044,24	843,86	103.172,32	897,15
Declaración responsable	69	229.508,78	3.326,21	131.372,34	1.903,95
Autorización Previa	44	365.980,14	8.317,73	311.721,59	7.084,58
Total	333	751.097,68		618.805,81	

En términos estrictamente recaudatorios, el importe líquido disminuiría, según esta estimación, en 132.291,87, un 17,61%, permaneciendo constante el número de expedientes instruidos. La nueva tarifa se apoya en la consideración de la superficie como la base para el cálculo de la tasa a diferencia de la anterior, que tenía en cuenta otros parámetros como potencia eléctrica, térmica, depósitos de combustible, transmisión de datos y un coeficiente multiplicador en función de la actividad.

Esta estimación no alcanza a contemplar ni el impacto ni la influencia que la nueva estructura tarifaria propuesta pudiera tener sobre la posible dinamización del tejido productivo en el municipio, y que como resultado de esta disminución en el tributo objeto del estudio, cabría esperar.

Para estimar el rendimiento de la tasa con arreglo a la estructura tarifaria propuesta, se aplica a cada categoría y número previsto de expedientes a instruir, el importe medio resultante de la tabla contenida en el punto 6 de este informe y como resultado de la aplicación de la misma tendríamos:

TIPO EXPEDIENTE	Nº EXP	VALOR MEDIO EXPEDIENTE	ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN
Comunicación Previa	118	690,85	81.520,30
Cambio Titular	131	897,15	117.526,65
Declaración responsable	86	1.903,95	163.739,70
Autorización Previa	34	7.084,58	240.875,72
Total	369		603.662,37

Según los cálculos descritos, el ingreso proyectado con la modificación propuesta ascendería a 603.662,37€, con lo que se cumpliría la previsión normativa contemplada en el artículo 24.2 de la Ley de Haciendas Locales, pues no superaría el coste global estimado para

el desarrollo del servicio, en ninguno de los cálculos enumerados, es decir, 1.075.284,10€ ó 716.673,93€, dependiendo de la estimación de insolvencias adoptada.

Para cada uno de estos casos la tasa de cobertura del servicio financiado a través de la tasa sería bien del 56,14% o bien del 84,23%."

De lo hasta aquí informado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la LHL, se propone que las cuotas a cobrar por la tasa que se pretende imponer sean las siguientes:

"Las cuotas tributarias que correspondan abonar por cada uno de los servicios especificados en el artículo 2 se determinaran en función del siguiente cuadro de tarifas.

a) Procedimiento de Comunicación Previa.

- Cambios de titular de licencias vigentes	285,94€
--	-------	---------

b) Procedimiento de Comunicación Previa o declaración responsable para nuevas actividades..

- Hasta 70 m ²	525,71€
- De 70,01 a 150 m ²	784,55€
- De 150,01 a 250 m ²	1.691,21€
- De 250,01 a 500 m ²	2.280,67€
- De 500,01 a 1.000 m ²	3.423,43€
- De 1.000,01 a 1.500 m ²	4.303,22€
- De 1.500,01 a 2.000 m ²	5.085,26€
- De 2.000,01 a 2.500 m ²	5.965,10€
- De 2.500,01 a 3.000 m ²	6.747,10€
- De 3.000,01 a 3.500 m ²	7.626,89€
- De 3.500,01 a 4.000 m ²	8.506,69€
- De 4.000,01 a 4.500 m ²	9.288,72€
- De 4.500,01 a 5.000 m ²	10.266,28€

Las superficies superiores a 5.000,01 metros cuadrados tributarán **10.266,28 € más 852,47 €** por cada tramo de 100 metros cuadrados o fracción que exceda de esta superficie.

Quando se trate de la ampliación del espacio dedicado al ejercicio de declaración responsable tramitada anteriormente, la cuota tributaria se determinará en función de la superficie objeto de ampliación. Si la modificación de la actividad no conllevara ampliación alguna, ni fuese considerado, según criterio técnico, que se ha producido una modificación sustancial en la misma, se abonará la cuota mínima de **852,47 €**

c) Procedimiento concesión de licencias.

- Hasta 50 m ²	825,44€
- De 50,01 a 100 m ²	1.232,42€
- De 100,01 a 250 m ²	1.819,23€
- De 250,01 a 500 m ²	2.725,74€
- De 500,01 a 1.000 m ²	3.682,73€
- De 1.000,01 a 1.500 m ²	4.629,21€
- De 1.500,01 a 2.000 m ²	5.470,52€
- De 2.000,01 a 2.500 m ²	6.416,99€
- De 2.500,01 a 3.000 m ²	7.258,30€
- De 3.000,01 a 3.500 m ²	8.204,78€
- De 3.500,01 a 4.000 m ²	9.151,25€
- De 4.000,01 a 4.500 m ²	9.992,56€
- De 4.500,01 a 5.000 m ²	11.044,20€

Las superficies superiores a 5.000,01 metros cuadrados tributarán **11.044,20 € más 916,93 €** por cada tramo de 100 metros cuadrados o fracción que exceda de esta superficie.

Quando se trate de la ampliación del espacio dedicado al ejercicio de una actividad con licencia tramitada anteriormente, la cuota tributaria se determinará en función de la superficie objeto de ampliación. Si la modificación de la actividad no conllevara ampliación alguna ni fuese considerado, según criterio técnico, que se ha producido una modificación sustancial en la misma, se abonará la cuota mínima de **916,93 €**

CUARTO.- El informe técnico económico justificativo de esta Tasa de actividades administrativas, si se elabora con rigor técnico, contiene, una vez calculado el coste total del servicio, la justificación de la propia tarifa (art. 24, apartado 2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo), con indicación de su relación funcional con el coste del servicio y, la aplicación de criterios o módulos de capacidad económica (art. 24, apartado 3, de dicha Ley),

El criterio genérico utilizado de capacidad económica viene dado por la superficie de la actividad objeto de la prestación del servicio municipal. Al entenderse que la superficie del local que se desarrolle la actividad esta funcionalmente vinculado con la disponibilidad de la renta y la potencialidad para generarla.

Se justificar su correlación con la distinta capacidad económica, y, por último, pretende justificar la tarifa, establecido, mediante el correspondiente análisis provisional, de manera que el resultado de su aplicación, así previsto, se ajuste a la tendencia de las series cronológicas del coste del servicio, del número de licencias y de la recaudación de dicha tasa.

Todos somos conscientes de la dificultada para realizar estos estudios, y más si cabe al parecer en este Ayuntamiento, pese que se debería exigir como parte de las funciones de los departamentos que tendrán que realizar las gestiones de tramitación de las actuaciones y resolución de las mismas, por lo que en ciertos aspectos en estos estudios, recogen aproximaciones, sin base estadística suficiente, pero en cualquier caso, estos estudios económicos en referencia a la constitución o modificación de las tasas son necesarios e ineludibles, y se elaboran con el objetivo de eludir la arbitrariedad y evitar la indefensión a los contribuyentes, como parte débil de la relación jurídica tributaria

QUINTO.- Conviene traer a colación nuestra Sentencia de 20 de febrero de 2009 (rec. cas. núm. 5110/2006) en la que indicábamos que « esta Sección ha tenido la oportunidad de subrayar en muchas ocasiones que el citado principio de equivalencia -también se le ha denominado de "autofinanciación de las tasas" [Sentencia de 18 de septiembre de 2007 (rec. cas. en interés de la ley núm. 42/2006), FD Quinto]- es connatural a las tasas [Sentencia de 21 de marzo de 2007 (rec. cas. núm. 492/2002), FD Tercero]; que del mismo deriva únicamente que el importe total estimado de la tasa no debería superar el coste real o previsible global o en su conjunto del servicio público o actividad de que se trate [Sentencias de 19 de junio de 1997 (rec. apel. núm. 10175/1991), FD Segundo ; de 7 de mayo de 1998 (rec. apel. núm. 9258/1992), FD Tercero ; de 22 de mayo de 1998 (rec. apel. núm. 6694/1992), FD Tercero ; de 21 de marzo de 1998 (rec. apel. núm. 8243/1992), FD Quinto ; de 6 de marzo de 1999 (rec. cas. núm. 950/1994), FD Tercero ; de 11 de marzo de 2002 (rec. cas. núm. 3225/1998), FD Cuarto A); de 18 de diciembre de 2000 (rec. cas. núm. 3114/995), FD Quinto ; de 30 de noviembre de 2002 (rec. cas. núm. 3848/1998), FD Tercero ; de 14 de febrero de 2004 (rec. cas. en interés de ley núm. 41/2003), FD Tercero; de 23 de enero de 2006 (rec. ordinario núm. 66/2003), FD Primero; y de 18 de septiembre de 2007, cit., FD Quinto]; y, por último, que la aprobación de la Memoria económico-financiera constituye, no un mero requisito formal, sino una "pieza clave para la exacción de las tasas" [Sentencia de 8 de marzo de 2002 (rec. cas. núm. 8793/1996), FD Cuarto; en sentido similar, Sentencia de 6 de marzo de 1999 , cit., FD Cuarto], un medio de garantizar, justificar (el ente impositor) y controlar (el sujeto pasivo) que el principio de equivalencia se respeta, y, por ende, para evitar la indefensión del administrado ante actuaciones administrativas arbitrarias [entre muchas otras, Sentencias de 15 de junio de 1994 (rec. cas. núm. 1360/1991), FD Segundo ; de 19 de mayo de 2000 (rec. cas. núm. 8236/1994), FD Tercero ; de 10 de febrero de 2003 (rec. cas. núm. 1245/1998), FD Cuarto ; de 1 de julio de 2003 (rec. cas. núm. 8493/1998), FD Tercero A); de 21 de marzo de 2007, cit., FD Tercero ; de 19 de diciembre de 2007 (rec. cas. núm. 3164/2002), FD Cuarto]; documento -la Memoria- al que aluden las normas vigentes, antes citadas, pero que también exigía la normativa anterior (art. 21 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre ; art. 18 del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de julio ; y art. 214 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril ; véanse nuestras Sentencias de 21 de marzo de 2007, cit., FD Tercero ; y de 19 de diciembre de 2007 , cit., FD Cuarto) » (FD Undécimo) [en el mismo sentido, entre otras, las Sentencias de la misma fecha, (rec. cas. núms. 3949/2006 , 4480/2006 , 4678/2006 y 3966/2006); de 11 de junio de 2009 (rec. cas. núm. 5940/2007), FD Décimo; y de 2 de febrero de 2009 (rec. cas. núm. 255/2007),FDUndécimo]. Por lo demás, y como se ha apuntan en las Sentencias antes parcialmente transcritas, los interesados y afectados por la imposición de las tasas locales, han de tener la posibilidad de conocer las razones que llevan a la Administración local a la imposición de las tasas y que justificaron, no sólo la cuota global a aplicar, sino también las razones que motivaron, en su caso, la fijación de las tarifas correspondientes. De lo contrario, carecerían los interesados de instrumentos para, en su caso, plantear alegaciones al respecto, tanto en el trámite de información pública como mediante la interposición de los recursos procedentes, frente a la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales, dejando con ello sin contenido los arts. 17.1 y 19.1 del TRLHL.

Si se tiene que hacer una salvedad, efectos de la individualización de los pagos por el tributo, si resulta, sin embargo, necesario mayores precisiones en orden a la justificación y pertinencia de las concretas cifras o valores asignados a cada uno de ellos para la determinación de la cuota tributaria.

SEXTO.- Respecto el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Real Decreto Ley 17/2014, que se contemplan en el artículo 45, para las condiciones fiscales aplicables a los municipios incluidos en el artículo 39.1 a) (Riesgo Financiero), en cuanto a la prestación de servicios deben adoptarse las siguientes medidas: Financiar íntegramente el coste de los servicios públicos mediante la aplicación de tasas y precios públicos, de acuerdo con los siguientes límites, para el caso que nos ocupa, en el primer ejercicio de aplicación de las medidas, sería este año 2016, las tasas y precios públicos deberían financiar como mínimo el 50 por 100 del coste del servicio público correspondiente.

De acuerdo con el informe económico que realiza el análisis de los costes para la modificación de las tarifas de la Tasa de actividades, el margen de cobertura sería: *“Para cada uno de estos casos la tasa de cobertura del servicio financiado a través de la tasa sería bien del 56,14% o bien del 84,23%.”*

Sin embargo, en el mismo informe económico, se pone de manifiesto que la liquidación de derechos para el ejercicio 2016 será inferior a las liquidaciones del ejercicio anterior, con la aplicación de las nuevas tarifas de la Tasa de Actividades, por lo que la aprobación de la modificación de la Tasa de Actividades regulada por la ordenanza supondrá irreversiblemente una menor recaudación en el conjunto de ingresos del Ayuntamiento, por lo que sería prudente y responsable por la Administración Pública, que se aprobase y se pusiera en marcha otras medidas compensatorias, por el desequilibrio que causará en las cuentas públicas la probable reducción en la recaudación de este concepto de ingreso.

Se emite el presente informe en cumplimiento del artículo 25 del TRLHL y ello sin perjuicio de que la Corporación adopte el acuerdo que considere más conforme con los intereses municipales.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar el proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y realización de la actividad de expedición de licencias de apertura de establecimientos.**
- 2) Que pase al Pleno para su tramitación correspondiente.”**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda presentada por CAMBIEMOS PARLA.

La Corporación por mayoría de CAMBIEMOS PARLA, M.O.V.E.R. PARLA (12 votos), la abstención de I.U.C.M.-L.V. y P.S.O.E. y el voto negativo del P.P. (7 votos) acuerda: Aprobar la enmienda a la totalidad de CAMBIEMOS PARLA que dice:

- 1. “Dejar encima de la mesa esta propuesta hasta que el diagnóstico esté elaborado**
- 2. Publicitar en todos los medios de comunicación del ayuntamiento este diagnóstico, para que todos puedan proceder a su estudio.**
- 3. Crear una Comisión Mixta Especial para la elaboración de UNA NUEVA ORDENANZA FISCAL, encaminada a la creación de nuestro Municipio como centro de referencia de los servicios eco-sociales, eco-culturales y de eco-servicios que favorezca así la implantación de todo el tejido empresarial necesario para convertir a Parla en la Eco-Ciudad del Sur.”**

DEBATE

El Sr. Zarzoso portavoz del P.P. explica el tema.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que: Es una Ordenanza en la que de inicio podemos compartir el objetivo que persigue que es agilizar los trámites, acercar a los servicios técnicos y adaptarlas a la normativa vigente.

Ya que hoy lo que se trae es la aprobación inicial, nos vamos a abstener, tenemos 30 días para mejorar esta propuesta, queremos que se pague por los metros que tenga el local de cada actividad que se pretende instalar y no al alza, también creemos que no debe pagar lo mismo una actividad en una calle de primera categoría que una de segunda o de tercera, y tampoco es lo mismo una instalación de un banco, que un comercio de ropa o una tienda de alimentación, por lo tanto si el Equipo de Gobierno acepta en estos 30 días las propuestas que les planteamos votaremos a favor, sino en su momento votaremos en contra.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que:

“Se trae a este Pleno una modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de actividades administrativas y técnicas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos.

Se trata de una modificación de la cuota tributaria y de las tarifas, pasando de basarse en las condiciones del establecimiento como potencia eléctrica, térmica, depósitos de combustible, transmisión de datos y un coeficiente multiplicador por la actividad, a un tarifaje por superficie.

Cabe reseñar, que el sistema de tasas debido a jurisprudencia, se rige por el principio de equivalencia o de ‘autofinanciación de las tasas’, es decir, que el importe total de las mismas, no debe superar al coste del servicio público o actividad que se trate: es decir, que no son para que se ‘lucre’ el Ayuntamiento, sino para cubrir los gastos que ocasiona. En nuestro caso, por la situación económica del Ayuntamiento, la cobertura debe ser al menos del 50%, y es en nuestro caso del 56,14 al 84,23%.

Esta modificación, repercutirá, según indica el técnico de Gestión Tributaria y Recaudación, en que disminuyan los ingresos del Ayuntamiento por esta tasa en ciento treinta y dos mil doscientos noventa y un euros, 132.291,87 €, un 17,61%.

Debido a esto, el Interventor, informa que, debido a la situación de las cuentas del Ayuntamiento, la merma de ingresos debería ir acompañada de medidas compensatorias: subida de otros gravámenes, o recortes.

Debido a que por un lado estamos a favor de medidas que faciliten la activación económica de Parla, y en contra de que haya recortes en los servicios que reciben nuestros ciudadanos y de los puestos de trabajo que hay detrás, y que adicionalmente no se nos ha informado de que medidas compensatorias acompañarán a esta medida, nuestra postura será de ABSTENCIÓN.

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA expone que:

“El modelo económico neoliberal desarrollado en el actual proceso de globalización se caracteriza por el dominio de la economía financiera sobre la economía real. Las decisiones económicas no están conectadas con los ámbitos de toma de decisiones políticas y eso ha provocado una quiebra en la democracia. Además, este modelo no permite organizar la vida social de acuerdo con los deseos de las personas y con la diversidad cultural de cada sociedad.

Desde Cambiemos Parla pensamos que el crecimiento económico debe respetar el desarrollo humano y el entorno y avanzar hacia la descentralización y el cambio en la escala de producción. En este sentido, Pymes y autónomos son actores muy importantes en la construcción de este nuevo modelo económico, ya que la descentralización y el cambio en la escala productiva se soportan en estas estructuras económicas.

En la actualidad pymes y autónomos compiten con multinacionales en inferioridad de condiciones, tanto fiscales como por las diferentes legislaciones laborales y ambientales a las que se someten. Por ello es urgente realizar los cambios en la fiscalización y la legislación actual para que puedan competir en igualdad.

Desde que Cambiemos Parla presentó la Proposición para optar a las subvenciones Europas dentro del marco UIA y CCOO presentará el proyecto para convertir Parla en la Ciudad Ecológica del Sur, el equipo del Gobierno del PP ha incurrido en una serie de contradicciones que ha de explicar a todos los vecinos.

Por un lado, se convoca una mesa económico social el pasado 5 mayo, compuesta por representantes y colectivos empresariales de la localidad, secciones sindicales y grupo políticos, con el firme propósito de llevar a cabo el Proyecto de Ciudad Ecológica del Sur independientemente de recibir o no la subvención europea. En esta mesa de trabajo se habla precisamente de fomentar y generar la economía de alcance en nuestro municipio y de implicar a todas las vecinas y vecinos dentro de este proyecto a través de su participación. El discurso en esta ocasión es la elaboración de un proyecto que se ha de replicar en legislaturas próximas y que vaya siempre enfocado al medio-ambiente y a la recuperación de nuestra ciudad. En esta mesa se acuerda realizar una diagnosis completa, es decir, contando con la visión de todas las partes implicadas, empresarios, sindicatos, políticos y la sociedad civil.

Sin embargo, pese a estos bonitos proyectos, por contraprestación, el Equipo de Gobierno del PP nos presenta la modificación de una Ordenanza Fiscal, como es la que nos acaba de presentar hace unos minutos el Sr. Concejale de Hacienda, en la que, sin esperar a unificar las visiones de la anterior mesa Económico Social, pretende aplicar nuevos precios a la tasa de actividad y apertura de establecimientos en nuestro municipio sin contar con ninguna cláusula encaminada al Proyecto de la Ecociudad, tanto en bonificaciones como en tarifas especiales.

Nos traen la modificación de una Ordenanza Fiscal en la que el único baremo a contar dentro de la cuota tributaria es la superficie, sin contar con otros factores socio-económicos importantes para la elaboración de la misma enfocada a un proyecto de futuro y al desarrollo industrial de Parla.

¿Pueden explicar por qué desde la concejalía de empleo y nuevas tecnologías se invita al consenso y al trabajo en equipo y desde la de Hacienda no?

Desde Cambiemos Parla apostamos por apoyar la Participación en todos los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general y que se elabore por tanto con los grupos afectados, tal y como indica el Artículo 133 de la ley 39/2015 relativa a Participación de los ciudadanos en el procedimiento de las normas con rango de Ley y reglamentos, que establece lo siguiente:

1. Con Carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la administración competente en la que se recabara la opinión de los sujetos y de las organización más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
 - b. la necesidad y oportunidad de su aprobación
 - c. los objetivos de la norma
 - d. las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.
2. Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objetivo de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por la ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.
 3. La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.
 4. Podrá prescindirse de los trámites de consulta, audiencia e información públicas previstos en este artículo en el caso de normas presupuestarias u organizativas de la Administración General de Estado, la Administración autonómica, la Administración local o de las organizaciones dependientes o vinculadas a estas, o cuando concurran razones graves de interés público que lo justifiquen

Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero. Si la normativa reguladora del ejercicio de la iniciativa legislativa o de la potestad reglamentaria por una administración prevé la tramitación urgente de estos procedimientos, la eventual excepción del trámite por esta circunstancia se ajustará a lo previsto en aquella.

Esta modificación de ordenanza, metida como “urgente” en la comisión informativa, celebrada el pasado 3 de mayo, es una nueva muestra de la manipulación que desde el equipo de gobierno se intenta realizar a los vecinos de Parla, elaborando su proyecto, llevándola a pleno, forzando plazo de alegaciones y aprobación definitiva, de forma rápida y antes de que, dentro del citado proyecto de Ecociudad del Sur, se realice el estudio de las necesidades reales.

Por todo lo anterior, Cambiemos Parla presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Con motivo de la elaboración del diagnóstico de la situación actual de nuestro municipio, que desde la mesa Económico-Social se va a llevar a cabo, el Grupo Municipal Cambiemos Parla Propone:

4. **Dejar encima de la mesa esta propuesta hasta que el diagnóstico esté elaborado.**

5. **Publicitar en todos los medios de comunicación del ayuntamiento este diagnostico, para que todos puedan proceder a su estudio.**
6. **Crear una Comisión Mixta Especial para la elaboración de UNA NUEVA ORDENANZA FISCAL, encaminada a la creación de nuestro Municipio como centro de referencia de los servicios eco-sociales, eco-culturales y de eco-servicios que favorezca así la implantación de todo el tejido empresarial necesario para convertir a Parla en la Eco-Ciudad del Sur.**

El Sr. Torres, por M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que las Ordenanzas que se traen al Pleno de forma unilateral y sin consenso con el resto de los Grupos es un copia-pegar de las Ordenanzas de Alcorcón, he consultado diferentes ordenanzas de otros municipios, todas diferentes por aquellos que se dice de que en Parla se paga mucho más pero esta es exactamente igual a la de Alcorcón.

El proyecto que se trae es totalmente injusto por varios motivos, paso a enumerar, la tasa de cobertura con su proyecto es del 56,14, siendo por tanto según el Interventor este servicio deficitario, en los dos procedimientos que hay para calcular las tasas el de Procedimiento de Comunicación Previa o el de Procedimiento de Comunicación Previa o declaración responsable para nuevas actividades son los mas perjudicados los emprendedores y las PYMES con locales de hasta 900 m2 pagarán hasta un 77% más que en la actualidad, ahora un local de 55 m2 pagaba una tasa de algo más de 400 euros, con su tasa pagaría 525 €, casi 100 € más, y así le podría poner muchos ejemplos hasta los 900 m2.

Sin embargo las empresas más grandes con locales mayores de los 900 m2. pagarían menos que en la actualidad vamos a poner como ejemplo un local entre los 2500 y los 5000 m2, es decir estamos hablando de grandes superficies pagarían un 30% menos con su tasa, es decir que quien soporta esa rebaja a las grandes superficies es el pequeño emprendedor y eso se lo puedo demostrar.

En el procedimiento de autorización previa o concesión de licencia se vuelve a hacer un agravio comparativo con los pequeños emprendedores, un local de 55 m2 paga 880 € incluida la potencia eléctrica y la térmica, y pasaría a pagar con su tasa 1.232 €, uno de 80m2 pagaría alrededor de los 1.200€ y el tercer ejemplo uno de 120 paga en la actualidad 1611, y pagaría con su tasa .819 €, y nuevamente las empresas con locales mayores y le pongo más ejemplos locales de entre los 1000 y los 5.000m2, pagarían un 65% menos con su tasa.

No es justo Sr. Zarzoso que los pequeños comercios y las PYMES sufragan el ahorro de los grandes, sabe usted cual es la media de los locales vacíos en los que los pequeños emprendedores podrían instalar su actividad, un 28% son de 70m2 y usted les quiere subir la tasa un 45%. Un 41% son locales de entre 70 y 150 m2 y les sube la tasa un 30%, es decir a más de un 71 % usted les quiere subir la tasa, en contrapartida les baja la tasa a aquellos locales de hasta 5000m2.

Por si fuera poco se carga de un plumazo las cuestiones medioambientales y no tiene en cuenta que sean sostenibles al quitar la tasa por potencia eléctrica, térmica y por combustible. Una nueva gasolinera que se quiera instalar solo pagaría entre 1483 y 3000 € depende del tamaño de los depósitos, por lo que creo que es una tasa mínima para este tipo de negocio.

En el Proyecto de nueva Ordenanza porque esto no es una modificación se carga los coeficientes multiplicadores que afectan a las siguientes actividades: antenas, nodos, que pagaban un 6% de coeficiente quiere reducirlo a cero, a los bares especiales y discotecas que tenían un coeficiente de 2,3 se los quiere quitar; a los garajes de rotación que pagaban el 2.6 también se los quiere quitar.

Las actividades sometidas a procedimientos medioambientales por la ley 2/2002 de 19 de junio de valoración ambiental, como pueden ser las mineras o químicas y energéticas que también pagaban un coeficiente del 3,7 pues también se lo quiere quitar.

Para terminar con su nefasto proyecto se carga las bonificaciones por puestos de trabajo que se puedan crear por las PYMES por desarrollar su actividad en Parla, en la ordenanza en vigor hay bonificaciones de hasta el 50% en las tasas según los empleos creados, en conclusión M.O.V.E.R. PARLA considera que este proyecto es injusto, medioambientalmente insostenible y otro síntoma más de a quien quieren ustedes favorecer y no es ni a los vecinos ni al Ayuntamiento. Si queremos fomentar el empleo en Parla debemos articular un método que bonifique el empleo, por todo lo dicho votaremos NO a este proyecto.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. contesta que: voy a empezar por el final, por las licencias, Sr Torres, me parece muy bien que cuente su mentira literalmente, porque yo también le voy a poner ejemplos, datos de hoy si un empresario quiere abrir en Parla, hoy un autónomo viene a abrir un taller en Parla de 100 m² y el gasto total que tiene que liquidar es de 11.614 €, la tasa nueva lo que dice es que tiene que pagar 4.480 €, esa es la diferencia; un bar, una cafetería de 150 m² pagaría 3.150 € de tasas, con la nueva tasa que traigo hoy pagaría 1.530 y esa es la realidad.

Habla usted de cómo queremos crear empleo en Parla con los precios que tenemos de tasas y estamos cansados, llevamos 10 meses y apelo a los anteriores gobiernos, que vienen autónomos, PYMES que quieren abrir algo, les enseñan la hojita de las tasas y te dicen que en Fuenlabrada, Getafe y Alcorcón cuestan la mitad y se nos van, cuando usted dice que es un corta pega de las de Alcorcón, se lo digo yo y también de las de Getafe y Fuenlabrada, Leganés y Móstoles, lo que va a cobrar Parla si salen adelante estas ordenanza es lo mismo que los de los Ayuntamientos de nuestro entorno y nos da igual que en Getafe o Fuenlabrada gobierne el P.S.O.E. o que gobierne el P.P. en Alcorcón, me da igual, lo que no se puede consentir es que cobremos más del triple que en el pueblo de al lado, qué empresa se va a venir aquí. Que queremos que abra una empresa pagando 11.000€ por un taller o que abran 50 talleres pagando 4.000 €, con qué se crea empleo, esto es lo que pretende esta tasa.

Usted habla de que hoy hay muchos locales de 70 m² y de 150 m², pero tenemos 5.000.000m² de suelo en medio del campo que son industriales y de terciario y eso no lo tenemos en cuenta, que ahí es donde está el empleo, en ese desarrollo industrial, es lo que proponemos y no hay ni un solo autónomo ni una sola PYME y le pongo el caso, su portavoz antes de irse dejó en marcha una gasolinera en el vial de Ronda y lleva cerrada un año, y por qué está cerrada, porque una vez que en mayo se la vendieran la tasa a pagar era una barbaridad y prefiere que este eso ahí cochambroso y destrozado, por lo tanto traemos una tasa que sitúa a Parla no más barato que en ningún lado, sino que la persona que quiera abrir una empresa pague lo mismo que en los municipios de Getafe, Fuenlabrada, Alcorcón,,,,, sino no vamos a tener nunca ni pequeña industria, ni pequeño comercio ni mediano ni grande porque este Ayuntamiento tiene unos precios abusivos y no hay quien pague estas tasas, lo que hoy pedimos.

Le contesto a CAMBIEMOS PARLA que el proyecto si se ha presentado en la Unión Europea, si que se ha presentado el ECOCIUDAD, pero que empresa por muy eco que sea se va a querer instalar aquí si los sableamos a impuestos, que empresa por muy verde que sea Parla y muy bonita va a querer venir si tenemos unos precios abusivos, se irán a los municipios de Illescas, Getafe.... Como viene ocurriendo hasta ahora y de Parla no quieren saber nada, lo que pretendemos es rebajar las tasas, y si bien se recaudarán unos 100.000 € menos, preferimos recaudar menos y que vengan más empresas porque de esa manera se creará empleo.

El Sr. Alcalde da un segundo turno de palabra respecto a la enmienda presentada por CAMBIEMOS PARLA.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que: Estamos hablando de una Ordenanza Fiscal, no estamos hablando de la política económica del Ayuntamiento, después se debatirá una Propuesta que toca todos los palos, pero esto es un tema fiscal, y se nos olvida que hay algo que es la libertad de empresa, y un empresario no va a esperar que se apruebe una ordenanza o no, sino que se instalará en función de sus intereses y en función de que su negocio tenga futuro, insisto estamos hablando de una ordenanza fiscal y aquí se están abriendo diferentes melones, y si hablamos de política fiscal ha habido diferentes criterios tanto desde la izquierda como desde la derecha en los últimos meses, y decisiones importantes que se han manifestado en las votaciones, pero yo hoy no quiero abrir ese melón, hay cosas en las que podemos estar de acuerdo, pero ya sabemos que hoy no se va a aprobar porque dos grupos que suman 12 la van a votar en contra y tal como dice la enmienda se va a quedar encima de la mesa, pero yo propongo que no se quede eternamente, sino que en los 30 días que hay de plazo se presenten todas las propuestas que los grupos crean oportunos para mejorar esta ordenanza, nosotros estamos dispuestos a hacerlo y si en la próxima Comisión Informativa antes del Pleno, se aprueban las propuestas que vamos a plantear para mejorarla y estamos dispuestos a estudiar las propuestas que presenten otros grupos para de esta manera estar todos satisfechos con la ordenanza, si es así nos abstendremos, sino votaremos en contra y la ordenanza no saldrá adelante y nos marcharemos todos tan contentos a casa, creo que las cosas no deben ser así, todos debemos hacer un esfuerzo en estos 30 días antes del Pleno, y también hay que pensar que el que una empresa venga o no, tampoco depende sólo de una ordenanza, tampoco hagamos una política minimalista, con esto tampoco van a venir empresas, porque si la Comunidad de Madrid las manda al Corredor del Henares estaremos igual, por tanto también la Comunidad de Madrid tiene que poner a Parla en el mapa y no digamos que una ordenanza va a traer empresas porque no estaríamos diciendo la verdad.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. contesta que: Estamos muy sorprendidos porque en Comisión Informativa que es donde estábamos todos decidieron pasar sin pena ni gloria y hoy aprovechando que hay gente montan un circo, esto como se ha dicho es una ordenanza fiscal simplemente, no es un modelo económico y tampoco como ya lo han expresado es la panacea, ni es como dice el P.P. porque una ordenanza no cambia una ciudad entera, ni es como dicen ustedes, al final actúan de la misma forma que el P.P. y votan igual en el Congreso de los Diputados, por lo tanto no vamos a entrar en su juego y votaremos en contra.

El Sr. Torres, por M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que había planteado una cuestión de orden y veo que se ha leído el Reglamento por fin, quiero decir al Concejal que no miento, ayer estuve en un taller de 120 m² y se la potencia que consume y lo que ha pagado con las tasas actuales, y le he traído los datos y ha subido usted la tasa del Ayuntamiento de Alcorcón 2 euros lineales y También IE digo que la anterior exalcadesa antes no era la portavoz de M.O.V.E.R. PARLA, somos un grupo de nueva creación y pedimos respeto, también queremos que conste en acta la aprobación de la gasolinera en la Junta de Gobierno y a ver si la exalcadesa estaba en la Junta en la que se aprobó, y entrando en el tema también me gustaría que la enmienda a la totalidad la hubiéramos tenido antes, para que tal y como alegan otros grupos los técnicos municipales la hubieran avalado, pero curiosamente cuando esos grupos presentan enmiendas a la totalidad de varios folios tres grupos votan a favor cuando a mi ni siquiera me ha dado tiempo a leerla, no ya a comprenderla, por tanto lecciones las justas.

Estoy de acuerdo que la política fiscal no se basa en una ordenanza, pero la propuesta de CAMBIEMOS PARLA hace referencia a todas las ordenanzas fiscales y a la creación de una mesa económica, por tanto estaremos siempre a favor de contar con la sociedad civil y los propios afectados para elaborar las ordenanzas fiscales que necesitamos y de que haya un consenso antes de llegar aquí y como siempre desde que está en el cargo de Concejal de Hacienda presentar las cosas por urgencia sin darnos tiempo a estudiar el tema y aportar mejoras, si usted cambia y tal como dijo el Alcalde en su investidura empieza a contar con los grupos para sacar a Parla adelante ya verá como este grupo va a arrimar el hombro y darle buenas ideas y verá que con un consenso previo antes del Pleno le será más fácil aprobar las cosas y votaremos a favor de la enmienda.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. contesta que sobre la enmienda poco tiene que decir, estamos hablando de tasas y aquí la enmienda plantea una nueva ordenanza fiscal y bla, bla,,, pero de crear empleo nada y con su enmienda seguimos con unas tasas abusivas a los autónomos, las PYMES y a quienes quieran instalarse en Parla, y respecto al argumentarlo de M.O.V.E.R. PARLA quiere que el explique el proceso de una tasa, se trae hoy la aprobación inicial, se publica y durante 30 días cualquier grupo, persona o entidad puede plantear mejoras y después de esos 30 días se vuelve a traer a Pleno y se dice si nos gusta o no como ha quedado la tasa, con un no hoy se prohíbe que se publique nada y que se apruebe nada, yo lo que pido es que salga adelante y en el plazo de los 30 días aporten todas las mejoras y se aprueben o no en el siguiente Pleno. Por tanto un no hoy supone que un taller pague hoy un 300% más que si estas tasas se aprobaran y se aplicaran y votaremos no a la enmienda.

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA contesta que: lo que dice la mesa es que se quede encima de la mesa hasta el 30 de junio que se reúna la mesa de co económico social en la que usted está, para que entre todos con ese diagnóstico que se va a hacer por la sociedad civil, empresarios, grupos políticos y sindicatos podamos elaborar una ordenanza fiscal acorde con la realidad de nuestro municipio, no estamos diciendo que se quede pendiente hasta noviembre, si la aprobamos hoy 12 de mayo el plazo de alegaciones de 30 días no da para reunirse la mesa y no se podrá hacer absolutamente nada, de qué sirven reuniones futuras si los actores sociales no pueden decidir nada porque los estamos dejando fuera, a los compañeros del P.S.O.E. no les voy a contestar sobre la necesidad de plantear enmiendas en un Pleno, en la Comisión Informativa yo misma ya manifesté que una ordenanza fiscal es una cosa muy importante para plantearla por urgencia y que deberíamos posponerla para poder estudiarla en profundidad y al Sr. Zarzoso si piensa que sobre el empleo no tenemos nada que decir y bla, bla, bla,,, no le tengo que contestar nada solo decirle que antes le hemos planteado una pregunta y no la ha respondido a los vecinos, por qué en la Concejalía de empleo se habla de él y en la de Hacienda no, no ha respondido.

4º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V., M.O.V.E.R. PARLA, CAMBIEMOS PARLA Y P.S.O.E. DANDO NUESTRO APOYO EXPRESO A LA PLATAFORMA DE VÍCTIMAS DEL ALVIA 04155

El Sr. Alcalde Presidente lee la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Parla dando el apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 que dice:

“La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 lleva luchando por esclarecer las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente del tren Alvia 04155 con destino a Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013. Este accidente en el que murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145 es el accidente ferroviario más grave de la historia de la democracia española. Dicha Plataforma se constituyó con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al mencionado siniestro.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario.

Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas y en un ejercicio de responsabilidad es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, posicionamos de su lado dándoles nuestro apoyo expreso.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso.

Con esta declaración no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestro Ayuntamiento en un acto de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155.

Por lo que el Ayuntamiento Pleno ha acordado:

1. Dar apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155
2. Que el Ayuntamiento de Parla reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, para conocer sus demandas y reivindicaciones.
3. Solicitar la Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.
5. Solicitar al Gobierno de la Nación la apertura de una Comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas.”

A continuación el Sr. Rubio Brotón, miembro de víctimas del Alvia 04155 dice las siguientes palabras:

“Buenas tardes, en nombre de la Plataforma Víctimas Alvia 04155, en primer lugar queremos agradecer al Grupo Municipal de IU-CM-LV la iniciativa de presentar esta moción, así como a los grupos de Parla que se han sumado a ella.

A lo largo de estos 2 años y 9 meses desde que ocurrió el accidente del tren de Alta Velocidad en Santiago de Compostela, las víctimas hemos tenido que sufrir, además de las consecuencias del mismo -81 personas fallecidas y 145 heridas, algunas de ellas con graves lesiones irreversibles- el ninguneo, el trato inhumano, la humillación, las mentiras, la ocultación y la ausencia de colaboración con la Justicia por parte del Gobierno y de muchas instituciones públicas, además de la conducta hacia las víctimas por parte de políticos concretos, con nombre y apellidos, que- desgraciadamente- siguen hoy ocupando diversos puestos de representación y de responsabilidad en las instituciones, algunos de ellos cambiados de puesto y otros, los más importantes, ascendidos de categoría.

Pero como la Historia finalmente hace Justicia, hoy tenemos en nuestro país partidos políticos nuevos que, con distintos planteamientos ideológicos, pretenden renovar las instituciones, estar más cerca de los ciudadanos e intentar que esta democracia sea digna de tal nombre.

Desde un principio, las víctimas hemos reclamado una Comisión de Investigación Parlamentaria, en donde se depuren responsabilidades políticas, que existen desde el momento en que el ministerio de Fomento y las empresas públicas ADIF y RENFE publicitan la línea y el tren como de Alta Velocidad, engañando gravemente a la ciudadanía diciéndonos que “contaba con mayor seguridad, la última tecnología y sistemas de conducción automática”. Para nuestra desgracia pudimos comprobar que no se cumplían ninguno de los requisitos de seguridad que exige este tipo de ferrocarriles, lo que ha quedado absolutamente claro en la causa judicial.

Varias decisiones del gobierno anterior y del actual en funciones comprometieron la seguridad de los viajeros. El accidente se habría evitado si no se hubiera cambiado el proyecto original en 2010, cuando era Ministro José Blanco.

Tampoco habría ocurrido si no se hubiera desconectado el sistema de conducción automática ERTMS en junio 2012, siendo ya Ministra Ana Pastor. Y por si esto fuera poco, altos cargos de Renfe y ADIF recibieron por escrito la advertencia de peligro del Jefe de Maquinistas de Orense, Sr. Iglesias Mazaira y no tomaron ninguna medida.

Pese a lo anterior, como los Sres. Concejales sabrán, en el Parlamento Español, el PP vota 4 veces en contra de que la propuesta de creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria vaya a Pleno. Finalmente, el 16/10/2013, se debatió en Pleno una Moción de IU proponiendo la creación de la Comisión. Votaron en contra PP, PSOE, CIU y PNV. Esta es la historia, Sres. Concejales, esta es la historia.

Las víctimas hemos tenido que soportar, además, multitud de afrentas. Una de las más viles fue que el 24 de julio de 2014, un año después del accidente, a la entrada de un acto en la Ciudad de la Cultura de Santiago de Compostela, que -se suponía- era para honrar la memoria de las propias víctimas y sus familias, no solamente no nos dejaron entrar a la inmensa mayoría de las víctimas sino que, no conformes con eso, nos enviaron a las fuerzas antidisturbios para impedirnos el paso. Ninguna persona del Gobierno de Galicia vino a darnos una explicación, ninguno tuvo un atisbo de compasión y de humanidad hacia nosotros.

Pero el ocultismo que las víctimas, como ciudadanos de pleno derecho que somos, hemos tenido que soportar por parte de las instituciones no queda ahí.. Cuando se publica la *Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, las víctimas nos dirigimos al Ministerio de Fomento por escrito, solicitando algunas aclaraciones respecto al desarrollo de la línea de Alta Velocidad, en el tramo Ourense-Santiago, así como a las características del tren Alvia S730 y sus respectivos costes, ya que nos resultaba difícil entender cómo, según datos aparecidos en los medios de comunicación, se podían haber gastado 164 millones de euros de todos los ciudadanos en un sistema de frenado automático (ERTMS) que nunca funcionó correctamente; o qué ahorro supuso el cambio del proyecto original; o en qué se emplearon los más de 58 millones de euros adjudicados, 24 días antes de las Elecciones Generales de 2004, a la empresa OHL en el tramo de Alta Velocidad Boqueixón-Santiago, de 5,8 km. de longitud y con una curva -donde se produjo el trágico accidente- trazada en los años 40 y que, al parecer, apenas sufrió modificación alguna.

Pues bien, ¿saben los Sres. Concejales cuál fue la respuesta del Ministerio de Fomento? Contestarnos con evasivas, remitiéndonos al portal del Perfil del Contratante y a dos enlaces en internet. Y cuál no sería nuestra sorpresa cuando nos encontramos que en ambos ponía: "página no encontrada". Como podrán comprobar una transparencia total y absoluta.

Existe el error humano, sin duda. Pero es mucho más fácil que éste se produzca cuando se desconecta el sistema de seguridad para evitar retrasos, se cambia el proyecto original por uno menos seguro, cuando se desoyen las advertencias de peligro, cuando el conductor de un tren de Alta Velocidad tiene que circular a 200 km./h y reducirla bruscamente a 80 km/h, sin señales laterales ni balizas, tiene que orientarse mediante "referencias personales" (contar túneles, ver un chalet con piscina o una valla, como está explicitado en la causa) y, además, tiene que atender las llamadas corporativas y, al mismo tiempo, ir mirando una "chuleta" escrita que, además, contenía errores.

Todos estos hechos, que son solamente un pequeño "apunte" de lo que estamos soportando desde que se produjo el accidente, es lo que nos lleva a insistir en la necesidad de una Comisión de Investigación Parlamentaria en el Congreso de los Diputados, donde se levanten las alfombras y se conozcan, con luz y taquígrafos, todos los entresijos técnicos, económicos y negligentes que hay detrás de este accidente. Y desde luego no nos cabe la más mínima duda de que donde no existe transparencia es porque hay algo que ocultar. ¿Qué es lo que se trata de ocultar en este caso o a quienes se intenta proteger?

Les invitamos encarecidamente a que vean el documental Frankenstein 04155 (llevas un DVD y lo enseñas en plan Labordeta y lo entregas al Ayto.), premiado en la Semana Internacional de Cine de Valladolid -SEMINCI-, que tras dos años de investigación, consultas a ingenieros y expertos ferroviarios expone de manera clara las negligencias cometidas. Tal y como dijo la periodista Julia Otero tras su visionado: "Les recomiendo que vayan a verlo, Frankenstein-04155, ES DEMOLEDOR".

Las víctimas no podremos descansar jamás si no sabemos absolutamente toda la verdad sobre lo que hay detrás del accidente y, además, consideramos que tenemos derecho a ello, nosotros y el resto de los ciudadanos, ya que esa es la única manera que nada semejante se vuelva a repetir.

Volvemos a repetir nuestro agradecimiento al Grupo Municipal de xxx y al resto de grupos que se han sumado a esta iniciativa, porque con ello demuestran que algo está cambiando en nuestro país y que los modos y maneras de hacer política hasta ahora quedan tan solo para la historia.”

5º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES M.O.V.E.R. PARLA, CAMBIEMOS PARLA, P.S.O.E. E I.U.C.M.-L.V. SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales M.O.V.E.R. PARLA, CAMBIEMOS PARLA, P.S.O.E. E I.U.C.M.-L.V. que dice:

“Exposición de motivos

En los últimos años hemos presenciado un dramático declive en la situación de Parla. Una situación que se ha hecho palpable en la disminución de los recursos disponibles y que, por tanto, ha llegado a afectar directamente a los servicios que los habitantes de esta ciudad necesitamos para poder afrontar nuestro día a día de una manera digna. Pero si ponemos el foco en los datos que hemos podido recabar a lo largo de estos años, la garantía de esta dignidad se percibe mucho más lejana.

Creemos que no estamos ante un problema puntual al que hay que atender de manera aislada y sintomática, sino que nos sustentamos en cifras que nos desvelan una situación mucho más dramática y que, estamos convencidos, ha generado una problemática estructural en la población de nuestra ciudad. Por ello, entendemos que las medidas a adoptar son medidas mucho más profundas y que deben procurar un “tratamiento” más integral y a largo plazo, sin que ello suponga la no puesta en marcha de manera urgente de las medidas necesarias para detener y mejorar de manera inmediata la situación de vulnerabilidad de muchas familias de nuestro municipio.

De ahí que en nuestra propuesta de plan hayamos tenido en cuenta medidas a corto plazo y otras de carácter mucho más estratégico que estarían enfocadas a disminuir de manera progresiva las situaciones más precarias y urgentes de los habitantes de Parla.

Tal y como se explicita en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid es a los poderes públicos”..a quienes corresponde constitucionalmente promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, están obligados a fomentar medidas de empleo y a establecer prestaciones económicas que aminoren las consecuencias de la exclusión social de los más desfavorecidos.’ Por eso estamos convencidos de que debe ser la propia administración la que ponga a disposición de la ciudad todos los recursos necesarios para desarrollar un plan integral que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades a todos los vecinos y vecinas de Parla.

El 10 de febrero EAPN Madrid (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social) hacía público el informe sobre Pobreza y Exclusión en la Comunidad de Madrid que a grandes rasgos y extrapolando de manera optimista (muy optimista) los datos sobre Parla nos encontramos que en nuestro municipio (si tomamos como dato que vivimos unas 130.000 personas) el 14,7 % de la población se encontraría en situación de pobreza (unas 19.000 personas) de las cuales un 35 % (cerca de 7000 personas) sufren pobreza severa.

Pero si extrapolamos estos datos de una manera más ajustada teniendo en cuenta comparativas de niveles de renta de Parla en relación al resto de la Comunidad podemos hablar de un porcentaje en torno al 25 % de la población en situación de pobreza (unas 32000 personas) lo que nos llevaría a hablar de unas 11000 personas en situación de pobreza severa.

En relación a esta situación de pobreza y pobreza severa queremos destacar un dato para la reflexión, Parla es la ciudad de más de 20.000 habitantes (eliminando Madrid) donde más familias tienen concedida la Renta Mínima de Inserción, una prestación que pueden solicitar personas y familias sin ingresos o con ingresos muy precarios y que no pueden garantizar la cobertura de necesidades básicas vitales. En este momento casi 1500 unidades familiares tienen concedida dicha prestación.

Todas estas unidades familiares se encontrarían en una situación de pobreza severa.

Toda la situación anterior viene dada evidentemente por la situación de emergencia que se da en Parla, al tener desde hace ya unos años, una población en situación de paro en el entorno de las 14.000 personas, lo que supone aproximadamente un 40% de la población activa de la ciudad, de los que casi el 40% habrían agotado sus prestaciones. Cabe señalar que sobre el 25% de los parados lo son de larga duración (más de 2 años en situación de paro) y que al menos un 36 % de estos parados son mayores de 45 años.

Nos parece también muy importante señalar la relación entre pobreza-empleo-nivel educativo, de ahí que sea muy preocupante el porcentaje de fracaso escolar en nuestra ciudad ya que aunque no tenemos datos relativos a Parla, el dato en la Comunidad de Madrid nos habla de un porcentaje sobre el 22% de jóvenes que fracasan escolarmente y por tanto abandonan sus estudios sin una titulación mínima, lo cual recorta considerablemente sus opciones de acceso al mundo laboral.

En esta relación entre pobreza y educación podemos señalar que un 65 % de las personas que se encuentran en situación de pobreza tienen un nivel de estudios máximo de secundaria siendo el porcentaje de personas que están en situación de pobreza sin ninguna titulación mínima de un 31%.

Finalmente y si tenemos en cuenta la última publicación de INE sobre Indicadores Urbanos, en el que se señala que Parla tiene una renta media por hogar en el año 2013 de 24.040 € y que el tamaño medio de sus hogares es de 2,96 personas, nos da que la renta per cápita en Parla es de unos 8.121 € al año, una de las más bajas de toda la Comunidad de Madrid.

Por eso, desde la Plataforma en Defensa de los Servicios Públicos de Parla (Urge Parla) nos propusimos convocar a agentes y organizaciones implicadas en la vida y el desarrollo de los vecinos de Parla, de cara a plantarle cara a estos nefastos datos, tras los que siempre hay un rostro, una persona (en este caso, miles). Porque estamos convencidos de que la situación de Parla no puede abordarse desde un sólo ámbito, desde una sola administración, desde una sola organización... sino que debe darse una respuesta colectiva y consensuada por todos. Entendemos que hay que garantizar la alimentación y trabajar en múltiples medidas que garanticen el cumplimiento del artículo 142 del Decreto de 24 de julio de 1889, texto de la edición del Código Civil mandada publicar en cumplimiento de la Ley de 26 de mayo último (Vigente hasta el 30 de Junio de 2017) se especifica que "Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica. Los alimentos comprenden también la educación e instrucción del alimentista mientras sea menor de edad y aún después cuando no haya terminado su formación por causa que no le sea imputable. "

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce el derecho a una ayuda de cara a garantizar las necesidades de la vivienda de sus ciudadanos en el siguiente párrafo: "Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia

digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales.”

Por todo lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales MOVER Parla, CAMBIEMOS PARLA, PSOE, IU-CM-LV propone esta Propuesta, a iniciativa de la Plataforma Ciudadana Urge Parla, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, lo siguientes

Acuerdos:

Instar a la Junta de Gobierno Local a desarrollar un Plan Integral de Garantía de los Derechos de la Ciudadanía que garantice, en el menor tiempo posible y se pueda poner en marcha a lo largo del 2016, según documento adjunto, los siguientes puntos:

1. Necesidades básicas de vestido, sanitarias y educativas de toda la población en situación de vulnerabilidad social.

2. Fomento y desarrollo del Plan Municipal de la Vivienda.

3. Garantizar los suministros básicos (luz, gas y agua)

4. Fomentar la generación de empleo de calidad.

5. Fomentar el tejido asociativo

6. Elaboración de un nuevo Plan de Infancia, Juventud y de Mayores.

7. Creación de un observatorio municipal de Servicios Públicos y Derechos Ciudadanos.

8. Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de la Nación a su participación económica, incluyéndose partidas específicas en sus presupuestos, en todos los puntos anteriores para que este Plan pueda llevarse a cabo.

9. Dar traslado de los acuerdos de esta propuesta y del documento anexo a la misma, a:

a. La Federación Madrileña de Municipios (FMM) sita en Calle de la Princesa, 5.

b. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), sita en C/ Nuncio nº 8 de Madrid.

c. A todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

d. A todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

10. Publicitar los acuerdos en los medios de comunicación municipales.

Anexo 1

PLAN INTEGRAL DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA

1. INTRODUCCIÓN

De los 130.000 habitantes de Parla, 32.000 se encuentran por debajo del umbral de la pobreza y 11.000 de la pobreza extrema.

En los últimos años hemos presenciado un dramático declive en la situación de Parla. Una situación que se ha hecho palpable en la disminución de los recursos disponibles y que, por tanto, ha llegado a afectar directamente a los servicios que los habitantes de esta ciudad necesitamos para poder afrontar nuestro día a día de una manera digna. Pero si ponemos el foco en los datos que hemos podido recabar a lo largo de estos años, la garantía de esta dignidad se percibe mucho más lejana.

Creemos que no estamos ante un problema puntual al que hay que atender de manera aislada y sintomática, sino que nos sustentamos en cifras que nos desvelan una situación mucho más dramática y que estamos convencidos de que ha generado una problemática estructural en la población de nuestra ciudad. Por ello, entendemos que las medidas a adoptar son medidas mucho más profundas y que deben procurar un “tratamiento” más integral y a largo plazo, sin que ello suponga la no puesta en marcha de manera urgente de las medidas necesarias para detener y mejorar de manera inmediata la situación de vulnerabilidad de muchas familias de nuestro municipio.

De ahí que en nuestra propuesta de plan hayamos tenido en cuenta medidas a corto plazo y otras de carácter mucho más estratégico que estarían enfocadas a disminuir de manera progresiva las situaciones más precarias y urgentes de los habitantes de Parla.

Tal y como se explicita en la Ley 15/200], de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid es a los poderes públicos". .a quienes corresponde constitucionalmente promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, están obligados a fomentar medidas de empleo y a establecer prestaciones económicas que aminoren las consecuencias de la exclusión social de los más desfavorecidos. ". Por eso estamos convencidos de que debe ser la propia administración la que ponga a disposición de la ciudad todos los recursos necesarios para desarrollar un plan integral que garantice la igualdad de condiciones y oportunidades a todos los vecinos y vecinas de Parla.

El 10 de febrero EAPN Madrid (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social) hacía público el informe sobre Pobreza y Exclusión en la Comunidad de Madrid que a grandes rasgos y extrapolando de manera optimista (muy optimista) los datos sobre Parla nos encontramos que en nuestro municipio (si tomamos como dato que vivimos unas 130.000 personas) el 14,7 % de la población se encontraría en situación de pobreza (unas 19.000 personas) de las cuales un 35 % (cerca de 7000 personas) sufren pobreza severa.

Pero si extrapolamos estos datos de una manera más ajustada teniendo en cuenta comparativas de niveles de renta de Parla en relación al resto de la Comunidad podemos hablar de un porcentaje en torno al 25 % de la población en situación de pobreza (unas 32000 personas) lo que nos llevaría a hablar de unas 11000 personas en situación de pobreza severa.

En relación a esta situación de pobreza y pobreza severa queremos destacar un dato para la reflexión, Parla es la ciudad de más de 20.000 habitantes (eliminando Madrid) donde más familias tienen concedida la Renta Mínima de Inserción, una prestación que pueden solicitar personas y familias sin ingresos o con ingresos muy precarios y que no pueden garantizar la cobertura de necesidades básicas vitales; En este momento casi 1500 unidades familiares tienen concedida dicha prestación. Todas estas unidades familiares se encontrarían en una situación de pobreza severa.

Toda la situación anterior viene dada evidentemente por la situación de emergencia que se da en Parla al tener desde hace ya unos años una población en situación de paro en el entorno de las 14000 personas, lo que supone aproximadamente un 40 % de la población activa de la ciudad, de los que casi el 40 % habrían agotado sus prestaciones. Cabe señalar que sobre el 25 % de los parados lo son de larga duración (más de 2 años en situación de paro) y que al menos un 36 % de estos parados son mayores de 45 años.

Nos parece también muy importante señalar la relación entre pobreza-empleo-nivel educativo, de ahí que sea muy preocupante el porcentaje de fracaso escolar en nuestra ciudad ya que aunque no tenemos datos relativos a Parla, el dato en la Comunidad de Madrid nos habla de un porcentaje sobre el 22 % de jóvenes que fracasan escolarmente y por tanto abandonan sus estudios sin una titulación mínima, lo cual recorta considerablemente sus opciones de acceso al mundo laboral.

En esta relación entre pobreza y educación podemos señalar que un 65 % de las personas que se encuentran en situación de pobreza tienen un nivel de estudios máximo de secundaria siendo el porcentaje de personas que están en situación de pobreza sin ninguna titulación mínima de un 31%.

Finalmente y si tenemos en cuenta la última publicación de INE sobre Indicadores Urbanos, en el que se señala que Parla tiene una renta media por hogar en el año 2013 de 24.040 € y que el tamaño medio de sus hogares es de 2,96 personas, nos da que la renta per cápita en Parla es de unos 8121 € al año, una de las más bajas de toda la Comunidad de Madrid.

Por eso, desde la Plataforma en Defensa de los Servicios Públicos de Parla (Urge Parla) nos propusimos convocar a agentes y organizaciones implicadas en la vida y el desarrollo de los vecinos de Parla, de cara a plantarle cara a estos nefastos datos, tras los que siempre hay un rostro, una persona (en este caso, miles). Porque estamos convencidos de que la situación de Parla no puede abordarse desde un sólo ámbito, desde una sola administración, desde una sola organización... sino que debe darse una respuesta colectiva y consensuada por todos.

Convocamos una mesa de trabajo y estas son algunas de las ideas y propuestas que aportamos para poner en marcha de manera urgente desde la administración local:

2. OBJETIVOS Y MEDIDAS

A continuación detallamos un poco más en profundidad algunas de las propuestas que se realizaron en la mesa de trabajo con agentes y organizaciones locales. Hemos dividido las propuestas en torno a un Plan de emergencia y un Plan Permanente. Además, añadimos una serie de recursos que pensamos deberían estar incluidos para la puesta en marcha de este plan y una propuesta de evaluación y seguimiento.

PLAN DE URGENCIA

Unas 3.000 familias reciben ayuda para la percepción de alimentos básicos

OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA ALIMENTACION

En el artículo 142 del Decreto de 24 de julio de 1889, texto de la edición del Código Civil mandada publicar en cumplimiento de la Ley de 26 de mayo último (Vigente hasta el 30 de Junio de 2017) se especifica que "Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica. Los alimentos comprenden también la educación e instrucción del alimentista mientras sea menor de edad y aún después cuando no haya terminado su formación por causa que no le sea imputable. ". Y es en este contexto en el que entendemos que garantizar la alimentación debería incluir múltiples medidas:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas de alimentación (saludable y equilibrada), vestido, sanitaria y escolar de toda la población en situación de vulnerabilidad social.

- o Creación desde el Ayuntamiento de un Fondo de Emergencia para situaciones de vulnerabilidad puntual (vivienda, alimentación, educación...).

- o Asociar un presupuesto a la medida ya aprobada de la "tarjeta de Alimentos" (para garantizar el cumplimiento de la moción) y asegurar para distintas situaciones, que se cubren distintas necesidades.

- o Conseguir una recopilación de datos, por parte de las entidades que forman la plataforma de alimentos, para conocer la cantidad de familias solicitantes, tamaño de dichas familias, y capacidad de las entidades para dar cobertura alimentaria.

- Conseguir la implicación de las administraciones públicas (Ayuntamiento, Comunidad y Estado) en la garantía del derecho de alimentación como se reconoce en textos legislativos a la hora de atender a las personas más desfavorecidas.

- o Establecer, desde el consistorio, redes con otros ayuntamientos de la zona para demandar en común las carencias que no son competencia de los mismos.

- o Impulsar desde el gobierno del municipio la responsabilidad social corporativa de las empresas de Parla, con medidas como crear un sello que reconozca el comercio solidario.

- Apoyar a las entidades sociales en su compromiso con los más desfavorecidos, sufragando gastos de transporte de alimentos así como facilitando un espacio adecuado de almacenaje de alimentos en Parla.

- o Suministración continuada por parte del ayuntamiento de los alimentos complementarios de los que hay carencia entre las entidades de reparto, para garantizar así una alimentación equilibrada de las personas solicitantes en las mismas.

- Ofrecer alternativas de alimentación diversas que garanticen una respuesta saludable y equilibrada a las necesidades detectadas así como a los distintos colectivos.

- o Asociar un presupuesto a la medida ya aprobada de la “tarjeta de Alimentos” (para garantizar el cumplimiento de la moción) y asegurar para distintas situaciones, que se cubren distintas necesidades.

- o Conseguir una recopilación de datos, por parte de las entidades que forman la plataforma de alimentos, para conocer la cantidad de familias solicitantes, tamaño de dichas familias, y capacidad de las entidades para dar cobertura alimentaria.

- Continuar con la coordinación existente entre los Servicios Sociales municipales y las entidades sociales para garantizar que toda la población que lo precise reciba la ayuda necesaria.

Parla cuenta con una de las rentas per cápita más bajas de la comunidad (8.121 e anuales)

OBJETIVOS RELACIONADOS CON VIVIENDA

La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce el derecho a una ayuda de cara a garantizar las necesidades de la vivienda de sus ciudadanos en el siguiente párrafo: “Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales. “.

- Reformular el actual Plan Municipal de Vivienda creando una Oficina municipal de vivienda para:

- detectar a las familias que se encuentren en procesos de embargo o ejecuciones hipotecarias con riesgo de desahucio.

- perseguir la paralización de los desahucios en fase de ejecución.

- garantizar un recurso habitacional en los casos que no sea posible paralizar un desahucio.

- generar un servicio jurídico específico en tema de vivienda que de asesoramiento durante todo el proceso de embargo o desahucio, así como en revisiones de hipotecas presentes o futuras que eviten cláusulas abusivas.

- crear un fondo social de viviendas que pueda ofrecer alquileres asequibles a personas y familias en situación de vulnerabilidad (negociación con bancos para cesión de viviendas vacías).

- recuperar la gestión de las viviendas del Plan Municipal de Vivienda.

- apoyar movilizaciones sociales que persigan la paralización de desahucios.

- Garantizar los suministros básicos (luz, gas, agua) de aquellas familias en situación de vulnerabilidad social evitando cortes de suministros:

- ayudar a gestionar todas las ayudas y abonos sociales a los que las familias tengan derecho.

- negociar con empresas suministradoras para evitar el corte de suministro.

- conceder ayudas económicas que garanticen el pago de suministros a familias que lo precisen.

PLAN PERMANENTE

14.000 parados registrados (mayor tasa entre los 25 y los 45 años, y en el sector servicios-10.000)

Estos objetivos estratégicos nacen de un análisis de la realidad previo a partir de datos que hemos ido recogiendo a lo largo de los dos/tres últimos años de diferentes vías, algunas institucionales y otras no. Somos conscientes de que estos datos se nos presentan a veces de forma aislada, parcial, con carencias y lagunas. Son datos cambiantes, que reflejan una realidad imprevisible. Esto supone una grave dificultad para realizar un análisis real, objetivo y del que se puedan extraer conclusiones. Y también estamos seguros de que hay muchos datos a los que ni siquiera podemos acceder porque no existen las vías adecuadas para su extracción.

Y para plantearnos un verdadero plan estratégico, estamos convencidos de que sería necesaria la creación de una herramienta de análisis de datos y de la realidad, que nos permita analizar de manera permanente la realidad de Parla (ya sea a nivel de empleo, como de vivienda, salud, educación...) y, al mismo tiempo, repensar de manera constante nuestro Plan estratégico y evaluarlo de forma periódica.

- Creación de un observatorio de datos del municipio, (integrales, públicos, periódicos – en torno a tres-seis meses-) que generen medidas que atiendan a las necesidades de los vecinos de Parla.

- Buscar vías/medios/programas existentes para el fomento de la “competitividad industrial” de espacios municipales que ya cuentan con suelo destinado a ello. Recordamos que en Parla existen varios espacios susceptibles de ser repensados, con proyectos avanzados en industria, pero que necesitan inversión y apoyos para retomar la actividad.

- Fomentar empleo suficiente y de calidad (también se nombró el empleo sostenible y el empleo verde, sopesando la posibilidad de atraer empresas que cuenten con otro tipo de criterios empresariales más éticos):

- o Introducción cláusulas sociales en los pliegos de los nuevos contratos de empresas.

- o Creación de un censo de empresas para dar salida a una bolsa de empleo.

- Fomento del pequeño comercio, como motor importante para la creación de empleo:

- o Gestión de microcréditos , siendo el ayuntamiento negociador y avalista entre el banco y el emprendedor.

- o Creación de un servicio de asesoramiento y acompañamiento empresarial.

- Revisar la posibilidad de implantar medidas fiscales para el reparto equitativo de los impuestos, favorecer la creación de empresas, la inversión en proyectos empresariales que generen empleo en Parla...

- Analizar las necesidades educativas reales de la ciudad, tratando de ajustar la oferta laboral con la oferta formativa.

- Fomento de educación no reglada (aprovechando recursos municipales):

- o Puesta en marcha de Programas de Formación Básica, partiendo de las necesidades formativas de la población joven.

- Fomentar el tejido asociativo crítico y activo: en Parla siempre ha habido un potente tejido asociativo que, con el tiempo, se ha ido perdiendo. Esto supone un valor humano y social que debemos apoyar y recuperar, pues son recursos con los que podemos contar en la ciudad.

- Crear un departamento de infancia en el ayuntamiento:

- Elaboración de un Plan de Infancia y Juventud partiendo de los datos obtenidos en el Observatorio, que integre y garantice el acceso a unos servicios.

- Diseño de un Plan de mayores.

2. RECURSOS

- La creación de un Observatorio/Oficina Municipal de Servicios Públicos y Derechos ciudadanos, con capacidad para el análisis de necesidades de los vecinos y vecinas de Parla y la implementación de medidas y estrategias dirigidas a solventarlas.

- La recuperación de la Concejalía de Infancia, que bajo el lema “la infancia no se recupera” garantice los derechos de los niños y niñas y fomente su desarrollo personal de manera integral.

- Dentro de la Concejalía de Educación:

- Creación de un Servicio de Mediación en Centros Escolares que apoye en la resolución de conflictos entre el centro y las Familias y trasmita las necesidades y características de los niños y niñas de Parla al profesorado, para que puedan atender más adecuadamente a los mismos.

- Formar una Comisión que evalúe y garantice que los recursos y apoyos educativos se están dando de manera adecuada en los centros educativos

- Apertura de los centros escolares por la tarde para fomentar el acceso a la formación a la población adulta y el uso por parte de las asociaciones sociales de estos espacios para el desarrollo de sus actividades.

- Reactivación de las subvenciones a las asociaciones, partiendo de una revisión del baremo.

- Para reforzar a los Servicios Sociales se hace necesario la implantación de la figura del Técnico de Inclusión Social en todas las Concejalías, con el objetivo de abordar de manera transversal desde una óptica inclusiva las necesidades y dificultades específicas de los vecinos y vecinas de Parla en esa área.

- Recursos económicos de otras administraciones procedentes de fondos de compensación territorial (Comunidad de Madrid y Estado).

- Un Técnico Especialista en la búsqueda de fondos europeos (subvenciones europeas) y otras formas de financiación.

- Inclusión de sistemas de financiación alternativos basados en la Moneda Social que sea válida para el intercambio en determinados ámbitos como el comercio o el ocio.

- Oficina Municipal de Vivienda.

5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN

Entendemos que este Plan debe ser desarrollado por Técnicos del Ayuntamiento, pero creemos necesario su constante revisión (a través de la Comisión de Seguimiento de Acuerdos Plenarios), para que se adecue lo más posible a lo que desde esta Mesa de Trabajo vemos necesario que incluya. Para ello, será fundamental establecer momentos de intercambios

donde se haga una devolución de la información, con el objetivo de evaluarla e introducir mejoras si procede. Para ello es necesario que el Observatorio haga públicos informes con los datos obtenidos de forma periódica (3-6 meses).

A su vez, deberá formarse, a la mayor brevedad posible, una Comisión Mixta, integrada por miembros de los diferentes partidos políticos y entidades sociales implicados, que realice un seguimiento del Plan en cuanto a su implementación y evaluación, pudiendo proponer de manera vinculante e igualitaria medidas encaminadas a resolver las dificultades que surjan en el proceso.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de M.O.V.E.R. PARLA, CAMBIEMOS PARLA, P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. sobre elaboración de un Plan Integral de Garantías de los Derechos de la Ciudadanía.

DEBATE

El Sr. Ruiz, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición en parte y cede la palabra a CAMBIEMOS PARLA.

El Sr. Alcalde interrumpe la intervención para decirle al Sr. Ruiz que el no puede ceder la palabra, el que dirige el Pleno es el Alcalde.

Se solicitan dos minutos de receso para explicarle al Sr. Alcalde el acuerdo de los Grupos Municipales.

Continúa la sesión y el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Fernández de CAMBIEMOS PARLA que continúa la lectura de la Proposición.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA continúa la lectura de la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.-C.M.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos y todas. Vamos a debatir la propuesta sobre la elaboración de un Plan Integral de garantías de los derechos de la Ciudadanía.

Esta propuesta es algo único y especial, ya que ha sido desarrollada por diferentes entidades, partidos políticos, sindicatos, asociaciones, sobre la base de la Plataforma en defensa de los servicios públicos URGE Parla.

Es un deber democrático de todo gobierno garantizar el derecho a la existencia material de las personas. Es imposible construir una verdadera democracia sin asegurar ese derecho básico fundamental.

Nuestra Ciudad vive desde hace unos años, (con el comienzo de la crisis) una situación de emergencia social por el aumento del desempleo, el incremento de trabajadores en situación de pobreza, las desigualdades sociales, la penuria económica y/o la exclusión social.

Los datos de la propuesta son muy claros, tampoco es necesario repetirlos.

La pobreza de hoy en Parla no es un accidente; es el resultado de varios factores, por un lado las políticas neoliberales, el boicot a Parla y la crisis económica.

Pero el aspecto más importante y lo peor que nos ha conducido a esta situación ha sido sobre todo la lucha encarnizada por intereses políticos que ha sufrido nuestra Ciudad en los últimos años, y ahí la Comunidad de Madrid es la principal responsable.

Ya que nos ha negado el pan y la sal de manera sintomática y constante, negativa y olvido que sigue existiendo a la vista de los hechos. Y en esta lucha los perjudicados han sido los vecinos y las vecinas de nuestra Ciudad. Sentido común y responsabilidad es lo que debe imperar en el Gobierno regional hacía Parla.

Para salir de la crisis, para combatir este empobrecimiento organizado de la mayoría de la sociedad se necesitan medidas legales, medidas de gobierno, voluntad política al fin y al cabo.

Parla como decimos siempre no va a salir del pozo en el que está metido. Necesitamos que nos ayuden, tampoco queremos más que nadie, pero tampoco menos. Un gobierno serio es aquel que promueve el reequilibrio territorial y en esto la Comunidad de Madrid suspende, vamos que le pondríamos un muy deficiente.

Por eso esta propuesta explica lo que desde mi grupo hemos planteado en repetidas ocasiones, traído a este Pleno y aprobado en numerosas ocasiones; desarrollar políticas en Parla que aseguren que nuestros vecinos, vecinas, sus hijos e hijas todas las personas tengan cubiertas sus necesidades básicas en los aspectos esenciales para una vida digna: alimentación, ingresos mínimos, vivienda y suministros principales, y que estará dirigida a gentes sin ingresos estables que se encuentren en situación de riesgo de pobreza económica y/ o exclusión social. En definitiva políticas que beneficien a la mayoría.

Y este es un proyecto sensato, responsable, que responde a las necesidades de la gente, al menos a las más básicas, y con voluntad política se puede desarrollar dotándolo de los recursos necesarios.

En municipios como el nuestro, se hace escandalosamente urgente que se tomen medidas de este tipo desde el Gobierno Autonómico. Sólo en Parla: 12.886 parados, más de 32.000 por debajo del umbral de la pobreza y, en torno a 11.000, en pobreza severa.

Con más de 32.000 personas por debajo del umbral de la pobreza, nosotros creemos que sí es urgente que se tomen medidas en este sentido. Lo dijimos antes y lo decimos ahora.

Bien, en definitiva, desde nuestro punto de vista es nuestra obligación generar herramientas para combatir la pobreza, desde el Ayuntamiento, en este sentido hemos traído a Pleno muchas propuestas, y también por supuesto desde la Comunidad de Madrid, que es quien tiene la mayor parte de los recursos para ello y quien tiene potestad para legislar a favor de las personas.

En este escenario manifiestamente malo esperamos que desde la Comunidad de Madrid se ayude a Parla, nosotros aportamos como el que más, y merecemos el mismo trato, por lo que vamos a seguir exigiéndoles que inviertan ese dinero en nuestra Ciudad y así se puedan beneficiar nuestros vecinos y vecinas.

Y no nos cansaremos de decir lo que defendimos en la campaña electoral hace ya un año:

En defensa de los Servicios Públicos. Por el rescate de la Ciudadanía de Parla.

Por lo que esperamos que se dejen de lado las luchas partidistas, y desde la realidad, no desde los cielos, diciendo hoy lo mismo que decíamos en años pasados, pedimos coherencia y sentido común para nuestra Ciudad.”

El Sr. Ruiz, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“La presente moción traída al Pleno por todos los Grupos Municipales y elaborada junto a asociaciones de Parla, es un plan completo de servicios sociales para el Municipio que reclama se cubran:

- Las necesidades básicas de vestido, sanitarias, educativos, suministros básicos (de agua, luz y gas)
- Se elaboren fomenten Planes municipales de vivienda, y de Infancia, Juventud y Mayores, así como el tejido asociativo
- Se cree un nuevo observatorio municipal

Pese a lo que defiendan en este Pleno, el Partido Popular es el mayor enemigo de los Servicios Sociales, pues han sido los recortes del Partido Popular superiores a los 2.200 millones de euros al año, a la par que se procedía a la continuada pérdida de profesionales destinados a la atención de la población, al recorte en de atención a las personas en situación de dependencia, y recortes también en ingresos básicos garantizados. Desde los Presupuestos Generales del Estado se ha reducido de forma drástica la participación de la Administración General del Estado en el Plan Concertado de Servicios Sociales en el momento que se han disparado las necesidades básicas de la población, en especial, los 8,5 millones de usuarios de los servicios sociales municipales.

Este desmantelamiento de los Servicios Sociales, el Partido Popular lo ha podido culminar debido a que esta se trata de una competencia transferida a las Comunidades Autónomas, y en las que ellos gobiernan, como es el caso de la Comunidad de Madrid, mediante la Ley 11/2003, de 27 marzo de Servicios Sociales, han asfixiado esta tan necesaria competencia del Estado del Bienestar, sin prestarla en manera suficiente desde los órganos de la Comunidad de Madrid, y negando la financiación a los municipios que la vienen prestando (como es el caso de Parla, donde anteriores gobiernos socialistas tuvimos la sensibilidad para que un presupuesto no se antepusiera a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas).

No debemos dejar de olvidar, el otro actor que está permitiendo que esto ocurra, Podemos, partido más ocupado en su ansia de poder y sillones, que en ayudar a todas las personas en situación de vulnerabilidad. Podemos son los cómplices del Partido Popular, ellos han bloqueado el Gobierno del Cambio, el gobierno de las personas. Podemos son los cómplices necesarios del Partido Popular, no engañan ustedes a nadie.

El objetivo del Partido Socialista Obrero Español es la consolidación de un sistema público, universal, gratuito, equitativo y de calidad de servicios sociales como el cuarto pilar del Estado de Bienestar, capaz de hacer efectivo el derecho de acceso de la ciudadanía a un conjunto de servicios sociales básicos que garanticen la protección social a todas las personas que vivan en España.

Por todo ello, apoyaremos esta y tantas propuestas sean para ayudar a la población. Nuestro voto será a favor.”

El Sr. Alcalde pide silencio al público.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA dice que:

“Presentamos un Plan Integral de Derechos y oportunidades como ciudadanas y ciudadanos para Parla, desarrollado inicialmente por Urge y otros grupos y colectivos de la

ciudad y al que lo deseable es que se vayan sumando ganas, ilusión personas o grupos, y sobre todo instituciones; para aportar mejoras, ampliarlo, desarrollarlo o llevarlo a cabo. Este Plan es un primer acercamiento a algo que procura producir un efecto, aquello que nos proponemos, un objetivo evaluable, sobre una población muy duramente castigada,. Lo ideal sería que fuese un Plan de todas (o cuantas más mejor) y para todas las personas de Parla, no basta con llegar a un 20 o un 30 por ciento de la población más penalizada por esta situación de asfixia y falta de oportunidades. Ante un contexto imposible, como es el actual de Parla (el segundo municipio más endeudado de España), no caben medias tintas, no valen los paños calientes, no podemos permitirnos ser buenos, tenemos que ser geniales.

Pensamos que una de las cosas importantes que tiene este Plan es la necesidad de tantas personas de ser parte de la solución o al menos intentarlo, de no quedarse quietos, parados, esperando a ver qué es lo que se va a hacer; se trata de participar, de formar parte, de manifestar intenciones ante representantes políticos, de compromiso por parte de estos representantes políticos, de participación ciudadana que hay que impulsar y escuchar; de otorgar la ciudad, los espacios públicos y por supuesto el Ayuntamiento a la ciudadanía a la que por derecho pertenece. Todo esto forma parte del modelo de ciudad que deseamos en Cambiemos Parla, una ciudad diversa, sostenible, cohesionada, habitable y cercana, lo hemos dicho hasta saciedad, Parla no sale sola de esta, por mucho empeño que ponga el gobierno municipal, sea el que sea, ni con la corporación en Pleno, necesitamos el compromiso de otras Administraciones con nuestra ciudad, el empuje de las ciudadanas y ciudadanos, las ganas y el convencimiento de que Parla ya se ha ganado ampliamente que se apueste por ella desde el Gobierno y la Comunidad, Administraciones superiores que hasta ahora han pasado olímpicamente de una ciudad que nunca les ha interesado más que sus intrigas palaciegas. y para dar ejemplo, nosotros nos lo creemos, nos lo creemos a muerte y desde nuestro convencimiento del valor de nuestra ciudad convenceremos a quien haga falta. Ponernos en marcha es ya inevitable, la espera ha de acabarse, sabemos que en Parla cualquier posible solución pasa por sumar esfuerzos, por ser valientes, por no conformarnos con menos y en eso estamos.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA expone que: Esta Propuesta conjunta de cuatro grupos lo que es conjunto es lo que se ha leído, con las consideraciones mitineras de algunos grupos no están de acuerdo. Lo que expone la Propuesta en sus peticiones es bastante genérico, pero se adjunta un Anexo que recoge un Plan Integral y que se ha hecho también público a través de las diferentes redes sociales, los partidos y la Plataforma Urge Parla, un documento muy interesante que invito a leer porque describe la situación de nuestro municipio, cabe destacar que es un plan integral de derechos de la ciudadanía, de toda la ciudadanía, ya que hay personas que están en una situación muy difícil y con las que hay que empezar a trabajar, pero que todos los vecinos nos podemos encontrar en esas situaciones, lo que se pide es derecho a trabajar, a una vivienda, a una dignidad de la persona y esos son derechos de todos y por los que tenemos que luchar y trabajar.

Es un plan en el que no solo por el tiempo que hemos trabajado sino que también han trabajado algunas organizaciones y que destaca sobre todo esa voluntad generalizada que es lo más importante en este momento, hemos escuchado muchas veces que hay que unirse y salvar a Parla, pero al final todo queda en un partido de pin pon donde unos a otros se arrojan la pelota con la intención de hacerse daño, esto se tiene que acabar y es lo que hemos intentado los cuatro grupos, que fuera políticamente unitaria, es verdad que el Equipo de Gobierno pueden sentirse molestos porque se han quedado fuera de la elaboración de este plan, pero esto puede cambiar no tiene porque ser eterno, pueden ustedes recapacitar y cambiar, porque son un partido de derecha que no son un ejemplo por luchar por los servicios públicos ni por el bienestar social y depende de ustedes cambiar esto para que la sociedad los perciba como algo diferente, ustedes no son nadie para impedir que este plan se presente al público o cuantas veces debe de hacerlo, si hubiese existido la posibilidad de presentarlo al Pleno hubiésemos podido presentarles ideas de los ciudadanos, esto es un paso hasta ahora no hemos tenido la oportunidad de presentarlo a la opinión pública, este es un momento inicial

y empieza a arrancar y va a necesitar el apoyo y el consenso de muchas personas porque nos vamos a marcar objetivos, en este anexo hay medios y vamos a utilizar los cauces para que al menos los vecinos, sobre todo las generaciones más jóvenes tengan la posibilidad de aunque con pocos recursos puedan conseguir mejorar y no vamos a consentir que la generación venidera tenga menos recursos que la nuestra, por eso vamos a luchar y trabajar.

Es verdad que se han hecho muchas cosas en el pasado por parte de los Servicios Sociales, y que han hecho una gran labor, pero los recursos nunca han sido suficientes, no nos vamos a conformar con titulares que nos digan que se van a hacer por ejemplo 5 cursos más, es un plan integral, necesitamos muchas cosas y no es cuestión de recriminar, estamos aquí para tirar para adelante y si en el futuro se quieren sumar a él estoy segura que nadie les va a poner ningún impedimento.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. explica que: Estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento de la Moción, lo estuvimos cuando se presentó en campaña electoral al hoy Alcalde, el cual contestó: “se lo compro para Parla”, lo dijimos entonces y lo decimos ahora, palabras bonitas se pueden decir muchas, pero lo que cuentan son los hechos, la realidad es que desde que estamos gobernando estamos comprometidos con este plan y con el espíritu que contiene que es mejorar la calidad de vida de todos, de todos y la realidad es que aunque el texto hable de “todos” esto es de boquilla y posturno porque aunque el P.P. apoya esta Moción y va a votar a favor y aunque lo dijimos en campaña electoral y en una reunión privada, en la que no nos hicimos fotos con Urge Parla, estuvimos viendo el programa y lo apoyamos, no hacemos postureo con estas cosas sino que trabajamos, lo hicimos en mayo y ahora estamos comprometidos con la mejora de la calidad de vida de todos.

Desde el 18 de abril estamos esperando que Urge Parla le permita participar en esta Moción, en reunión con Urge Parla pedimos hacerla conjunta, todavía no se nos ha contestado a este requerimiento, porque pensar de forma diferente no es un problema, el problema es que ustedes traten de forma diferente a las personas que piensan diferente a ustedes, si ustedes hubieran invitado o aceptado la petición de este grupo para hacerla conjunta podríamos haber opinado o intentado mejorarla, cosa que no se nos ha permitido y hablo de Urge Parla no de los grupos políticos que son ajenos a la propuesta inicial.

Datos interesantes que hay que tener en cuenta en el estudio es que los parados de más de 45 años son el 36%, pues no eso era en el 2014, ahora vamos por el 40%, ustedes hablan de que la tasa de abandono escolar en Madrid es del 22% pero la realidad es que es de un 15% y es verdad que hay que rebajar esta tasa, pero hay que contar con realidades. Si hubieran contado con el P.P. estaríamos hablando de realidades que son importantes para empezar a trabajar por todos, pero parece ser que es un problema contar con el P.P. y que nos sentemos a hablar de todos en una mesa, por tanto hagánselo mirar cuando hablan de todos.

Deberían saber que el gasto en emergencia social se ha incrementado en Parla en un 10% desde que gobierna el P.P., y por eso digo hechos no palabras. Sra. Arceredillo usted tuvo responsabilidades políticas, sabe cuantos contratos se generaron por la Oficina de Empleo, cuantas personas firmaron un contrato en esta oficina, 7 personas en 7 meses, en los 10 meses desde que gobierna el P.P. 96 personas, eso es fomentar el empleo y no palabras bonitas que no van a ningún lado, también se han destinado 70.000€ para que no se corte el suministro de energía, se han invertido 6.000€ en transportar alimentos para esta ciudad para ser repartidos. También sabrán que se está trabajando con 120 solicitudes de desahucio desde los Servicios Sociales, también se ha creado la mesa de empleo local en la que participan los grupos políticos, sindicatos y la patronal, que antes no existía en ese formato, también sabrán que el espíritu que tenemos en estos 10 meses no está en contra del espíritu que persigue esta Moción, porque nosotros queremos trabajar y lo hacemos por esto, no por lo que dice el papel sino con realidades y no vetando a quien piensa diferente, y nosotros en lo que discrepamos es en que se nos haya discriminado por tener una ideología distinta señores proponentes y no hay nada peor que discriminar por razón de raza, sexo, religión o ideología.

Estamos aquí para trabajar por los vecinos de Parla y este Ayuntamiento no necesita jugar a política, sorprende mucho Sr. Ruiz que con lo que ha sido el P.S.O.E. en Parla que es responsable de las graves situaciones que se han dado aquí, y le agradezco públicamente a la portavoz de su grupo el apoyo junto con el de otros grupos, cuando hemos solicitado préstamos para pagar a proveedores o a la Seguridad Social, ahora venga usted de campaña electoral pero no para hablar de Parla, responsabilidad es lo que hoy hecho aquí en falta, aquí todos tenemos responsabilidad política desde el primer día y no se debe discriminar a nadie por su ideología, porque la discriminación es el único arma que tienen los mediocres para sobrevivir.

Finalizadas las intervenciones de los Grupos Municipales, el Sr. Alcalde da la palabra a D. Carlos Candel Rodríguez, que manifiesta lo siguiente:

“La Plataforma en defensa de los Servicios Públicos de Parla a la que represento nace en el año 2012. Desde su nacimiento nos ha movido en todo momento la urgencia de poner sobre la mesa los datos que corroboran una situación más que alarmante en nuestra ciudad. Y siempre lo hemos hecho desde la perspectiva del trabajo en común y el esfuerzo colectivo. Estamos convencidos de que la situación de Parla no puede solucionarla una plataforma o un partido por sí mismos, ni siquiera el gobierno en solitario. Esta grave situación requiere del esfuerzo y del consenso de todas las organizaciones posibles. Los ciudadanos de Parla nos lo merecemos.

Cuatro años después del nacimiento de esta plataforma los datos no han mejorado. 1 de cada 4 personas de nuestro municipio se encuentra por debajo del umbral de la pobreza y cerca del 10 % de nuestra población, en pobreza severa. Esto quiere decir que unas 3.000 familias en Parla están recibiendo ayuda en estos momentos para poder dar de comer a sus miembros. Una ayuda que, por cierto, proporcionan la solidaridad de los vecinos de Parla a través de las entidades sociales de este municipio, incluyendo el gasto de transporte de dichos alimentos que sufragan las propias entidades. Porque Parla siempre ha sido una ciudad muy solidaria.

Esto quiere decir también que, aún hoy, cuatro años después, asistimos perplejos a una grave situación: se siguen produciendo desahucios cada tres días. Cuatro años después existen en torno a 14.000 parados... 14.000 personas, una-tras-otra, que no pueden ganarse la vida con su propio esfuerzo. 14.000 personas que se encuentran en una situación inestable desde el punto de vista económico, pero también desde el plano emocional. Es cierto que esta cifra ha ido variando. Sin embargo, no es así en el caso de los parados de larga duración, cuyos índices se han visto aumentados de forma irremisible y progresiva. Y no olvidemos también que nuestra renta per cápita es de las más bajas de toda la Comunidad de Madrid (8.121 € al año).

No podemos fingir que detrás de estos datos no hay personas, que no hace falta hacer nada, que detrás de cada número no hay un vecino o vecina que lo está pasando mal y que va a estar mucho peor si no hacemos nada... Tenemos que buscar la manera de cambiar las cosas. Y va a ser necesario dedicarle tiempo, esfuerzo y, sobre todo, recursos, muchos recursos. No creo que necesitemos muchos más datos para reafirmarnos en que este Plan es urgente e imprescindible.

Por eso, tenemos un Plan.

Un Plan que se ha convertido más en una ruta obligada que en la posibilidad de un camino. Quizás no sea la mejor senda, pero a día de hoy es la única de la que disponemos. No hemos venido aquí a cuestionar a nadie, eso sería demasiado superficial, teniendo en cuenta la situación que travesamos. Se han hecho y se están haciendo cosas. Eso es evidente. Sólo hay que conocer el dato de que en Parla hay en torno a 1.400 familias receptoras de la renta mínima. Los Servicios Sociales están trabajando duro, y mucho. Lo único que decimos es que hace falta algo más. Un Plan, una hoja de ruta. Desconocemos si todo lo que aquí se presenta garantizará al 100 % nuestras necesidades. Seguramente no lo haga y sea necesario

mejorarlo, modificarlo, ampliarlo... Pero nadie puede decir que hasta ahora haya existido en este municipio una apuesta real por solucionar los problemas de la gente que peor lo está pasando. Hasta este momento nadie ha puesto en marcha lo que nosotros consideramos que tiene que contar un verdadero Plan que luche por las garantías de los derechos de la ciudadanía, que busque acabar con la pobreza y la exclusión social:

- Un Plan debe abordar todos los elementos a su alcance para mejorar la calidad de vida de las personas, por lo que no es suficiente con la creación de medidas aisladas, sino que **debe ser integral**. Estamos convencidos de que este Plan tiene que contemplar medidas formativas, de empleo, económicas, de salud, de vivienda...y todo cuanto se nos ocurra para mejorar la calidad de vida los vecinos. Y además debe poder contemplarlas de forma conjunta, porque las personas que sobreviven detrás de los datos, los más vulnerables, los que peor situación tienen, requieren apoyo a muchos niveles, de forma urgente, pero también de forma permanente y a largo plazo.
- Un Plan **debe tener perspectiva**, es decir, que sus medidas deben poder ser evaluadas y ajustadas en todo momento en función del contexto y de la evolución del entorno en el que se pone en marcha. Por este motivo, es fundamental que se obtenga el mayor número de datos posibles. Hasta ahora no existe en esta ciudad nadie que se encargue de recabar datos más allá de su propio departamento o actividad. De hecho, esta plataforma ha ido recopilando estos datos a lo largo de los años, con la ayuda de las organizaciones que están a pie de calle. Como tampoco hay nadie que se encargue de analizarlos y devolverlos a la ciudadanía. No podemos seguir a la deriva, caminando ciegos hacia el desastre o esperando que alguna de las cañas que hemos echado goce de un golpe de suerte. Por eso, este Plan propone la creación de lo que hemos llamado un Observatorio de datos.
- Un Plan **debe contar con unos objetivos, unas medidas concretas y, sobre todo, unos recursos** para la puesta en marcha de estos objetivos. Debe estar contemplado en los presupuestos municipales, debe contemplar una priorización de gastos. Gastos que no deberían ser asumidos por la solidaridad de los vecinos o de las asociaciones de carácter social. No venimos a pedir más limosnas. Venimos a que se garanticen nuestros derechos, y que sea la propia administración la que ponga los medios necesarios para ello. Y esto, hasta el momento, no existe.
- Un Plan **debe ser público**, debe ponerse en conocimiento de todos los vecinos de Parla. No basta con que lo sepan los concejales del Gobierno o, como mucho, los de la oposición. Tiene que trascender este pleno. Los vecinos tenemos derecho a saber cuál es el camino que nuestros gobernantes han pensado para nuestra ciudad. Y no sólo por transparencia, sino porque eso nos permitiría poder dar nuestra opinión, proponer mejoras, apoyar lo consensuado... Y en este sentido, pensamos que múltiples organizaciones de Parla, incluida esta misma plataforma (aunque no se trate de una asociación registrada) podrían jugar un papel clave. Y hago este inciso, para que todo el mundo me pueda entender, en relación a lo sucedido el pasado sábado 7, en el que este gobierno nos negó la posibilidad de presentar el Plan a la ciudadanía en el Teatro Isaac Albéniz, por el simple hecho de no ser asociación registrada, en primer término, y por venir hoy a presentarlo al pleno. Algo completamente insólito en esta ciudad e incomprensible.

Esto me lleva al siguiente punto:

- Un Plan debería ser suficiente motivo para luchar juntos, para que las fuerzas políticas presentes en este pleno se comprometan y se pongan a trabajar. Un Plan **debe ser consensuado por todos**, para que se lleve a cabo independientemente de la situación política que atravesase esta ciudad. Governe quien governe.

Tenemos un Plan.

Que se ha elaborado con la participación de multitud de organizaciones políticas, sindicales y sociales. Que trabajan en nuestra ciudad. Conscientes de que este trabajo es sólo una pequeña parte de lo es urgente. Conscientes de que es al gobierno municipal a quien le toca poner los medios necesarios para que se cumpla. Por eso, no sólo es necesario contar con la aprobación del Pleno. No hemos venido aquí únicamente a pedirles a los partidos presentes que voten a favor del Plan. Hemos venido a pedir que éste se ponga en marcha con la mayor celeridad que les sea posible. Hemos venido aquí a pedirles compromiso, voluntad política para hacer algo importante por sus vecinos, para sacarnos de esta dramática situación.

Y a los presentes nos gustaría que esta moción no se quede en un mero trámite que hay que pasar, en una declaración de intenciones, nos gustaría escuchar que mañana van a sentarse a hablar de ello, y pasado mañana lo van a poner en marcha y que se van a dejar la piel en buscar los recursos necesarios para sacarlo adelante y hacerlo crecer hasta el punto que, un día, ya no sea necesario. Y que van a contar con todos nosotros. Cojan el Plan, modifíquelo, vístanlo con los ropajes que deseen, envuélvanlo con sus mejores galas, perfúmenlo con el aroma que más les guste, pero llévenlo a cabo.

El Sr. Alcalde propone cambiar el orden del día para que el punto 7º, sea tratado a continuación, en consideración de los enfermos de Fibromialgia que asisten al Pleno.

Todos los Grupos Municipales están de acuerdo.

El Sr. Olayo de CAMBIEMOS PARLA abandona la sesión.

6º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA DESARROLLAR ACCIONES CONCRETAS PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA

Vista la Proposición conjunta de todos los Grupos Municipales que dice:

“La Fibromialgia es una afección crónica de etiología desconocida, caracterizada por la presencia de dolor crónico musculoesquelético generalizado, con bajo umbral de dolor, hiperalgesia y alodinia (dolor producido por estímulos habitualmente no dolorosos). En estos pacientes, la presencia del dolor crónico suele coexistir con otros síntomas, fundamentalmente fatiga y problemas de sueño, pero también pueden estar presentes parestesias, rigidez articular, cefaleas, sensación de tumefacción en manos, ansiedad y depresión, problemas de concentración y memoria.

La importancia de esta patología radica en que afecta a todos los ámbitos de la vida del paciente y éste puede llegar a desarrollar una discapacidad que incluso interfiera en su ámbito laboral. Según varios estudios, entre el 15 y el 20 por ciento de los pacientes tienen que dejar su trabajo.

Respecto a la Igualdad, en España, padecen Fibromialgia aproximadamente 1.040.000 personas, siendo el 80% de las afectadas mujeres. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 27, recoge los principios básicos para la integración del principio de igualdad en las estrategias y programas de salud que deberán tener en cuenta en su formulación, desarrollo y evaluación las distintas necesidades de mujeres y hombres y proporcionar las medidas e intervenciones adecuadas para abordarlas (objetivos, actuaciones e indicadores).

En términos globales, los problemas musculoesqueléticos constituyen una de las principales causas de incapacidad temporal en nuestro país. Recientes estudios señalan que

las personas con Fibromialgia presentaron una media anual de 21 días de trabajo perdidos debido a este problema. En torno al 30% de las personas con Fibromialgia estudiadas, tenían una pensión por incapacidad permanente antes de la edad de jubilación, frente al 9,5% del grupo de comparación. Los costes indirectos asociados supusieron el 81% del total de costes ocasionados por la Fibromialgia. En otros trabajos realizados en nuestro país, se concluye que el 43,2% de los pacientes evaluados no estaba en activo en el momento del estudio y, de entre ellos, el 77,6% había trabajado antes. De estos últimos, en torno al 67% informaron que la Fibromialgia fue la causa de la interrupción del trabajo. Los datos obtenidos en los estudios anteriores muestran que el porcentaje de bajas por incapacidad temporal y el número de días de baja por enfermedad es de 3-4 veces superior a otros trabajadores. Podemos concluir, por tanto, que en España las enfermedades músculo-esqueléticas son una causa importante de incapacidad laboral.

Los costes totales se asociaron significativamente con el impacto percibido de la enfermedad, con la intensidad del dolor y su interferencia en las actividades cotidianas así como con la ansiedad y la depresión.

Los objetivos de la atención a personas con Fibromialgia deben ser el alivio de los síntomas y el mantenimiento de la capacidad funcional en los ámbitos personal, familiar y profesional de la persona que la padece, procurando que su calidad de vida se mantenga o se deteriore lo menos posible. Hay que señalar que con un enfoque adecuado del manejo de la Fibromialgia, una gran parte de pacientes mejora sustancialmente.

La información inicial que se le proporciona y la toma de decisiones conjunta con el paciente son un elemento básico del manejo de la Fibromialgia.

A medida que mejora el conocimiento de la sociedad sobre la Fibromialgia, el soporte a las personas afectadas de esta enfermedad proporcionado por profesionales sanitarios, familiares, amigos, compañeros de trabajo, entre otros, contribuye a crear una red social que facilita su adaptación a las dificultades que la enfermedad crónica introduce en aspectos básicos de su vida relacional diaria. El mantenimiento de una actividad laboral compatible con la evolución de la Fibromialgia es de gran ayuda en el curso del proceso, evita el aislamiento social y puede reducir el impacto de la enfermedad en su calidad de vida. La conservación de la máxima integración en la vida laboral activa requiere de una estrecha coordinación de los servicios asistenciales con los servicios de salud laboral y los servicios de recursos humanos de las empresas, para evitar que una falta de comunicación origine un prematuro e inadecuado cese en la actividad laboral, que, lejos de facilitar la evolución de la Fibromialgia, empeore su pronóstico. Un ajuste y adecuación a su debido tiempo de la actividad puede contribuir decisivamente a una mejoría en el pronóstico.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal MOVER Parla, presenta esta proposición para debate y aprobación, si procede, al Pleno del Ayuntamiento de Parla con los siguientes acuerdos:

1. Desarrollar y poner en práctica los siguientes puntos a través del Consejo Sectorial de Bienestar Social y Salud:

- a. Crear desde el área de servicios sociales un “Plan de Acogida” para las personas diagnosticadas de Fibromialgia, donde se incluyan apartados específicos de la enfermedad y recursos municipales y asociativos de Parla, y que dicha información se encuentre disponible en todas las consultas de Atención Primaria así como en el Hospital de Parla.
- b. Potenciar acciones de comunicación a través de la web municipal y otros servicios municipales instando a la Comunidad de Madrid y al tejido asociativo a desarrollar guías de práctica clínica y protocolos de actuación en Fibromialgia que incorporen la perspectiva de género.

- c. Instar a las Consejerías de Sanidad y Educación a incluir en los programas de pregrado y post-grado, formación en perspectiva de género y salud, en especial, en el caso de enfermedades como la Fibromialgia.
- d. Instar al Gobierno de España a la apertura y mantenimiento de líneas de investigación básica, clínica y aplicada en esta enfermedad dentro de los Planes Nacionales de I+D+I, dada la prevalencia de esta enfermedad y su importante repercusión individual, familiar y social y a realizar estudios epidemiológicos que permitan conocer la prevalencia e incidencia de la Fibromialgia.
- e. Diseñar y desarrollar la figura del “Paciente Experto” a través del área de Bienestar Social y Salud en colaboración con el tejido asociativo.
- f. Diseñar y desarrollar un acuerdo de colaboración entre el área de empleo, los servicios asistenciales, los servicios de salud laboral y los de recursos humanos de las empresas (incluidos los representantes sindicales), con el fin de facilitar la máxima integración laboral de los afectados por Fibromialgia.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de todos los Grupos Municipales para desarrollar acciones concretas para fomentar la inclusión y normalización de los enfermos de fibromialgia.

DEBATE

La Sra. Pumar por M.O.V.E.R. PARLA lee la Proposición.

La Sra. Galán de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Hoy viene a este Pleno una Moción conjunta de todos los grupos municipales para desarrollar acciones concretas a través del Consejo Sectorial de Bienestar y Salud. En este Pleno ya hemos hablado de la fibromialgia, tuvimos con nosotros a la presidenta de la Asociación que nos explicó el sufrimiento diario que padecen las personas con esta enfermedad, sus carencias que son muchas, sus necesidades, sus miedos y sus esperanzas de poder concienciar a la comunidad médica y a la sociedad en general de que la fibromialgia es un síndrome crónico caracterizado por dolor generalizado, que en algunos casos puede llegar a ser invalidante y que tiene un impacto muy negativo sobre la calidad de vida de las personas y las implicaciones en el mundo del trabajo. Y es ahí donde se centra esta Moción, en buscar el apoyo de las instituciones municipales y sanitarias y hacer partícipe a toda la ciudadanía a través del Consejo Sectorial de Bienestar Social, tal como dice el encabezado de esta Moción, para fomentar la inclusión y normalización de los enfermos de fibromialgia y potenciar a las asociaciones que, como FIBRO PARLA, bienvenidas a este Pleno, tanto están luchando para conseguir la visibilidad de esta enfermedad y la instauración de protocolos encaminados a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas tanto en el aspecto sanitario como en el laboral.

Nuestro grupo está concienciado de que es necesario el esfuerzo de todos y todas para dar voz, tanto a esta asociación como a todas las integradas en el Consejo de Salud, cuyas propuestas e iniciativas destinadas a mejorar su calidad de vida, que contribuyan a una mejor atención de los enfermos y enfermas y a intentar paliar las carencias, tanto a nivel asistencial como de recursos de la sanidad pública, debido a tanto recorte y la nula receptividad del Gobierno de la Comunidad de Madrid para con Parla, traeremos a este Pleno, como hemos hecho siempre.

Enhorabuena a FIBROPARLA por sus iniciativas en el día internacional de la fibromialgia celebrado hoy 12 de Mayo y ánimo a todas las asociaciones para seguir con la buena labor que realizan.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Lamentablemente, no existe aun un tratamiento curativo para el Síndrome de Fibromialgia, existe un amplio abordaje multidisciplinar en la atención primaria, que aunque en algunos casos se muestra eficaz, por ahora, no es curativo. Estas acciones, que conllevan desde rehabilitación para músculos, huesos y articulaciones hasta tratamiento psicológico, muy necesario en numerosos pacientes afectados por este síndrome, además, supone, para ellos en muchas ocasiones, la incapacidad de mantener un puesto de trabajo, o la necesidad de causar bajas de larga duración, lo que conlleva, por si fuera poco, la reducción de sus salarios.

El Síndrome de Fibromialgia no está reconocido como enfermedad por la cual un tribunal médico de una valoración de incapacidad laboral, por lo tanto, las personas con este síndrome, se ven abocadas a llevar una vida en la que tienen que compaginar, el dolor y los prolongados tratamientos médicos, con la vida laboral.

Es por ello, que en Parla, el Partido Socialista, cuando gobernábamos, sacamos adelante políticas en las que intentábamos hacer mejor la vida tanto de los pacientes de fibromialgia como la de sus familiares, y por ello firmamos un convenio de colaboración entre el ayuntamiento y las entidades afectadas. Hemos estado volcados desde el gobierno de la ciudad con todas sus actividades, ayudándoles a crecer como asociación, apoyándoles en sus terapias y fomentando la concienciación de los ciudadanos y ciudadanas con la enfermedad. Hemos compartido su lucha desde el minuto uno.

Es por ello por lo que estamos de acuerdo con esta propuesta, porque somos más que conscientes de la lucha que llevan a cabo cada día las mujeres y hombres que padecen la enfermedad, porque hemos trabajado con ellos y ellas codo con codo, y porque desde la oposición a día de hoy, les seguiremos apoyando.

Por eso nuestro voto será a favor.”

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA interviene y dice que:

“Nos tomamos la presente proposición como una especie de declaración Institucional en el Día Internacional de la Fibromialgia, y la apoyamos aún siendo conscientes de que el Consejo Sectorial de Bienestar Social y Salud será quien tenga finalmente que considerar el enfoque de los acuerdos que plantea.

En España se estima que el 2.4% de la población mayor de 18 años encaja en los criterios diagnósticos de la fibromialgia y eso teniendo en cuenta que muchos casos todavía no han sido detectados por tratarse de una patología con un diagnóstico difícil y que suele retrasarse con respecto a la aparición de los primeros síntomas, lo que lleva a las pacientes en muchos casos a una situación de soledad en incompreensión.

Antonio Collado, especialista en reumatología y Coordinador de la Unidad de Fibromialgia del Hospital Clinic de Barcelona apunta que “La fibromialgia se ha convertido en el paradigma del dolor crónico severo, de carácter extenso, en el que el sufrimiento de la paciente ocasiona un importante impacto en su vida laboral, familiar y económica”

La padecen 20 mujeres por cada hombre, y si ambos se encuentran con las grandes dificultades que acompañan a esta enfermedad para ser reconocida, considerada, apoyada y entendida, son las mujeres, por su mayor prevalencia, las que más sufren la situación de desamparo que conlleva. Es por ello que hoy queremos hacer desde aquí un pequeño homenaje a todas las personas con fibromialgia, pero especialmente a aquellas que sabemos que en Parla trabajan para apoyar y sentirse apoyadas, para acoger y sentirse acogidas, para hablar y entenderse, para estar ahí para otras y para encontrar esa mirada en la que poder reconocerse. Hoy y desde aquí enviamos nuestro apoyo y reconocimiento a Lola, Angélica, Victoria, Rosa, Pilar, Almudena, Manoli, Rocío, Yolanda, Carmen, Ana, Mercedes y a tantas otras, a todas aquellas valientes ciudadanas de Parla que luchan día a día por que se reconozca su situación, se tome en cuenta y por el derecho a un reconocimiento de la enfermedad mucho más incisivo.”

La Sra. Varón, por el P.P. expone que: Primeramente quiero agradeceros vuestra presencia en este Pleno, no sólo como afectadas de esta enfermedad sino como en vuestra labor como voluntarias para desarrollar programas específicos sino que entre vosotras os apoyáis y conseguís que el día a día sea más liviano, no me voy a extender mucho en hablar de lo que es la enfermedad pues ya lo han hecho bien los otros grupos, jamás podremos sentir lo que sufrís cada uno de vosotros/as en vuestro dolor por tanto solo cabe agradeceros y reconocer vuestra presencia y vuestra labor y deciros que no os desaniméis ni perdáis la fe para continuar con esta situación que tenéis.

El equipo de gobierno ha estado dispuesto a colaborar y a sumarse a esta propuesta desde el mismo momento en el que ha tenido conocimiento, es esta una enfermedad que ocasiona muchos problemas de los que somos conscientes desde hace mucho tiempo. Bien es cierto que en la Comisión Informativa ya se dijo que esta Proposición nos generaba una serie de cuestiones para poder llevarla a cabo en su plenitud, de esas dudas e inquietudes se debatió en la Comisión y se decidió con buen criterio que la mejor manera de llevar las acciones a cabo era a través del Consejo de Bienestar Social, este será el espacio y el modo llevar adelante lo que propone la Moción, no solo para esta enfermedad sino también para otras Asociaciones de Salud que se presenten. Consideramos que quienes mejor conocéis esta enfermedad sois vosotros y también sois vosotros los que podéis sacar esto adelante. Muchas gracias.

La Sra. Pumar, por M.O.V.E.R. PARLA cierra el debate y dice: voy a leerlo literal para no dejarme ninguna palabra, hoy se celebra el Día Mundial de la Fibromialgia, sensibilidad química, fatiga crónica y electrohipersensibilidad que va todo muy relacionado, nos costó ponernos de acuerdo para presentar esta propuesta al Pleno y al final decidimos que la presentaríamos a través del Consejo de Bienestar Social, solo quiero añadir a lo ya dicho por los compañeros de la Corporación que formo parte de este Consejo y vamos a poner todos estos puntos en marcha, los vamos a presentar en la convocatoria de todos los Consejos de Salud que se convoquen a partir de ahora, porque lo que no vale es que se apruebe esta Proposición y que no quede como la que presentó I.U.-L.V. en la anterior legislatura entre el montón de propuestas que se aprueban y con las que no se hace nada, y que vamos a estar vigilantes para que todos estos puntos se lleven a efecto y me da igual que se haga desde el equipo de gobierno o desde el Consejo, pero tiene que hacerse y vamos a estar vigilantes para que se haga.

El Sr. Alcalde interviene y dice: Como todos los grupos ya han definido la enfermedad y la característica yo quiero apuntar una cosa, vosotras lo sabéis, digo vosotras porque mayoritariamente la sufrís y es un estigma que hay sobre esta enfermedad y de todas las que ha ido definiendo Carmen que son enfermedades que mucha gente duda de ellas y se habla de simulaciones, entonces si al dolor físico se le añade el dolor moral de la incomprensión por parte del entorno se hace difícilísimo y eso quizás en el dolor pueda ser equiparable a otro tipo de enfermedades que sean muy dolorosas pero cuando encima tenemos que luchar contra la incomprensión del resto que a veces os dicen, y esto lo habréis escuchado, porque yo lo he escuchado mucho en entorno de enfermos que tienen fibromialgia “qué morro tenéis, estáis exagerando” como creo que han dicho desde CAMBIEMOS PARLA el índice en la escala de dolor está en un 80%, en un índice 4 que es mucho, y esto te hace más polvo moralmente, por eso yo que me quiero unir al resto de los grupos daros un homenaje porque os lo merecéis.

7.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS PARLA Y P.S.O.E. PIDIENDO LA ANULACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS PARLA Y P.S.O.E. que dice:

“El lunes 18 de abril se firmó por parte del Ayuntamiento de Parla un convenio de colaboración con la Universidad Europea de Madrid, con los objetivos de:

“...con el fin de regular las prácticas académicas curriculares y extracurriculares de los estudiantes universitarios en el Ayuntamiento de Parla. El acuerdo también contempla el intercambio de técnicos, el uso de instalaciones deportivas y ayudas económicas para los deportistas parleños interesados en estudiar en esta Universidad...”

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos que es una decisión equivocada y que solo beneficia la promoción de la Educación Universitaria Privada en lugar de la Universidad Pública.

No compartimos el punto de vista y los objetivos del Convenio firmado, ya que en definitiva es solo la potenciación de la Universidad Privada por parte del Ayuntamiento de nuestra Ciudad gobernado por el Partido Popular.

La apuesta debería ser trabajar por la Universidad Pública, sobre todo porque hay universidades públicas en la zona sur de Madrid como en la Carlos III o la Rey Juan Carlos. Esta última tiene la capacidad e instalaciones mucho mejores que la privada y además el programa deportivo es más completo que en la Europea de Madrid.

Cuestionamos con claridad la promoción de la Universidad Privada y creemos firmemente que este Ayuntamiento debe tener la mejor imagen y la colaboración de la Universidad Pública detrás.

Además es incomprensible este acuerdo con la Universidad Privada en materia deportiva, máxime cuando la Universidad Pública Rey Juan Carlos está trabajando ya en la misma.

Por lo que desde el Grupo Municipal IUCM Los Verdes en Parla pedimos la anulación inmediata de este convenio al Equipo de Gobierno del PP, que solo busca la potenciación de la educación privada en lugar de la escuela pública.

Además, los descuentos que anuncia el Ayuntamiento para los deportistas parleños son mínimos comparados con los precios que tiene esta Universidad en muchos programas, siendo nuestra Ciudad una de las que tiene la renta más baja de toda la Comunidad de Madrid, lo que en definitiva va a provocar que ningún Ciudadano o Ciudadana de Parla pueda estudiar en esta elitista y privada Universidad.

Nuestro Ayuntamiento debe apostar por la Educación Pública en todos sus niveles y, en ningún caso favorecer la enseñanza privada.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente proposición:

1. Instar al Equipo de Gobierno la anulación del Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares entre la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia y la Universidad Europea de Canarias y el Ayuntamiento de Parla y publicado en la Junta de Gobierno Local 20 del 7 de abril de 2016.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda del Grupo municipal de M.O.V.E.R. Parla que dice:

“Añadir un punto 3º.- Instar al Equipo de Gobierno a que las prácticas externas extracurriculares que se realicen en el Ayuntamiento de Parla sean remuneradas.”

La Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos), la abstención de CAMBIEMOS PARLA y el voto afirmativo de M.O.V.E.R. PARLA, acuerda: **NO aprobar la enmienda de adición del Grupo Municipal M.O.V.E.R. PARLA.**

Respecto a la Proposición, la Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y M.O.V.E.R. PARLA (13 votos), la abstención de CAMBIEMOS PARLA y el voto negativo del P.P. acuerda: **Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V., CAMBIEMOS PARLA Y P.S.O.E. pidiendo la anulación del convenio de colaboración con la Universidad Europea de Madrid.**

DEBATE

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. lee la Proposición.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que:

“Nos hemos adherido a esta moción, porque nos parece imprescindible que este Ayuntamiento apueste por la educación pública. Queremos que sea una de sus prioridades y la firma de este convenio con tres universidades privadas (la universidad Europea de Madrid, La Universidad Europea de Valencia Y la Universidad Europea de Canarias) deja claro que este Ayuntamiento no apuesta por la Educación Pública.

Con el PP, en la último mandato, hemos asistido a un debilitamiento de la equidad del sistema universitario español; con la mayor subida de tasas de la historia, incrementando las diferencias entre Comunidades Autónomas; sin un modelo marco de financiación que garantice la suficiencia financiera de las universidades en todos los territorios; y con un endurecimiento de los requisitos de las becas y una reducción drástica de sus cuantías, lo que ha supuesto un enorme retroceso para la igualdad de oportunidades. Además, la reforma de los títulos universitarios ha obligado a los estudiantes a pagar más por la misma formación. En la Comunidad de Madrid, en el año 2012 subió las matrículas un 20 % de media y encareció la Formación profesional de grado superior subiendo las tasas de 180 a 400 euros por año.

Por lo tanto, nuestro grupo municipal no puede apoyar la firma de un convenio entre este Ayuntamiento y tres universidades privadas, porque desde luego los/ las ciudadanas de Parla, van a ser los que menos se beneficien de este convenio, ya que como sabemos, en nuestro municipio, sufrimos una tasa elevadísima de Paro, ¿y quienes se van a poder beneficiar? Pues solo una clase de personas, una clase elitista, minoritaria en nuestra ciudad, que no es precisamente el reflejo de la sociedad de este municipio.

Solicitamos que se anule la firma de este convenio mediante la aprobación de esta moción.”

El Sr. Escobar, portavoz adjunto de CAMBIEMOS PARLA manifiesta que: Se podría abrir un debate entre Universidad Pública o privada, nuestro grupo siempre va a apostar por la pública, pero el convenio de colaboración viene por la solicitud de un vecino que quiere hacer las prácticas en el propio Ayuntamiento de Parla y es el Director de Deportes es quien propone que se realice el convenio para que esta persona pueda realizar las prácticas, lo que se debería reivindicar es que la universidad pública imparta esta carrera por las tardes como hace la privada y no quedarnos en lo superfluo, nosotros desde este Pleno no vamos a impedir a un vecino realizar unas prácticas y vamos a dar un voto de confianza al Director de Deportes que está tratando de que se firme un convenio con la universidad pública.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA expone que: Desde su grupo conocieron la noticia por los medios de comunicación y no les parece bien que el Ayuntamiento suscriba un convenio con una Universidad privada y elitista que encaja mal con el perfil de nuestra ciudad, antes de tomar una decisión solicitamos el convenio y al día siguiente el

Director de Deportes nos lo facilitó, cosa que le agradecemos, el convenio tiene como objeto que los alumnos realicen prácticas curriculares y extracurriculares en el Ayuntamiento y a cambio se les bonifica con un 10% de la matrícula, con lo que no estoy de acuerdo es en que se financie la universidad privada, quien se lo pueda costear y elija esta opción que se lo pague. Lo que si es importante es realizar prácticas de cara al mercado laboral, si tenemos un convenio con una universidad y los alumnos tienen un alto nivel adquisitivo y son los que posteriormente van a realizar las prácticas en el Ayuntamiento de Parla lo que hacemos es condenar a nuestros jóvenes y facilitar las prácticas a las personas con mayores recursos económicos. Desde M.O.V.E.R. PARLA no vamos a estar de acuerdo.

Se presentó en Comisión Informativa una enmienda del P.S.O.E. para que se firmara un convenio similar con la universidad pública, pero este convenio incluye las prácticas curriculares y extracurriculares y la diferencia entre unas y otras es que las primeras forman parte del programa de formación y las segundas son para quienes ya tienen completa la formación y estas prácticas están enfocadas al mercado laboral, y es una forma de abaratar el trabajo, son prácticas abusivas que quitan puestos de trabajo, por ello queremos presentar una enmienda de adición que sería: **Añadir un punto 3º.- Instar al Equipo de Gobierno a que las prácticas externas extracurriculares que se realicen en el Ayuntamiento de Parla sean remuneradas.**

Nosotros creemos que hay que fomentar las prácticas entre los jóvenes de nuestro municipio.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que: Sobre este punto que se está tratando lo primero aclarar que es un convenio en materia de deportes no en materia educativa, está firmado por Deportes y como han dicho desde CAMBIEMOS PARLA viene motivado por un vecino que pide hacer sus prácticas en la ciudad donde vive, no quiere marcharse a otros municipios que tienen suscritos este convenio, de ahí nace este convenio, pero previamente la Concejalía de Deportes se puso en contacto con la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad pública que trata esta asignatura para firmar un convenio para hacer las prácticas curriculares y extracurriculares en el Ayuntamiento, pero nos dijeron que para este curso 2015/16 estaban ya cubiertas las prácticas de sus alumnos. Por tanto nos invitaron y así lo vamos a hacer a suscribir el convenio para el próximo curso con esta Universidad que es pública, el discurso público o privado no cabe porque tratamos de darle una solución a un vecino que no tiene porque irse fuera porque el Ayuntamiento no quiera firmar un convenio con esta Universidad y también decir que se está trabajando ya para la firma del Convenio con la Universidad pública para que todos los que lo deseen puedan hacer sus prácticas aquí.

También decir que desde la Concejalía de Educación se han firmado distintos convenios con Universidades públicas como la de Alcalá, con la Complutense de Madrid, con la UNED, CON LA Carlos III, y está pendiente de renovar otro con la Autónoma de Madrid y con la Complutense para el área de Psicología, que se está ultimando otro convenio general con la Rey Juan Carlos I y otro general y no por Facultades con la Carlos III, por tanto si nos ponemos a sumar Universidades públicas y privadas vemos que uno con la privada y para facilitar las cosas a un vecino frente a la decena que tenemos suscritos con las públicas más los que se están preparando, esto que traen es una cuestión de rizar el rizo y hacer demagogia donde no la hay.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y dice que no sabe si eso es rizar el rizo porque se hace en las peluquerías, que un Ayuntamiento ligue su imagen de Administración pública con una institución privada por satisfacer a un vecino dice mucho y lo que hay que hacer es elegir un modelo, nosotros apostamos por lo público sabiendo que hay 6 Universidades dos de ellas aquí en la zona sur públicas en la Comunidad de Madrid y otra que está ya andando en materia de deporte que es la Rey Juan Carlos I, si de lo que se trata es de hacer prácticas quizá es que Parla necesita una Universidad porque el campus está en Villaviciosa y los alumnos de Parla no van a Universidades elitistas, esto no es un debate superfluo sino de enjundia y me alegro de que firmen convenios con las Universidades

públicas, no dudaba yo de ustedes, pero este convenio es un error porque vincula la marca Ayuntamiento a lo privado por ello porque no estamos de acuerdo y solicitamos su anulación porque si queremos lo mejor, Universidades había para elegir, y si queremos en materia de Deporte mejorar las opciones de nuestros vecinos tenemos varias Universidades públicas, nosotros no cuestionamos que se puedan hacer prácticas, y paso a contestar la enmienda, que no cabe en la Moción porque no estamos pidiendo prácticas extracurriculares lo que pedimos es que se anule el convenio de las prácticas curriculares y extracurriculares en esta ciudad otra cosa es que se firmen con otras y se contemple esa posibilidad sabiendo que esto tiene coste para el Ayuntamiento y eso estaría en contra de lo que dice el Interventor y es que hay que gastar, pero eso no toca hoy.

Si se quería calidad la Politécnica y si se quería cercanía también, y se ha optado por la privada.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. expone que: Tal y como ha dicho el Concejal de I.U.C.M.-L.V. no tiene cabida ya que lo que estamos pidiendo es su anulación y no podemos añadir nada a eso o estamos de acuerdo o no.

El Sr. Escobar, portavoz adjunto de CAMBIEMOS PARLA dice que están de acuerdo que no solo que se paguen las prácticas sino que se les de de alta en la Seguridad Social, pero su postura va a seguir siendo abstención.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. dice que la enmienda no tiene lógica con la Moción

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA dice que ha hablado con el portavoz de I.U.C.M.-L.V. porque no ha entendido el espíritu de la enmienda, no estamos de acuerdo con el convenio pero si se suscribe otro no queremos que desde el Ayuntamiento se permitan las prácticas extracurriculares gratuitas, todo trabajo debe ser remunerado y no se debe de utilizar a los becarios como mano de obra barata, esta es nuestra propuesta que si se firma otro convenio con la Universidad pública las prácticas extracurriculares sean remuneradas, ya que una persona en prácticas tiene ya una formación y unos conocimientos que deben ser remunerados, en la Comisión no conocíamos el convenio y por eso no pudimos manifestarlo, si se me permite me gustaría preguntar a los grupos si están de acuerdo con qué las prácticas curriculares sean remuneradas o no, porque creo que no han entendido por donde iba la enmienda.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. contesta que han entendido la enmienda pero que no van a votar algo que todavía no es ha producido como es la firma de un nuevo convenio. Ese debate puede tener cabida si en un futuro se firma un convenio con las Universidades públicas.

8º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., CAMBIEMOS PARLA E I.U.C.M.-L.V. PARA CREAR UN BANCO MUNICIPAL DE LIBROS DE TEXTO

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E., CAMBIEMOS PARLA e I.U.C.M.-L.V., que dice:

“Desde el pasado 31 de Marzo y hasta el próximo mes de Junio, tenemos en nuestra ciudad abiertos los plazos de solicitud de plaza y matriculación en los diferentes centros de enseñanza públicos y concertados. Actualmente contamos en nuestro municipio con veintidós Colegios de Educación de Infantil y Primaria, un Colegio Público de Educación Especial, ocho Institutos de Enseñanza Secundaria, así como tres centros Concertados donde se imparten enseñanzas de Infantil, Primaria y Secundaria.

Teniendo en cuenta que la escolarización obligatoria en la Comunidad de Madrid es de los 5 a los 16 años, en el curso 2016/2017 habrá más de 10.000 alumnos y alumnas matriculados en Educación Obligatoria en nuestra ciudad.

Desde hace dos cursos, se empezó a implantar paulatinamente en los Centros de Enseñanza la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la mejora de calidad educativa, LOMCE, o también conocida como ley Wert. Entre otras muchas cuestiones, esta ley ha traído cambios curriculares tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, que suponen un cambio de diferentes asignaturas respecto a los cursos anteriores a la ley, que conllevan a su vez, un cambio en el material escolar, más concretamente en los libros de texto, que cada año significa el tanto por ciento más alto del presupuesto de material escolar por alumno/a, superando de media los 200€. Esta cifra, evidentemente, se multiplica proporcionalmente en las familias con más de un hijo/a en edad de escolarización, convirtiéndose en un esfuerzo en muchas de nuestras familias, puesto que supone un gasto más, que asciende a cuantías inasumibles, en muchas ocasiones, en los hogares con situaciones ya de por sí precarias.

Contar con un Banco de Libros Municipal, significaría una ayuda para intentar paliar el gasto familiar en libros de texto, además de fomentar el intercambio de libros y concienciar a los alumnos y alumnas sobre el cuidado de los mismos, y así, poder volver a utilizarlos en el curso siguiente.

El Banco de Libros, podría ser una oferta más que se realizase desde la Biblioteca Municipal junto a las AMPAS de la ciudad, convirtiéndose así en el órgano que coordine este servicio, por ser la Administración quien debe velar por ofrecer un buen servicio a la ciudadanía y servir de impulsor a cuantas iniciativas surjan en la ciudad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno los siguientes acuerdos:

1. La creación de un Banco Municipal de Libros de Texto usados, dependiente de la Concejalía de Educación. Este Banco, debería ponerse en marcha junto a las AMPAS del municipio y ofrecerse en la Biblioteca Municipal.
2. Realizar una campaña informativa para su puesta en marcha e incluir a todos los sectores de la población implicados en el ámbito educativo.
3. Instar a los Centros de Enseñanza de Parla a fomentar campañas de concienciación sobre el cuidado del material escolar.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA (12 votos) y la abstención de M.O.V.E.R. PARLA y P.P. acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E., CAMBIEMOS PARLA e I.U.C.M.-L.V. para crear un banco municipal de libros de texto.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

El Sr. Cañada portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente, hemos decidido desde nuestro Grupo hacer conjunta esta propuesta ya que creemos que es beneficiosa, importante y que va a beneficiar a muchas familias de Parla.

Hemos leído el informe que nos han adjuntado de la Biblioteca Municipal, que pone en cuestión la falta de medios para llevarlo a cabo, nos parece bien, subsánelo, gaste menos en festejos taurinos y ya tiene fondos públicos para desarrollar esta propuesta, llevando el fondo de la biblioteca Gloria Fuertes a otro sitio y así tener el espacio para desarrollarlo allí, o hacerlo en otra dependencia municipal, todas las opciones son aceptables.

Desde nuestro Grupo Municipal creemos que el Banco Municipal de Libros de Texto es una iniciativa que debe ser llevada a cabo, que es solidaria, participativa y debe mostrar el compromiso de nuestro Ayuntamiento con las familias más necesitadas de la Ciudad.

Si se aprueba, que por matemáticas sencillas parece que sí, deben ustedes buscar la colaboración de FAPAS, de las AMPAS, etc....

Y así dar respuesta a la petición de la Comunidad Educativa y mitigar el desembolso económico que supone para las familias, la adquisición de libros de texto al inicio de cada curso escolar ante la no gratuidad de los libros de texto por parte de la Comunidad de Madrid que, además, suprimió las becas de libros de texto.

Ese es el objetivo principal, y para fijarse en un sitio que funciona relativamente bien y cercano pidan consejo en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, que lo desarrollan con gran aceptación desde hace varios años...

Seguro que están encantados de ayudarles en este tema, que aunque gobierne el PSOE allí junto con nuestro Grupo es posible que les hagan más caso, les escuchen, y les apoyen más que su mismo partido, el PP, en el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Y eso, se lo digo con cariño, es una vergüenza. Nada más, muchas gracias.”

La Sra. Fresno de CAMBIEMOS PARLA manifiesta:

“El Banco Municipal de Libros de Texto es una iniciativa solidaria, participativa y comprometida del Ayuntamiento en colaboración con las AMPAS de la ciudad, que pretende dar respuesta a la petición de la Comunidad Educativa y mitigar el desembolso económico que supone para las familias, la adquisición de libros de texto al inicio de cada curso escolar ante la no gratuidad de los libros de texto por parte de la Comunidad de Madrid.

Es una iniciativa llevada a cabo por otros ayuntamientos actualmente como Fuenlabrada, Oviedo, Lorca, Requena, por poner unos ejemplos, con lo que se demuestra que es una iniciativa que funciona y que es necesaria hoy día ante la situación que viven muchas familias. Cambiemos Parla apuesta por ello y creemos que para solventar la problemática que suscita la ubicación en la biblioteca municipal, estamos seguros que con voluntad política se podrá buscar otra alternativa. Pudiera ser perfectamente los propios colegios y que las AMPAS ejercieran el voluntariado preciso para la gestión de recogida y entrega de los libros de texto. Con esta fórmula se palia el problema de ubicación tanto como el sobrecargo de trabajo a funcionarios del ayuntamiento.

Conocemos que en varios centros educativos funciona perfectamente este sistema y por supuesto se debe respetar, se trata de complementar y sumar para que llegue a cuantas mas familias se pueda.

Con estos programas se fomenta el cuidado de los libros si como contrapartida entregando textos se pudiera optar por sacar otros. Es decir préstamo de libros. Y también se fomenta la donación de esas otras familias que pueden permitirse comprar libros de texto para que puedan entregarlos para aquellas que realmente no pueden permitirse la compra de estos y son conocidas en el centro escolar facilitando dicho material.

El problema en Parla es la situación económica tan precaria que padecen muchas familias, tanto que en muchos colegios pueden pasar meses hasta que los niños disponen de libros de texto. Lo que conlleva que sea más que imposible que estos lleven un seguimiento adecuado de las materias. Todos sabemos lo importante que es la educación y la necesidad de que sea igual para todos por tanto es hora de trabajar y dar oportunidad a todos los alumnos para que dispongan de los medios necesarios para su desarrollo educacional.

Demostremos a nuestra ciudad que nuestros vecinos son nuestra prioridad y facilitemos algo tan necesario como indispensable para el futuro de todos, que nuestros niños puedan obtener los medios necesarios para ser una generación más culta y educada.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: Nos parece esta Propuesta una iniciativa muy interesante, hemos hablado con distintas asociaciones y queremos plantear una serie de cuestiones, no en el plano operativo ni de gestión sino como funcionan estos bancos de libros, estamos hablando de préstamos y creemos que los centros que están llevando a cabo el préstamo de libros son los que mejor lo pueden hacer porque los libros cambian de un año para otro y son los claustros de profesores quienes saben cuales son los contenidos que han cambiado, saben cuales son los contenidos complementarios que deben de dar a los niños. Es verdad que en todos los centros no se está realizando este sistema y pensamos que los recursos municipales deberían dedicarse a esto a mejorar la cooperación entre vecinos, a que en todos los centros se pueda llevar a cabo este sistema, porque no conviene estigmatizar a quienes no pueden tener los libros porque no los pueden comprar y tienen que acudir a instancias municipales a dar sus datos y contar su intimidad económica para que les ayuden y sin embargo las AMPAS y los claustros de profesores saben de las dificultades de muchos niños para tener los libros y también saben quienes son esos niños, no hace falta presentar la nómina.

Préstamos de libros gratis si, libros gratis si, vamos a fomentar la cooperación entre familias y entre la comunidad educativa, dediquemos los recursos ahí, difundamos lo importante que es la cooperación, que los propios niños sepan que cuidando el material escolar pueden ayudar a otros niños, demos recursos para que cada centro lo pueda hacer y demos competencias a las AMPAS que hacen una gran labor y dedican muchas horas para sacar adelante muchos proyectos y sobre todo crean una relación simbiótica entre las familias, el centro y los profesores, esto es lo que hay que fomentar e incidir.

Nosotros no nos vamos a oponer, nos parece una buena opción que se cree este banco de libros y solo queríamos hacer esta reflexión de que puede haber otras fórmulas para conseguir este objetivo que es el que los niños puedan estudiar sin que a las familias les resulte un elevado coste.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que: Sobre esta Moción que se trae a Pleno la lees y nos parece interesante y como dije en la Comisión hay que estudiarla y ver si técnicamente es viable y si económicamente también puede serlo, nosotros por supuesto claro que queremos que los niños de Parla que son los que más lo necesitan tengan los libros gratis, ya sea vía préstamos que es una cosa que se hace en muchos colegios internamente o vía de becas, que si que hay Sr. Cañada en la Comunidad de Madrid, les recuerdo que hay una partida presupuestaria y se les da una cantidad a cada centro y los niños lo reciben en especie, no en dinero para que puedan estudiar. También desde el Ayuntamiento el 100% de los que han cumplido los requisitos han tenido los libros de texto.

Todos estamos en la misma línea de facilitar la accesibilidad y la disponibilidad de libros de texto a los niños de nuestra ciudad, por tanto desde nuestro grupo no vamos a poner trabas con nuestro voto pero si decir que tiene que tener su viabilidad técnica, económica y de espacio por parte del servicio de bibliotecas.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y dice que:

“Después de más de seis años de crisis, con las cifras de paro que según los últimos datos de la EPA siguen siendo alarmantes, y después de que desde Bruselas, la semana pasada nos dijeran que no se ha cumplido con el déficit y que ello puede suponer nuevos recortes. Esta propuesta, tristemente, puede ser más necesaria de lo que podríamos haber pensado, después de tanto tiempo, escuchando que estamos saliendo de la crisis.

Lo cierto es que la situación económica de la ciudadanía se ha visto recortada, mermada hasta niveles de pobreza extrema que en muchos casos, son sencillamente

lamentables. En Parla todos y todas sabemos cómo es la situación de nuestros ciudadanos y ciudadanas. Para muchas familias, la situación es precaria, con uno o más miembros de la unidad familiar en situación de paro, o con trabajos donde el sueldo no les permite más allá que malvivir.

Por ello desde el Grupo Municipal Socialista con la intención de paliar, o al menos mejorar, estas situaciones, tan duras, decidimos traer esta propuesta, una propuesta que llevábamos en el programa electoral de hace ahora un año. Propuesta que bien desarrollada, puede ayudar a que muchas familias de nuestra ciudad puedan vivir un verano más tranquilo en lo que a gasto de libros de texto se refiere.

Esta es una iniciativa, que ya funciona en ayuntamientos como el de Fuenlabrada y Oviedo, y si se hacen bien las cosas, Parla también podría ser un referente, como siempre ha sido, en solidaridad y propuestas sociales.

El concejal de cultura, nos pasó un informe de la bibliotecaria, sin firmar, en el que decía cual era la situación que vive la biblioteca municipal y que no era posible asumir la coordinación de esta iniciativa, por diferentes carencias.

Señor concejal, esperamos que no tenga la intención de escudarse en ese informe para no apoyar esta iniciativa por varias razones:

- La primera: porque debe ser usted como político, quien valore si la iniciativa es necesaria o no para la ciudadanía de Parla.

- La segunda: una vez hecha su valoración política, si es positiva, cree que si es preciso ponerla en marcha, buscar las soluciones necesarias para que vea la luz, y ese es su trabajo.

Nos parece muy interesante que tenga un diagnóstico, con ese informe, de la situación. Ahora, póngase manos a la obra y busque soluciones. Eso es saber gobernar y saber gestionar. Con dinero, gestionar es fácil, si él, se ve quienes saben hacerlo.

Con lo cual, voten la iniciativa si están a favor, o en contra si no lo están. Porque lo importante es que la ciudad cuente con un Banco de Libros de texto que alivie la situación económica de muchos hogares parleños. Ese es el espíritu de esta propuesta. Donde se haga es secundario. Estamos convencidos/as de que se trata de una muy buena iniciativa y es por ello que no tenemos más que añadir.”

9º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U.C.M.-L.V. PARA QUE SE PONGA EN MARCHA UN PLAN LOCAL DE DERECHO AL EMPLEO

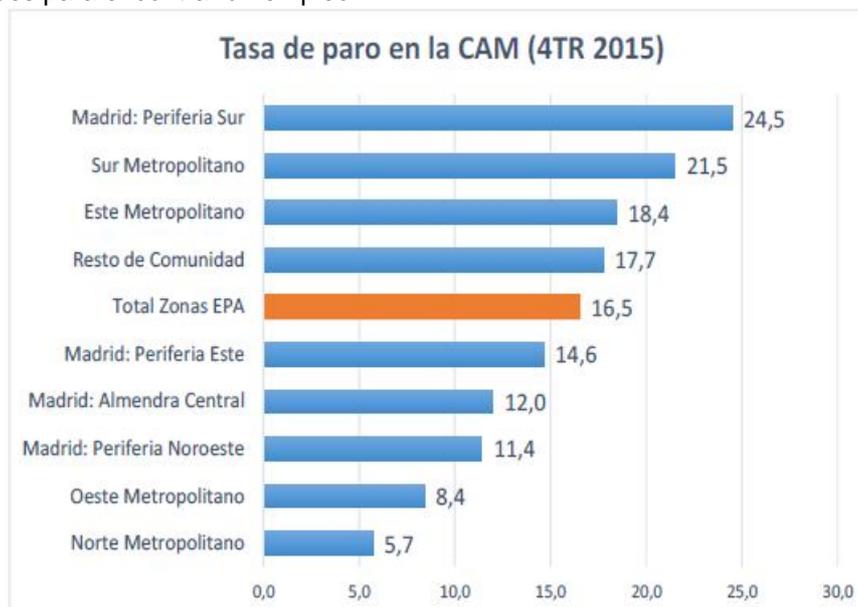
Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E., e I.U.C.M.-L.V., que dice:

“En el año 2015 se crearon en la Comunidad de Madrid más de 56.000 empleos situando el número de ocupados por encima de los 2,8 millones (datos EPA del cuarto trimestre de 2015). Sin embargo, el reparto de los nuevos empleos entre los distintos territorios está siendo muy desigual porque la recuperación no está llegando a todos y existe un panorama laboral ciertamente preocupante en algunas zonas de la Comunidad de Madrid.

Las zonas más dinámicas son el norte metropolitano y la periferia este de Madrid y el sur Metropolitano. Sin embargo, en el este Metropolitano se han perdido más de 46.000 empleos, y también se ha reducido el empleo en la periferia sur y noroeste de Madrid.

También hay diferencias significativas en la incidencia del paro que es mucho mayor en la zona sur, tanto periferia de Madrid como sur metropolitano, con tasas de paro del 24,5% y 21,5%, respectivamente. Unos niveles muy superiores a los que tiene el oeste y norte

metropolitano, donde prácticamente existe pleno empleo en esas zonas de Madrid. Estos datos ponen de manifiesto que un madrileño que vive en la zona sur de la Comunidad de Madrid tiene más dificultades para encontrar un empleo.



Fuente; elaboración propia según datos EPA (INE)

Por municipios, las diferencias son también significativas. Comparando aquellos que concentran el mayor volumen de empleo de la Comunidad de Madrid, el municipio de Madrid se encuentra en el primer lugar con cerca de 1,8 millones de afiliados a la Seguridad Social, concentra el 63% del total del empleo de la Comunidad. El segundo municipio es Alcobendas con cerca de 100.000 afiliados, un 3,4% del total y el siguen Pozuelo, Getafe, Las Rozas y Alcalá de Henares. Se observan diferencias significativas en las tasas de paro: Parla es el municipio dentro de los grandes que tiene una mayor tasa de desempleo ,seguido de Arganda de Rey, Mostotes y Fuenlabrada con una tasas superiores al 20%. En el lado opuesto se encuentran Pozuelo de Alarcón, Tres Cantos y Boadilla del Monte, con tasas de paro que apenas alcanzan el 8% como mostramos en el siguiente cuadro:

Población ocupada y parada en los municipios de la Comunidad de Madrid. 2015					
	Afiliados a la SS.	Peso (%)	Paro Registrado	Peso (%)	Tasa de paro (%)
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID	2.786.801	100,0	452.352	16,2	14,0
PARLA	45.991	1,7	13.053	2,9	22,1
ARGANDA DEL REY	20.622	0,7	5.214	1,2	20,2
ALCALA DE HENARES	70.005	2,5	16.770	3,7	19,3
FUENLABRADA	80.422	2,9	18.393	4,1	18,6
TORREJON DE ARDOZ	49.997	1,8	11.400	2,5	18,6
MOSTOLES	80.375	2,9	17.522	3,9	17,9
LEGANES	70.426	2,5	15.275	3,4	17,8
VALDEMORO	27.521	1,0	5.652	1,2	17,0
GETAFE	66.299	2,4	13.279	2,9	16,7
COLLADO VILLALBA	24.891	0,9	4.924	1,1	16,5
ALCORCON	64.537	2,3	12.444	2,8	16,2
COSLADA	36.853	1,3	6.141	1,4	14,3
MADRID	1.254.616	45,0	207.802	45,9	14,2
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	36.738	1,3	5.371	1,2	12,8
RIVAS-VACIAMADRID	35.985	1,3	4.979	1,1	12,2
ALCOBENDAS	47.329	1,7	6.415	1,4	11,9
MAJADAHONDA	28.582	1,0	2.975	0,7	9,4
ROZAS DE MADRID, LAS	38.606	1,4	3.858	0,9	9,1
BOADILLA DEL MONTE	19.388	0,7	1.770	0,4	8,4
POZUELO DE ALARCON	33.612	1,2	2.820	0,6	7,7

Fuente; elaboración propia según datos EPA (INE)

Es importante conocer que estas diferencias territoriales existen para poder corregirlas y el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene la responsabilidad de reducir las diferencias territoriales para que ningún madrileño tenga menos oportunidades laborales, por el hecho de donde vive.

Con todo este panorama, se han dejado de impulsar los Planes Locales de Empleo que son instrumentos que permiten reducir las diferencias territoriales en materia laboral.

Otro instrumento que ha contribuido a reducir las diferencias territoriales ha sido el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA),

Los Planes Activa Sur y Activa Henares, que están sin ejecutar en su totalidad, con inversiones de 630 y 240 millones de euros respectivamente, han sido otro instrumento dinamizador.

Son necesarios programas de apoyo específicos para los municipios más desfavorecidos para dinamizar su economía, retener a la población en los territorios y evitar su despoblamiento. Estas medidas no se desarrollan en la Estrategia Madrid por el Empleo fijada para dos años (2016-2017), a la que le faltan contenidos para que realmente se materialice en un cambio de modelo productivo en la Comunidad y en los municipios con altas tasas de paro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Parla trae al pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha un PLAN LOCAL DE DERECHO AL EMPLEO en el municipio de Parla debido a las altas tasas de desempleo que posee el municipio.

2. Instar a la presidenta y al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a reactivar el Plan Activa Sur, ya que Parla es uno de los municipios de la Comunidad que requiere de un impulso para dinamizar la ciudad y generar nuevas oportunidades de empleo.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. para que se ponga en marcha un Plan de Derecho al Empleo.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que: Es una propuesta con la que nuestro grupo está de acuerdo, la hacemos conjunta y creo que la mayor parte está planteada pero es necesario hacer balance un año casi de mandato, un año más de Silicon valley, de inversiones en Getafe, Leganés y Fuenlabrada, un año más de polígonos industriales sin mejora en los accesos, se hablará después en otra Moción de los accesos a la M-408 que pueden mejorar polígonos industriales como el de los borrachitos y el García Rivera, algunos no tienen ni iluminación en las calles como el Buenavista, sin ayudas a las PYMES para que mejoren su competitividad en el mercado y yo no quiero que el Gobierno Local se sienta responsable de lo que estoy diciendo en representación de mi grupo, porque aquí se ha dicho esta tarde que la clave de bóveda está en Parla y en Parla lo que hay es el compromiso y la unanimidad para resolver muchos temas, pero la clave de bóveda está en la Comunidad de Madrid y en el Ministerio de Hacienda, sin los recursos de estas administraciones es muy difícil hacer las cosas por mucho que estemos de acuerdo aquí, porque muchas de ellas llevamos muchos años trayéndolas aquí, por tanto o la ayuda viene de fuera o esta ciudad no tiene salida.

Por tanto es un año más en el que el P.P. en el gobierno regional se olvida de Parla y hay que decirlo con claridad, necesitamos hechos porque las teorías las sabemos, igual que todos sabemos que necesita esta ciudad, apoyo a las PYMES, a los autónomos a los polígonos industriales y sin embargo ha desaparecido el Plan CICO, a día de hoy estamos solos y el gobierno regional ni está ni se le espera porque prioriza algunos municipios pero no todos y prioriza el Corredor del Henares pero no prioriza Parla si lo hiciera el PAU 5 se estaría moviendo, y todos trabajamos para mejorar la imagen de Parla y traer inversión pero no vemos corresponsabilidad por parte del gobierno regional y el Alcalde lo sabe porque en esta cuestión concreta de mejora del Plan de Empleo se lo hemos planteado desde la mesa que se ha constituido para el empleo, para que al menos sepa que hay unanimidad en el punto de ver por donde pasa la salida de esta ciudad y hay dos opciones o defender al gobierno regional o nos vamos todos para que vean que hay unanimidad en esta cuestión.

No podemos seguir así es imposible, por mucho que pidamos en el Pleno, con los recursos que tiene este Ayuntamiento no se puede dar más, y aunque se gestione bien lo que se tiene no se puede dar más.

Nosotros estamos dispuestos a dar pasos, de hecho nos hemos reunido con el gobierno regional planteando necesidades de financiación que tiene este Ayuntamiento pero si fuéramos todos juntos para que escuchen una propuesta de la A –Z y esta es la realidad, sabemos que hay un dinero que no se está ejecutando en el gobierno regional y queremos que aterrice en Parla porque en otros municipios ya ha aterrizado.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA interviene y dice:

“El número de desempleados en Parla a 30 de abril asciende a 12.886 personas. De nuevo, las mujeres es el sector más duramente castigado con un 54.90% de las personas desempleadas en nuestra localidad.

	Hombres		Mujeres		Totales
Total	5811	45,10%	7075	54,90%	12886
	45,10%		54,90%		
<25	543	51,86%	504	48,14%	1047
25-44	2793	42,04%	3850	57,96%	6643
>45	2475	47,66%	2721	46,62%	5196

Nuestras vecinas y vecinos han visto como en los últimos años han perdido todos los derechos sociales adquiridos en las décadas anteriores, fruto de los recortes y los malos gobiernos que hemos sufrido hasta ahora por los de siempre, PP y PSOE.

Desde Cambiemos Parla apoyaremos siempre cualquier plan que pueda ayudar a paliar estas cifras, y que con ello mejore por tanto el riesgo de exclusión de miles de familias de nuestro municipio, pero insistimos en que como se ha estado gobernando hasta ahora, no es suficiente.

Necesitamos dar ejemplo y girar hacia nuevos modelos basados en la Economía Social y solidaria, provocando que se cumplan las directivas europeas 2014/24/UE, 2014/25/UE y 2014/26/UE asegurando así la reserva de mercado.

Pero todo esto no será posible solventarlo mientras los que hoy abogan por planes de empleo local, por entrega de diplomas a empresas socialmente responsable, y por la firma de acuerdos con fundaciones, sigan diciendo sí la actual reforma laboral y a tratados como el TTIP, TISA y el CETA ya que ellos seguirán provocando precariedad, desigualdad y pérdida de los derechos de los trabajadores.

Desde Cambiemos Parla seguiremos luchando por nuestras vecinas y vecinos y porque las políticas que desde este consistorio estén enfocadas a las personas. Votaremos a favor de esta propuesta, con la esperanza de que tanto el PSOE como el PP a nivel estatal/comunidad realicen esas políticas que predicen en Parla.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA manifiesta que: En el primer punto de la Moción se insta a la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha un PLAN LOCAL DE DERECHO AL EMPLEO y no vamos a estar en desacuerdo con esto, hemos aprobado un plan integral de los derechos de los ciudadanos y el trabajo es uno de esos derechos así que no vamos a estar en contra.

Creemos que falta información sobre como se va a hacer e invito a todos los grupos para que nos pongamos a trabajar desde ese plan integral que hemos aprobado y desde ahí marcar las pautas de lo que necesitamos. Otro punto para que se reactive el Activa Sur, que nos dejó la Sra. Aguirre fuera y sin recursos por lo que aunque se reactive no lo vamos a notar mucho.

Es verdad que en materia de empleo la competencia es de la Comunidad de Madrid y no nos sirven ni los datos ni las estadísticas, intentan engañarnos con cifras diciendo que hay más contratados pero no dicen que clase de contratos, que salarios, por cuanto tiempo, qué condiciones porque el trabajo precario no supone mucho, tenemos una población activa que no llega a fin de mes y estamos peor que nunca con trabajadores pobres, cada vez hay más precariedad, el coste de la vida sube y la necesidad de recursos por parte de las familias también, padres que tienen que depender de los abuelos que les ayudan con el cuidado de los niños y con sus pensiones, no se como no nos da vergüenza salir en los medios diciendo que esto está mejorando, en cualquier caso no nos vamos a oponer a ninguna medida sea la que sea la presente quien la presente para una cosa tan necesaria como es el empleo.

La Sra. Taboada por el P.P. indica que: Nosotros vamos a apoyar esta Moción porque estamos a favor de los planes locales, de estrategias y de todo aquello que pueda generar empleo, inversión y riqueza para nuestro municipio, no obstante decirles que las tasas de paro que aparecen en su moción están erróneas porque no registran el número de afiliados a la Seguridad Social, tampoco registra los datos de los parados registrados en el INEM ni está segmentado por municipios, instan a la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha un PLAN LOCAL DE DERECHO AL EMPLEO, los planes locales son competencia de los Ayuntamientos no de la CAM, pero si la Comunidad de Madrid va a dar luz verde en breve al Plan Madrid por el Empleo, un plan de formación y de apoyo a los emprendedores para todos los municipios que quieran adherirse con un presupuesto de 650.000.000€, es inminente y así nos lo ha adelantado el Director de Empleo con el que hemos estado, los planes locales si son competencia de los Ayuntamientos y tienen que generar empleo y atraer inversión, este equipo lleva trabajando 11 meses y les voy a dar algunos detalles de lo que se está llevando a cabo:

- Plan General, ha estado paralizado desde el 2010, nosotros lo estamos reiniciando, pero se tiene que aprobar, porque para nosotros la prioridad es el empleo y el desarrollo económico de esta ciudad y no el ladrillo.

- PAU-5, paralizado desde el 2012, se perdió el centro comercial Plaza 2 y ahora está en Majadahonda y habría supuesto 1400 puestos de trabajo en Parla. Ahora si podemos decir que tenemos la aprobación inicial del Plan Parcial porque nuestra prioridad es el empleo, el desarrollo económico y no el ladrillo.

- Hemos traído hoy la Ordenanza de Actividades porque queremos que los emprendedores instalen su actividad en Parla y por ello hemos trabajado para adecuarlas al resto de municipios como los ejemplos que ha puesto el Concejal de Hacienda, yo creo que hoy se ha visto y se ha retratado todo el mundo, nosotros estamos a favor del empleo por ello se traían las ordenanzas, con una rebaja considerable para los nuevos emprendedores, los grupos M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA han tirado por tierra esta Moción tan necesaria para Parla.

- Difundir y optimizar los medios de la Oficina de Empleo se está contactando con las empresas para que confíen en nosotros y contraten a los desempleados registrados en esta oficina. Además estamos trabajando en la búsqueda de colaboración con otras entidades para formación gratuita a los desempleados.

- La puesta en marcha es otra acción de la Mesa Económica Social por el Empleo, un Plan Local y una mesa de diálogo social que está potenciando estrategias y de la que forman parte los sindicatos, empresarios, técnicos del Ayuntamiento y grupos políticos, una mesa que preside el Alcalde.

El punto en el que instan a la CAM a reactivar el Plan Activa Sur, está reactivado, formamos parte del Comité de impulso de la Zona Sur, se ha aprobado el Reglamento de funcionamiento y además estamos presentes en dos mesas de trabajo, y la inversión a Parla de este Plan asciende a 844.962,50.

Para terminar les invito a una reflexión y a un consejo a todos pero sobre todo a M.O.V.E.R. PARLA y CAMBIEMOS PARLA quizás en vez de traer a este Pleno tablas o enmiendas deberían estar en la calle escuchando a los comercios, una servidora lo está haciendo y saben ustedes cual es la queja mayor y prioritaria de todos los comerciantes y emprendedores de Parla se quejan de las tasas desorbitadas de Parla si ustedes hubieran estado en la calle como yo, no habrían tumbado esta Moción, pero también muchos empresarios estarán viéndolo a través de la web.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y dice:

“La realidad en el sur de la Comunidad de Madrid y en el municipio de Parla es más que preocupante, lo hemos leído en nuestra propuesta, los datos de Paro en Parla son de los más altos de la Comunidad de Madrid, prácticamente 1 de cada 4 ciudadanos de Parla esta en desempleo. El pasado jueves 28 de abril se publicó la encuesta de Población activa del primer trimestre de 2016 y reflejaba una realidad aún más preocupante, 6.600 desempleados más en la Comunidad de Madrid que en el trimestre anterior, lo que supone un 1.17 % más.

Parla, junto con Fuenlabrada son las ciudades con mayor porcentaje de personas en disposición de trabajar de toda España. Estos datos deberían ser suficientes para que el gobierno de la Comunidad de Madrid, realizara un plan local de empleo específico para nuestra ciudad.

Necesitamos medidas de carácter económico y social, como la puesta en marcha del plan activa Sur y que se dote al Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (Plan PRISMA) de recursos suficientes para que los municipios más desfavorecidos puedan dinamizar su economía y retener a la población en sus territorios. También se requiere mayor inversión en políticas activas de empleo para mejorar la empleabilidad de los desempleados, sobre todo, en los municipios con mayores tasas de Paro, como es nuestro caso.

Lo que es necesario, es que la Comunidad de Madrid, invierta en este municipio, que nos tiene olvidados y que invierta en cambiar el modelo productivo de esta Comunidad, ya que la mayor parte de los contratos registrados en 2015 pertenecieron al sector servicios, sector donde predominan los contratos a tiempo parcial.

La intervención del Partido Popular en este Pleno, ha ido como siempre hacen, relatando lo que se hace desde lo municipal, y sólo faltaba, que no se estuviera trabajando en el tema.

Lo que pretenden con ello es tratar de tapar lo que sus mayores no hacen en nuestro municipio y que deberían estar haciendo sin que les tuviéramos que estar recordando constantemente que existimos y que no nos tienen en la consideración que deberían. Simplemente porque no nos consideran.

Que el Ayuntamiento de Parla hace lo que puede en materia de empleo, lo sabemos, su trabajo es la continuidad a nuestro trabajo anterior, lo que nuestro Grupo Municipal está demandando es un Plan Local de Derecho al Empleo en nuestra ciudad, específico para nosotros, teniendo en cuenta nuestra situación y el perfil de personas en disposición de trabajar con la que contamos.

Por lo tanto, esta sería una propuesta para apoyarla, si solo pensamos en nuestros ciudadanos y ciudadanas y no en nuestros partidos.

Y esto sí sería para venderlo en prensa, igual que han estado haciendo últimamente hablando de empleo. Por lo tanto únense a esta iniciativa y elevemos nuestra unanimidad al Gobierno Regional, ahora del Partido Popular.”

10º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO REPRUEBE AL EQUIPO DE GOBIERNO POR NO HABER PRESENTADO UN PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2016 Y LE INSTE A SU INMEDIATA PRESENTACIÓN

Vista la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA que dice:

“Exposición de motivos

Las Elecciones Municipales del pasado 24 de mayo de 2015, los ciudadanos y ciudadanas de Parla transmitieron un nítido mensaje de cambio y pluralidad, que se reflejó en los resultados obtenidos por las diferentes candidaturas. Transcurridos ya once meses desde la investidura del alcalde D.Luis Martínez Hervás y la formación del nuevo Gobierno, éste aún no ha presentado a los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento (que en la oposición suman 20 concejales/as de 27) ni siquiera un borrador de Presupuestos Municipales para el año 2016.

Además, al inicio de la presente legislatura, el Pleno aprobó un Plan de ajuste, que según decía uno de los informes del interventor “no coinciden con las previsiones iniciales del presupuesto de ingreso, consecuencia directa de que el Presupuestos de ingresos con el que opera el Ayuntamiento procede de un prorrogado de otros prorrogados, desde el ejercicio 2010”, por lo que continuaba el informe diciendo y citamos textualmente con minúsculas y mayúsculas que “es URGENTE E INAPLAZABLE que se proceda a la aprobación de un nuevo presupuesto que refleje de forma más acertada las actuales previsiones de ingresos, en el contexto económico que el Ayuntamiento desarrolla su actividad”.

En ese informe, el propio interventor vuelve a insistir a que “los presupuestos deben convertirse en una verdadera herramienta de gestión de política económica, es premisa fundamental que se pueda contar con unos presupuestos ajustados a la realidad, al ciclo económico, siendo fundamental aprobar unos presupuestos lo antes posible, el presupuesto prorrogado de otro prorrogado desde el año 2010, no da respuestas a los retos que se plantean, a las necesidades que deben atenderse, y sobre todo, a los niveles de liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos de los últimos años”.

Además, el Real Decreto 17/2014 indica que las entidades locales deberían ajustar sus Presupuestos a la situación actual, condición que evidentemente el Ayuntamiento de Parla no cumple al seguir prorrogando los Presupuestos de 2010.

Además de lo anteriormente expresado, esta situación se ha visto acompañada de declaraciones públicas contradictorias al respecto tanto por parte del alcalde, como máximo representante del Gobierno Municipal, como del resto de integrantes del Equipo de Gobierno, en especial del concejal de Hacienda.

Por ejemplo, en el Pleno ordinario del pasado 10 de diciembre, el concejal D. José Manuel Zarzoso confirmó y citamos textualmente del acta de aquella sesión plenaria, “el compromiso de este Gobierno en los Presupuestos de 2016, los va a haber”, para después afirmar que “los presupuestos no los hacen los políticos, los hacen los técnicos municipales”, en una declaración interesada puesto que siendo cierto que los técnicos realizan los presupuestos, es cierto también que se basan en las decisiones que toman los políticos. Es decir, bajo esa afirmación del señor Zarzoso, parece que la culpa de que los presupuestos estén prorrogados desde 2010 es de los técnicos, cuando claramente es de los políticos.

Por su parte, el alcalde, en una de sus primeras entrevistas tras ser investido alcalde, dijo que “otro de los acuerdos adoptados entre los grupos políticos es realizar unos nuevos, que sean realistas y que se acomoden los ingresos a los gastos”. Asimismo, en otra entrevista comentó que se estaba “pactando absolutamente todo con todos los grupos políticos”, una afirmación que no se ajusta a la realidad, pues en ningún momento se ha pactado nada referente a presupuestos con los grupos municipales, al menos con Cambiemos Parla, y ni siquiera se nos ha preguntado al respecto en ninguna parcela en concreto.

En múltiples ocasiones, todos los grupos de la oposición le hemos pedido al Equipo de Gobierno un proyecto de Presupuestos, unas líneas básicas, le hemos instado a la urgencia de hacer unos Presupuestos realistas y acordes a la realidad de la ciudad, le hemos ofrecido la posibilidad de trabajar todos juntos en ellos, pero a la hora de la verdad el PP ni siquiera ha presentado ese proyecto de Presupuestos.

Además, en el Pleno de noviembre se aprobó una proposición de Presupuestos participativos que requieren de unos Presupuestos reales a la situación actual, por lo que si no se presentan en 2016 no se podrá trabajar en ellos en 2017.

Por todos estos motivos, es obvio que los Presupuestos prorrogados están desfasados temporal y políticamente, son incapaces de responder al mandato democrático de la ciudadanía de Parla y a los importantes retos que en todos los ámbitos debe afrontar nuestro Ayuntamiento. No está de más recordarle al Gobierno Municipal que los recursos económicos que gestiona proceden de la obligada contribución de los ciudadanos y ciudadanas de Leganés, y que a ellas y ellos, y a sus necesidades sociales, es a quien se deben como representantes públicos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla, presenta esta proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, con los siguientes acuerdos:

1. Reprobar al Gobierno Municipal por no haber presentado en tiempo y forma un Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016.
2. Instar al Gobierno Municipal a la inmediata presentación del mismo, su publicación abierta a la ciudadanía y su negociación política, con plazos serios, con el conjunto de Grupos Municipales con representación en el Pleno.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos) y el voto afirmativo de CAMBIEMOS PARLA y M.O.V.E.R. PARLA (11 votos) acuerda: No aprobar la Proposición del Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA para que el Ayuntamiento reprobese al Equipo de Gobierno por no haber presentado un proyecto de presupuestos para 2016 y le inste a su inmediata presentación.

DEBATE

El Sr. Escobar, portavoz adjunto de CAMBIEMOS PARLA lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que es una moción que plantea cosas en las que están de acuerdo pero creo que esta moción plantea lo que debe ser pero no es, es decir, lo que viene diciendo el interventor poder tener unos presupuestos reales de ingresos y gastos y que sean una herramienta política de gestión.

¿Sabemos que este ayuntamiento tiene un déficit estructural de 20 millones de euros al año? Creo que eso lo sabemos todos a pesar de que en los medios el Sr. Zarzoso lanza que la cosa va bien.

Sabemos que un presupuesto real y con el informe de intervención supone incrementar las tasas, precios públicos, impuestos municipales, recortar en gastos, en servicios que se han recortado ya, y nosotros no vamos a apoyar un presupuesto con esas características, porque si recortas más no recortas al ayuntamiento sino en prestación de servicios a los vecinos.

Hay que presentar un presupuesto alternativo diciendo qué es lo que se quita y qué se pone, podemos estar de acuerdo en que en la comisión informativa de Hacienda se pongan las cifras reales y ver las alternativas, sabiendo que un 80% está comprometido con los servicios que este ayuntamiento tienen adjudicado con empresas privadas y con el Capítulo I de personal municipal.

Está bien que traigamos una reprobación del gobierno municipal, es causa suficiente que el Concejal de Hacienda ha dicho que iba haber presupuesto y que no lo vaya haber, o de que haya sacado una nota de prensa diciendo que ha hecho una gestión económica que todos sabemos que se han podido conseguir cosas pero que la situación económica del ayuntamiento sigue siendo dramática, nosotros consideramos que no es motivo suficiente para reprobarnos, porque si hablamos de reprobaciones en este Pleno motivos para reprobarnos tenemos todos, de la izquierda y de la derecha.

Si lo que se está planteando con esta moción es otra cosa, que se diga con claridad, es decir, que si se está planteando una moción de censura tapada que se diga, el qué, cómo y con quién. Y nosotros decimos con claridad para que se entienda bien, en los últimos meses hemos visto diferencias importantes en la manera de ver como funciona y los problemas del ayuntamiento.

Por tanto, si se está planteando algo de estas características ya advertimos que nace cojo y que muleta no hay, porque a la pregunta de la moción si necesita unos presupuestos, por necesidad, funcionalidad, para que se ajusten a la normativa presente, pero antes necesita acuerdos de financiación con la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Hacienda, con el Tranvía, BESCAM, etc... y que se genere ingresos corrientes propios porque sino no se conciben unos presupuestos sin recortes y si alguien quiere presupuestos con recortes que lo diga y que vengan con un presupuesto alternativo y nosotros lo estudiaremos, pero los números cantan y el ayuntamiento tiene la deuda que tiene, que no tiene acuerdos de financiación con la Comunidad de Madrid que debería tener y todos los años tiene un déficit estructural de 20 millones de euros.

El que plantee aprobar un presupuesto en estas condiciones actuales está loco, pero si se quiere cuestionar lo que ha hecho el Concejal de Hacienda yo soy el primero que lo cuestiono. José Manuel te has equivocado en la nota de prensa, no deberías haber lanzado las campanas al vuelo, no deberías haber dicho que iba haber presupuesto, te lo decimos pero no significa que estemos de acuerdo con reprobarnos al Equipo de Gobierno. Nosotros nos vamos a abstener, pero cuando se plantean mociones donde se plantea reprobarnos y se aprueba por mayoría se está planteando otra cuestión pero que se diga con claridad.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Esta propuesta tiene su aquel.

Desde nuestro punto de vista, el hilo conductor, o la exposición de motivos, está cogida con pinzas haciendo referencia a diferentes cuestiones que no casan, para terminar diciendo que los recursos económicos de este ayuntamiento, procede de la obligada contribución de los ciudadanos/as de Leganés.

Entendemos que se trata de un error, entendemos lo de las mociones churreras, lo hacemos todos, es normal cuando perteneces a un partido político a nivel nacional, por lo tanto, no se extrañen de que nos sorprenda cuando ustedes también las traen, puesto que siempre dicen que no pertenecen a ninguno. Y una recomendación, cuando lo hagan, estén atentos, es básico que pongan Parla. Esto sólo lo digo para que se den cuenta de cualquiera puede meter la pata en un momento dado. Y que no pasa nada, somos humanos.

Al margen de chascarrillos, desde el grupo municipal socialista, creemos que esta propuesta no está bien orientada, no estamos de acuerdo en tener que reprobar a alguien solo por meter la pata en un momento dado, diciendo algo sin pensar. Y eso es lo que desde nuestro grupo municipal pensamos que hizo el Concejal de Hacienda el día que aseguró que este año tendríamos presupuestos municipales, diciéndolo además con el tono con el que lo hizo. Todos cometemos errores y metemos la pata alguna vez, hay que saber perdonar y dejar pasar algunas cosas de manera piadosa. Otra forma de actuar, nos llevaría a estar constantemente en este pleno reprobando comportamientos y actitudes entre nosotros, y nos desviaría de lo verdaderamente importante en nuestros quehaceres políticos.

Estamos de acuerdo con que este Ayuntamiento necesita unos presupuestos que contemplen la realidad en la que vivimos. Por supuesto. Y que en eso hemos estado trabajando los socialistas, antes desde el gobierno y ahora desde la oposición. Evidentemente.

El desgaste del anterior equipo de gobierno en intentar llegar a todo a pesar de las penurias a las que nos veíamos sometidos, a la asfixia por parte de la comunidad de Madrid y a tener que asumir competencias impropias de este ayuntamiento porque el Partido popular no lo hacía, ese desgaste, no fue porque a nuestros anteriores compañeros/as les encantara tener presupuestos prorrogados. Créanme.

Un presupuesto no se hace de la noche a la mañana, cuadrando números con la cuenta de la vieja, ni la hacen los técnicos municipales, ni se trata de voluntades, un presupuesto se puede realizar cuando cuadran los ingresos y los gastos, así de sencillo y así de difícil a la vez. Por eso, no tenemos presupuestos.

Nosotros en este mandato, hemos traído a pleno, diferentes propuestas encaminadas a ayudar a que un presupuesto sea posible. Parla necesita más ingresos y menos gastos, Parla necesita que la Comunidad de Madrid asuma algunas competencias y nos quite peso en cuestiones que está en su mano, como el coste que nos supone el tranvía y que si quisieran podrían aliviar, asumir el coste de la bescam en un 100% como fue la primera propuesta que hicieron y que después retiraron, darnos más vida en los planes de pago...en fin, todas las cuestiones por la que nuestros compañeros/as socialistas en el gobierno se dejaron la piel para conseguir mantener a flote a esta ciudad, y que ahora, con las mismas cuestiones, recogiendo el testigo, seguiremos nosotros/as insistiendo para conseguir que nuestro municipio cuente con unos presupuestos acordes con nuestra ciudad, porque eso sería un muy buen síntoma.

El concejal de Hacienda, ahora que gobierna, y no puede utilizar la demagogia tan alegremente, se habrá dado cuenta de esto, y ya estará sufriendo suficiente penitencia por ello, seguro. Por tener la responsabilidad de tener que cuadrar las cuentas y por haber hablado más de la cuenta en su momento. Creemos que eso es suficiente ya.

Mezclar no hacer presupuestos con una posición de metedura de pata de un político, no nos parece lo mejor para nuestra ciudad. No vamos a gastar energía en cosas intrascendentes.

Vamos a trabajar para ayudar a que la ciudad se recupere económicamente y desde ahí, pensemos en los mejores presupuestos para Parla. Todo en su momento.”

El Sr. Torres de M.O.V.E.R. PARLA interviene y dice que agradece el consejo de la Sra. Taboada pero los datos los debería de facilitar el gobierno porque ustedes los tienen y no los partidos de la oposición. Ha traído dos datos pero no los ha dado completos, este sería otro motivo de reprobación.

Nosotros ya trajimos en su día otra reprobación pero hubo un bloqueo, podríamos reprobar al Concejal de Hacienda por las mentiras continuas, no se trata de reprobar al Equipo de Gobierno por una metedura de pata sino por una mentira.

Aquí no estamos hablando de votar un presupuesto con o sin recortes, se está hablando sobre todo por parte de los partidos nuevos de esta corporación es que queremos tener un plan de presupuestos para poder trabajar sobre ellos. No queremos que el Sr. Concejal Hacienda venga aquí y dos minutos antes el Sr. Alcalde convoque un Pleno con los presupuestos y no queremos eso, porque queremos tener antes un proyecto de presupuesto para poder estudiarlos y ver la situación real del ayuntamiento.

Vamos a estar a favor de la reprobación del Equipo de Gobierno, no porque se aprueben o no los presupuestos, será difícil hacerlos porque el P.S.O.E. estuvo 4 o 5 años sin hacerlos, y por eso necesitamos una base sobre la que trabajar. Nosotros el 23 de julio de 2015 cuando se aprobó el primer Plan de Ajuste y se propuso que se necesitaban compromisos de otras administraciones, a lo que se negaron algunos grupos municipales, y como viene reclamando el portavoz de I.U.C.M.-L.V. se necesitan esos compromisos y financiación. A nosotros nos parece imprescindible que se presente un plan de presupuesto, que se estudie y si hay acuerdo con el resto de fuerzas políticas por mayoría se aprobará y sino no se aprobará.

Tanto Cambiemos Parla como M.O.V.E.R. Parla somos dos formaciones nuevas por mucho que ustedes quieran capitalizar todo en la ex Alcaldesa de Parla, somos suficientemente preparados y trabajamos fuera de lo que es la administración pública manejando presupuestos, y como no fue una metedura de pata suya decir que iba a traer los presupuestos porque fue una declaración de intenciones, usted no ha cumplido y dudo que cumpla con eso pues nosotros le tenemos que reprobar y exigirle que a la mayor brevedad posible ponga ese documento en manos de los grupos políticos y de la ciudadanía para que conozcan la situación real de Parla porque lo desconocen.

Coincido con el portavoz Jesús de que no salimos sin la ayuda de otras administraciones. En España existe un principio de solidaridad entre regiones y existen diferentes posiciones en cuanto ayudas que se dan a las ciudades, y debería de preponderar la renta per cápita, la situación socio-económica del municipio, tasa de inmigración, etc... y que no se tienen en cuenta en la mayoría de planes.

Los planes que se aprueban dejan a Parla en muy mal lugar aunque se reactiven si se deja a Parla discriminada con respecto a otros municipios más pequeños y con menos necesidades y desde M.O.V.E.R. Parla no vamos a apoyar esto sino que vamos a insistir en que una vez por todas se trate a este municipio y a sus vecinos con el respeto que se merecen. Muchas gracias.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que y le dice al portavoz de M.O.V.E.R. Parla que no se porque el anterior gobierno estuvo tantos años sin hacer presupuestos, porque yo no estaba en el gobierno y tampoco se por qué en el último año, en el 2015 tampoco la ex Alcaldesa que aunque a usted no le guste es la portavoz de su partido político, tampoco trajo presupuestos porque yo no estaba en su piel. Y aunque nos cambiemos de partido o de camisa, aunque la mona se vista de seda mona se queda, es la misma hace un año que hoy.

La Sra. Arceredillo, interrumpe para decirle al Sr. Alcalde que una cuestión de orden por la ofensa directa haciendo una alusión y comparación machista del Sr. Concejales y le pido que lo retire y se disculpe inmediatamente. En el artículo de la Constitución que dice que a las personas hay que respetarlas sin discriminación de sexo y sin ser ofensivas.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. continúa con su intervención y lee una proposición presentada por Leganemos en enero de 2016 sobre el mismo tema en el Ayuntamiento de Leganés.

Yo una moción de un tema tan importante como una reprobación a un gobierno como es el de Parla me niego a debatir sobre un copia y pega de una presentada en Leganés hace 5 meses, muchísimas gracias.

El Sr. Escobar, portavoz adjunto de CAMBIEMOS PARLA dice que debe ser que el P.P. de Parla es un ente independiente de su partido, que no tiene reuniones con sus agrupaciones de ningún otro municipio de la Comunidad de Madrid o de España, llámelo como quiera.

Si le vale, nosotros nos reunimos periódicamente con todas las candidaturas de unidad popular que tanto miedo le dan al P.P. y al P.S.O.E. Si Leganemos lleva esa moción al Pleno municipal de Leganés es porque el gobierno municipal Socialista ha hecho lo mismo que aquí el P.P. de Parla, no presentar unos presupuestos acordes a la situación real de sus respectivos municipios. Ha leído usted lo que ha querido y lo que ha olvidado decir que usted dijo en la Cadena Ser, los va haber.

Lo que está planteando esta moción es hacer presupuestos sin nada oculto, y lo que usted está prometiendo a los vecinos/as de Parla y no está cumpliendo como tantas otras cosas que lleva haciendo durante 10 meses, vamos hablar ya claro, no es capaz de hacerlos, ¿de qué tiene miedo? ¿por qué promete y acusa a este grupo municipal de oponerse a un Plan de Ajuste? Claro que nos oponemos al Plan de Ajuste irreal.

Nosotros queremos trabajar en unos presupuestos y si usted no quiere trabajarlos pues no lo haga pero dígaselo a la ciudadanía de Parla como Concejales de Hacienda, se lo hemos dicho ya en ruegos y preguntas, en las comisiones, por registro, etc..., queremos unos presupuestos y dígalos a los vecinos/as de Parla que no los va haber ni en 2016, 2017, 2018 ni 2019, porque lo que está haciendo el P.P. es una huida hacia delante y que se coman el marrón los que vengan en 2019 que seguramente no sean ellos.

Se ha hablado de déficit estructural, y lo ha generado el P.S.O.E. dejando 660 millones de euros de deuda, con un déficit estructural de 20 millones que ha dejado el P.S.O.E. con la muleta de I.U., que ahora dice que no hay muleta pero la ha habido durante 27 años.

Nosotros pedimos trabajar en un presupuesto real y que vaya dirigido a la ciudadanía, no nos vamos a rendir y seguiremos instando de cualquier forma para que haya presupuestos. Gracias.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. pide intervenir porque va a cambiar su voto y expone que nosotros somos muy solidarios y lo que no vamos a tolerar es que cuando hay compañeros de I.U.C.M.-L.V. tratando de sacar presupuestos por ejemplo en Leganés, apostando por rehabilitación de polígonos industriales y se venga aquí con un copia y pega para que nosotros votemos la reprobación de un Equipo de Gobierno.

Lo que hay que plantear con claridad es que si se reprueba un gobierno hay que plantear una moción de censura, y esto lo es pero tapada, con claridad lo hemos dicho antes, por si acaso. Nosotros no sabemos si hemos sido muleta o no, pero lo que si sabemos es que Mariano Rajoy está de Presidente en funciones, que no hay un gobierno de izquierdas en este país y que algunos se van a tener que ganar los votos el 26 de junio.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. también dice que cambiará su voto y dice que ante la no defensa del propio Concejal de Hacienda y para su defensa tener que meterse con algunos compañeros nuestros que están haciendo una gran labor en el municipio de Leganés, pues nuestro voto lo cambiaremos en contra.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA le dice al Sr. Alcalde que ella también quiere intervenir y le dice al Concejal de Hacienda que está segura que usted tiene inteligencia suficiente como para que si le disgusta o interesa recriminar a una persona, en este caso a la portavoz de M.O.V.E.R. PARLA puede usted recurrir a otras fórmulas un poquito más elegantes siendo este un órgano de deliberación política, creo que dirigirse a una persona con el ánimo de ofender deja en evidencia el tipo de persona que usted es. Que es mentiroso ya lo sabemos pero que encima es mal educado y faltón también lo ha dejado demostrado hoy.

Si usted quiere saber los motivos por los que en los últimos 6 meses de un gobierno que estuve, se lo voy a recordar, del 14 de noviembre de 2014 al 23 de mayo de 2015, son fechas muy marcadas porque me siento muy orgullosa de ello, en esos últimos meses no son momentos para condenar al futuro gobierno, que en este caso no esperábamos que fuesen ustedes, si lo llego a saber a lo mejor hubiese hecho los presupuestos, no era el momento para tomar una decisión de carácter económico que implique al futuro gobierno.

Ya se lo dije el otro día pero se lo vuelvo a repetir, tiene usted al ex Concejal de Hacienda y le puede hacer todas las preguntas que considere y seguro que a lo mejor incluso le ayuda. Desde nuestro grupo no vamos a tolerar ninguna falta de respeto más.

Y le pedimos a usted como Presidente que por favor tenga en cuenta estas cosas porque faltar el respeto a las personas es lo último que tenemos que hacer en este Pleno, dialécticas sí, diferencia de opiniones también, posicionamientos ideológicos los que quiera pero faltar el respeto a las personas creo que no es lo correcto.

El Sr. Alcalde interviene para decirle a la Portavoz que le parece perfecto pero en el Pleno pasado me obligaron a eso a mi personalmente.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA le dice al Sr. Alcalde que nosotros nunca le hemos faltado a usted el respeto en lo personal.

El Sr. Torres, por M.O.V.E.R. PARLA le dice al Sr. Alcalde que nosotros no le faltamos al respeto.

El Sr. Alcalde interviene para decirles a los Concejales que hablen en el momento que tienen que hablar y que cuando tengan que votar se limiten a ello. Gracias.

11º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES P.P., CAMBIEMOS PARLA E I.U.C.M.-L.V. SOBRE RECONOCIMIENTO DEL GENOCIDIO ARMENIO

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.P., CAMBIEMOS PARLA e I.U.C.M.-L.V. que dice:

“El 24 de Abril de 2016, se cumple el 101 aniversario del Genocidio Armenio, considerado el primer Genocidio del siglo XX.

Entre los años 1915 y 1921 tuvieron lugar un conjunto de masacres y deportaciones de la población Armenia del actual territorio de Turquía, en el que murieron 1.500.000 armenios y otros 2.000.000 tuvieron que abandonar sus hogares y esparcirse por todo el mundo, formando la gran Diáspora Armenia.

Fue el Genocidio Armenio, el que Raphael Lemkin empleó como ejemplo en 1951 para definir el término “Genocidio”.

El Genocidio Armenio ha sido reconocido oficialmente por las Naciones Unidas, el Parlamento Europeo, el Consejo de Europa, el Parlamento del Mercosur, el Parlamento Latinoamericano, el Consejo Mundial de Iglesias, la Asociación Internacional de estudios sobre Genocidio, el Tribunal Permanente de los pueblos, los más grandes historiadores y más de una treintena de países.

El recuerdo del Genocidio Armenio, que también fue de los asirios y de los griegos del Asia menor, nos ayuda a no olvidar a los cristianos de hoy, que vuelven a ser perseguidos y masacrados. Los supervivientes del Genocidio Armenio de 1915 sobrevivieron en Líbano, Siria e Irak. Son ahora los descendientes quienes vuelven a sufrir el acoso de las decapitaciones, el secuestro, las violaciones y el tráfico humano, como en los peores momentos del siglo pasado.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular, haciéndose eco de la petición de la asociación “Armenios de Madrid” trae a pleno los siguientes acuerdos:

1. El reconocimiento oficial del Genocidio Armenio a través de una declaración institucional.
2. Sumarse a la lista de los ayuntamientos de España que ya lo han hecho, condenando de esta manera los crímenes contra la humanidad, para que no se repitan nunca más en ninguna parte del mundo, hacia personas de ninguna nación, raza o religión.
3. Instar al Gobierno de España a condenar el Genocidio Armenio, llevando una iniciativa en este sentido en el Congreso de los Diputados (cuando se forme en la XII Legislatura), como un acto de justicia de un Gobierno preocupado por la defensa de los derechos humanos.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.P., CAMBIEMOS PARLA e I.U.C.M.-L.V. sobre reconocimiento del genocidio armenio.

DEBATE

El Sr. Manrique por el P.P. lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente, esta es una propuesta conjunta presentada inicialmente por el PP. Desde mi grupo decidimos hacerla conjunta ya que han aceptado el Equipo de Gobierno la inclusión del 3 punto.

Quiero hacer hincapié en la importancia de este aspecto, ya que establece que nuestro Gobierno reconozca el genocidio armenio, solo uno de los pocos países europeos que no lo han reconocido todavía, y eso no puede ser en un estado democrático. Por lo que cuando se constituya la XII Legislatura se podrá llevar a cabo esta petición.

Sobre el tema del genocidio Armenio, entiendo las reticencias del Gobierno Turco, a nadie le gusta que le saquen las vergüenzas, pero el primer paso para no cometer los mismos errores de una nación es reconocerlos, nadie duda del genocidio contra los judíos perpetrados por los nazis, y en el caso armenio es igual, en una región que vivían 3 millones de personas y que al acabar quedaban apenas 400.000 personas, no puede catalogarse de otra manera.

Yo les entiendo, a los turcos digo, a nadie le gusta que le saquen los puntos negros de su historia, pero es que es un punto muy negro.

Muchos intentan hacer una comparación con la conquista de América, y las dramáticas consecuencias que tuvo para la población de allí, decirles que es genocidio cuando hay intención genocida, los españoles en la conquista no queríamos acabar con los indígenas, ya que eran nuestra mano de obra, en todo caso la intención no era exterminarles, era según la mentalidad del PP evangelizarles y según la mía y de muchos historiadores esclavizarles.

Europa debería mirar su responsabilidad en muchos genocidios del Siglo XX por su pasado colonial, por ejemplo en Ruanda, o como miró para otro lado cuando se dio la guerra en los Balcanes, pero eso lo dejamos para otro momento.

Para acabar les doy un consejo gratis al gobierno de Turquía, que ahora con las redes sociales nos pueden estar viendo: No aceptar tus errores es el primer paso para cometer muchos más.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“En abril del año pasado, conmemorando el 100º (centesimo) aniversario del Genocidio Armenio, la FIDH (Federación Internacional de los Derechos Humanos) publicó un manifiesto, recordando los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. En este manifiesto se insta, resumiendo sus diez acuerdos, a que Turquía reconozca al pueblo Armenio y ponga fin a cien años de litigios entre los dos pueblos.

El Partido Socialista siempre ha defendido la universalidad e indivisibilidad de los Derechos Humanos. Estamos convencidos y convencidas de que no es posible desarrollar una vida en igualdad y dignidad si las personas no tienen garantizados sus derechos más básicos. Es por ello, que una sociedad comprometida con los Derechos Humanos debe esforzarse por garantizar la igualdad de oportunidades, sin las cuales no es posible el ejercicio de todos los derechos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista no puede estar más de acuerdo con el manifiesto publicado desde la Federación Internacional de los Derechos Humanos; los datos están ahí, hace 101 años, fueron asesinadas y perseguidas un millón y medio de personas. El 24 de abril de 1915 fueron decapitadas 235 personas, consideradas las máximas representantes del pueblo Armenio, y fue el comienzo de la masacre.

Este Genocidio Armenio, ha sido reconocido, por los grandes estamentos mundiales, y nosotros y nosotras también hacemos nuestro reconocimiento y apoyaremos esta moción para que se realice una declaración institucional y nos sumemos a la lista de ayuntamientos que ya lo han hecho. Por lo tanto nuestro voto será a favor.”

La Sra. Fresno, por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

“El genocidio armenio fue el primer genocidio en el Siglo XX, en el cual los países occidentales no intervinieron y no quisieron tomar posición, como consecuencia cuando Hitler comienza el genocidio judío hace una reflexión sobre lo que hicieron los turcos: “¿Quién recuerda al genocidio armenio después de un tiempo?”. Entonces, si uno permite un genocidio es muy probable que otros tiranos lo repitan en otras situaciones con otros pueblos. El reconocimiento es para evitar los genocidios futuros.

James Petras era miembro del Tribunal Russell entre el 13 y el 16 de abril de 1984, también estaba presentes el ex embajador de Suecia en Chile durante el golpe, Harald Edelstam, y otros notables como Eduardo Galeano y la señora Mitterrand, y testigos armenios

sobrevivientes que dieron testimonio. Un momento muy dramático fue cuando un famoso kurdo se levantó de la audiencia pidiendo perdón a los armenios presentes, porque los kurdos eran utilizados como fuerzas de choque matando a los armenios, tomando control de sus casas, sus negocios, sus granjas. Fue un genocidio con beneficios para los masacradores.

La propaganda Turca sostiene que ellos también fueron víctimas y no reconocen el genocidio o les cuesta mucho hacerlo ante la intensa campaña cultural lanzada desde el gobierno. Los turcos no solo expulsaron y mataron 1.500.000 armenios, luego mandaron milicias locales a destruir cualquier señal escrita en armenio, cualquier signo de que hubieran vivido armenios en ese lugar, destruyeron todo, para crear la idea de que no existían armenios en Turquía.

¿Les suena algo con España y la postguerra? ¿No hemos puesto en el mismo lugar aquí en España a vencedores y vencidos de un genocidio similar donde 130.000 víctimas siguen en las cunetas? ¿Por qué en España no hemos juzgado a los verdugos que siguen vivos y tienen nombres y apellidos? ¿Por qué vemos la mota en el ojo ajeno y no la viga en el propio señores del PP? ¿Ha pretendido el PP con la memoria histórica hacer lo mismo que lo que dijo Hitler del genocidio armenio?

Es curioso que venga esta proposición aquí ahora cuando en Mayo del 2015 el PP rechazó en el senado reconocer el genocidio. El senador del PP José María Chiquillo argumentó que la iniciativa acrecienta las tensiones entre Armenia y Turquía, en lugar de contribuir a su entendimiento.

Está claro que tienen que pasar años para que el PP entre en el progreso, y está claro que de seguir así, no reconocerán ustedes el genocidio y las víctimas del franquismo.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. PARLA expone que nos alegra bastante que el P.P. traiga esta moción por 2 cosas, en primer lugar porque usted rectifican lo de hablar de temas que tenemos competencia el Ayuntamiento de Parla y así se reconoce que aunque no tengamos competencia hay cosas que son importantes, pues gracias por ello, y por otro lado también están reconociendo que el P.P. se equivocó cuando fue el único partido en el Senado que el 2015 votó en contra de una moción que instaba al gobierno a reconocer el genocidio del pueblo Armenio.

Por qué estos cambios en el P.P. y se traen estas mociones en algunos Plenos, nosotros vamos a estar a favor de que se reconozca ese genocidio pero no queremos que se quede en un tinte de intercambio religioso, el Papa ha sido el primero en reconocerlo, pero hay otros genocidios y debe tener la misma condena independientemente de la religión procesada.

Coincidimos con la Concejala de Cambiemos Parla y que hagamos una reflexión porque que sentimiento más cristiano hay para una persona que saber donde están sus familiares y poder rendirles el culto que se merecen. Y eso en España es una asignatura pendiente e invitamos al P.P. que no solamente en el ayuntamiento de Parla sino que también donde tienen ustedes representación también reflexionen sobre el.

El Sr. Manrique por el P.P. cierra el debate y dice que evidentemente portavoz de M.O.V.E.R. Parla saben ustedes como es el P.P. de Parla y al Concejala de I.U.C.M.-L.V. me gusta tanto la historia como a usted.

Nosotros consideramos que es importante la unión de los grupos políticos en cuestiones como éstas, y que se condenen los crímenes contra la humanidad para que no vuelvan a repetir, porque actualmente nos encontramos con situaciones en la que los cristianos vuelven a ser señalados, perseguidos, asesinados, incluso masacrados.

Debemos proteger la libertad de pensamiento, creencia y religión, porque así se enriquece y hace mejor a nuestra sociedad, somos respetuosos con las libertades individuales

frente a los que pretenden imponer su propio modelo sea en el ámbito que sea. Por ello traemos esta moción para recordar al millón y medio de víctimas y por supuesto para hacer un llamamiento al respeto y la convivencia. Queremos que esta moción también sirva para hacer un reconocimiento expreso a todos los cristianos asesinados a manos de grupos terroristas en la actualidad, como es el caso del estado islámico. Dar las gracias a todos los grupos que apoyarán esta propuesta.

12º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPO MUNICIPAL CAMBIEMOS PARLA, MOVER PARLA, P.S.O.E. E I.U.C.M.-L.V. PARA REALIZAR UNA ROTONDA, UN CAMBIO DE SENTIDO Y UNA PASARELA EN LA CARRETERA M-408

Vista la Proposición Conjunta de los Grupos Municipales de Cambiemos Parla, M.O.V.E.R. Parla, P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. que dice:

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de Noviembre, el Grupo de Concejales de CAMBIEMOS PARLA en el Ayuntamiento presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la PROPOSICIÓN relativa REALIZAR UNA ROTONDA, UN CAMBIO DE SENTIDO Y UNA PASARELA EN LA CARRETERA M-408 de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos

Nuestra ciudad tiene graves problemas de comunicación por carretera. Está rodeada por diferentes carreteras, a saber, la A-42 al oeste, la R4 y A4 al este, la M-408 al norte, y en último pleno se pidió la ampliación de la M-410 al sur, pero los accesos a estas carreteras son antiguos, diseñados hace décadas, o inexistentes y no adaptados a las necesidades de una ciudad que ha crecido de manera desproporcionada y sin previsión de servicios (debido entre otras cosas a la burbuja inmobiliaria y especulación reinantes en Parla Este).

No se ha construido ninguna salida para Parla Este, recordemos, barrio con más de 30.000 personas. La única manera para estas personas para llegar a la R4 y a la A4 es mediante la M-408, carretera de un carril para cada sentido. Por otro lado, para alcanzar la A-42 se ven obligadas a cruzar la ciudad entera, o coger la misma M-408 dirección norte.

En especial, la carretera M-408 se ha convertido en parte de las vías de comunicación internas de la ciudad. En su tramo por el distrito municipal, la M-408 ha pasado de carretera a travesía, como así indica el uso diario que tiene.

Ya fue instalado un semáforo y un paso de peatones a la altura de la glorieta de la M-408 cruce con la C/Cuenca, para dar acceso a los vecinos a las oficinas del tranvía y al Parque de la Cantueña. Aún así, esta “travesía” necesita más cambios y mejoras, para adaptarse a las necesidades de nuestra ciudad hoy en día.

Por un lado, en su extremo norte, la M-408 da acceso a los polígonos industriales del norte de la ciudad, justo antes de la entrada a la A-42. Sin embargo, los accesos a estos polígonos son insuficientes o inexistentes. Si vas en coche desde nuestra ciudad, sólo puedes acceder a la vía de servicio de salida, pero te obliga a salir a la carretera A-42 para dar la vuelta y volver a entrar en Parla para poder tener acceso a la vía de servicio de entrada, o simplemente volver a casa. En autobús, mismo problema, peor solución, Si coges al autobús de salida, te deja en una acera, pero sin ninguna posibilidad de cruzar y llegar a la acra de enfrente.

Por otro lado, en el extremo más oriental de la M-408 dirección Pinto dentro de nuestro término municipal, nos encontramos con problemas parecidos. Si quieres ir a cualquiera de los comercios o fábricas que hay antes del puente de las vías del tren, te ves obligado a ir hasta

Pinto para poder volver a casa o visitar las parcelas que hay en el sentido de entrada a Parla. Además, de nuevo nos encontramos una parada de autobús, esta vez en el sentido de entrada a Parla, que deja a los peatones sin posibilidad de cruzar y entrar en la ciudad.

Estas dificultades para acceder a los polígonos y empresas existentes en Parla hacen que nuestro tejido empresarial se esté viendo dañado y muy perjudicado, cerrando muchas de las fábricas y comercios, encontrando cada vez más naves vacías y sin posibilidad de ofrecer nada interesante a los posibles inversores.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA presenta para debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a construir un cambio de sentido en la M-408, en su extremo norte, antes de su incorporación a la carretera A-42, que permita a los vehículos volver a nuestra ciudad sin tener que incorporarse a la Carretera de Toledo. rotonda término salir de el cruce a construir una norte, de manera

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid pasarela para peatones en la M-408, en su extremo que permita el paso de ambas vías de servicio. TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a construir una en la M-408, en su extremo este dentro de nuestro municipal, que permita a los vehículos volver sin tener que nuestra ciudad, así como un paso de peatones que permita entre ambos lados de la carretera.

CUARTO.- Que dicha glorieta (referida al punto 3) sea suficientemente grande para que los camiones puedan circular por ella para acceder a este polígono industrial.

QUINTO.- Instar a la JGL a que, si la Comunidad de Madrid no accede a estas necesidades de nuestras vecinas y vecinos, busque las alternativas necesarias en cuanto a financiación e infraestructuras que garanticen los accesos necesarios tanto para vehículos.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los grupos municipales de Cambiemos Parla, M.O.V.E.R. Parla, P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. para realizar una rotonda, un cambio de sentido y una pasarela en la carretera M-408.

DEBATE

El Sr. Escobar, por Cambiemos Parla lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente, esta es propuesta que hemos decidido hacer conjunta ya que nos parece interesante que se desarrollen las cuestiones que plantea.

Esta moción pone en valor necesidades en movilidad en nuestra Ciudad, es importante y queremos resaltar que son cuestiones urgentes para las entradas y salidas de Parla, mejorar la movilidad, etc.

También nos gustaría resaltar que la salida de Parla Norte, ya que se amplía la vía sería importante que se incluyera en el proyecto la construcción de un carril bici, una demanda muy extendida entre los vecinos y las vecinas de Parla que utilizan este medio de transporte.

Para acabar queremos dejar claro que estas propuestas y todas las que lleven actuaciones sobre el medio ambiente exigiremos el informe de impacto ambiental. Somos muy ecologistas y nos llamamos Los Verdes por algo, el medio ambiente es lo primero para nosotros. La movilidad es importante, pero siempre respetando las zonas verdes.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Esta es una propuesta en la que se solicita instar a la comunidad de Madrid a construir un cambio de sentido, una rotonda y una pasarela en la M-408 en nuestro término municipal.

Los anteriores gobiernos socialistas de la ciudad, no perdieron de vista la necesidad de arreglar esta carretera, debido a millones de razones, cada vez es más transitada por vehículos y peatones, y cada vez, debido a su olvido por parte de quienes tienen la competencia en ello, es decir, por parte del gobierno regional, partido popular, cada vez, decía, había más problemas de movilidad y difícil acceso. Las gestiones realizadas por nuestros anteriores compañeros/as en este asunto, llevó a que se consiguiera la instalación de un semáforo, el arreglo del pavimento y que se pusiera un paso de peatones.

Estas actuaciones, evidentemente, son insuficientes, pero cuando las cosas se realizan en base a la voluntad política, nuestra experiencia en la respuesta a esa necesidad, es siempre la misma, inexistente, o lo que podría arreglarse en un breve período de tiempo, se convierte en obras interminables puesto que lo que realizan son parches y no operaciones que de verdad solucionen la necesidad. De ahí, que aún hoy esta moción esté en pleno apogeo.

No nos acostumbraremos nunca a esto, y el GMS, seguirá siendo el Pepito Grillo de la Comunidad de Madrid para que al menos, mientras no nos escuchen, nos oigan, y así, en algún momento, miren hacia nuestro municipio y hagan sus deberes en él.

Estar bien comunicados, tener carreteras decentes, ayuda a la vida de la ciudad en todos los sentidos, y eso también se lo hemos trasladado siempre a la comunidad y seguiremos haciéndolo durante el tiempo que sea necesario, desde el lugar que ocupemos en cada momento como grupo político.

Esta propuesta, ayuda a nuestro gobierno regional, del partido popular, a saber lo que tiene que hacer en nuestro municipio, que con su comportamiento, lo mismo, lo que nos está diciendo es que desconocen qué hacer, y no es que sea falta de interés, sino falta de conocimiento. No importa, ponemos nuestra responsabilidad política a su servicio.

Como partido de gobierno que somos, lo hacemos, y lo demostramos en todas las ocasiones en las que se nos pone a prueba, y que en los últimos tiempos, han sido muchos en todos los ámbitos.

Por ello, nuestro voto será **a favor** de esta propuesta. Puesto que entendemos perfectamente su necesidad y estamos convencidos/as de que estas obras de mejora, redundarán en un beneficio para el colectivo de la ciudad.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que una propuesta como otras traídas a Pleno para mejorar las infraestructuras del municipio de Parla, y que han contado siempre con la unanimidad de todos los partidos, excepto esta que no cuenta con el P.P., a lo mejor ya lo han solicitado, y se lo agradeceríamos y que el gobierno de la Comunidad de Madrid lo aprobase y no lo echasen para atrás.

Esta necesidad de Parla no es exclusivamente a nivel de comunicación, sino que si queremos que esta ciudad redunde y tengamos industria, empleo, atraigamos empresas, todo esto es necesario. Un gran problema del P.A.U.-5 es el acceso al polígono, y aprovechamos para decirle al Sr. Concejal que pida al Ministerio de Fomento el acceso al P.A.U.-5. Al entrar y salir implica que haya que pasar por la rotonda de Parla Centro, y que se va a arreglar ahora y no podemos permitir que los camiones nos la estropeen. Parla necesita dos cosas de manera urgente, la primera son los presupuestos y la segunda son mejorar las infraestructuras. Nosotros vamos a votar favorablemente.

El Sr. Manrique, por el P.P. manifiesta que somos conscientes de los problemas de movilidad que sufre el municipio de Parla y siempre estamos a disposición para buscar las soluciones posibles.

Estos problemas no son de ahora, por ejemplo el diseño de acceso a Parla Este no fueron los más adecuados y ahora se están pagando las consecuencias, el acceso de Parla Centro con la circulación constante de vehículos de tonelaje se ve perjudicada. Hoy se terminan las obras de acondicionamiento pero si se hubiese tenido un planeamiento mejor para ese acceso el municipio de Parla no hubiese tenido de sufragar la costosa obra que la Concejala está asumiendo por parte de las arcas municipales. Hemos trasladado a la Comunidad de Madrid los atascos que sufrimos.

Respecto a los puntos que solicitan en la moción tengo que hacer varias aclaraciones, la primera en cuanto al cambio de sentido de la 408 en su extremo norte, existe un proyecto aprobado para su ejecución que data del 2010, y en la Junta de Gobierno de 26 de marzo de 2010 se aprobó un convenio urbanístico para la construcción del proyecto de vías y servicios y cambio de sentido en la 408 Parla Norte para los polígonos. El Ayuntamiento únicamente velaba por el cumplimiento del convenio. Nosotros nos reunimos con estos polígonos para solicitar el cumplimiento del convenio.

En relación a la pasarela de peatones que solicitan, hemos solicitado a la Dirección General de Carreteras y nos autorizan a que el ayuntamiento financie la obra y no podemos hacer frente al coste. Vamos a instar a la Comunidad de Madrid que coste ese puente.

Respecto a la rotonda del extremo este y lo hemos solicitado también. Debemos ser responsables y dejar claro que este ayuntamiento actualmente no tiene la posibilidad de ejecutar estas obras como se solicita en el punto 5º de la moción.

Aquí hay ciertos partidos políticos que solicitan que la Comunidad de Madrid lleve a cabo las obras mientras que en la Asamblea de Madrid y bajo las mismas siglas están de acuerdo en eliminar la partida presupuestaria en inversión. Estamos a favor de la moción.

El Sr. Escobar, por Cambiemos Parla cierra el debate y expone que simplemente agradecer a los grupos políticos su voto favorable, y haber que dice la Comunidad de Madrid, porque entre que no nos hacen ni caso y el P.P. de Parla es un ente súper independiente.

13º.- PROPOSICIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES I.U.C.M.-L.V. Y P.S.O.E. PIDIENDO LA DIMISIÓN DEL CONSEJERO DE SANIDAD ANTE LA AUSENCIA DE RESPUESTAS A LAS NECESIDADES DE LA SANIDAD PÚBLICA EN PARLA

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales de I.U.C.M.-L.V. y P.S.O.E. que dice:

“Esta Moción lamentablemente se hace indispensable a día de hoy, dada la ausencia de respuestas necesarias a Parla desde el Gobierno Regional presidido por Cristina Cifuentes y, en el área que nos ocupa, del Consejero de Sanidad D. Jesús Sánchez Martos.

Ha transcurrido casi un año ya desde que se inició la actual legislatura sin que Parla tenga:

- **El Centro de Salud de Parla-Este**
- **Las nuevas plazas de aparcamiento público comprometidas en el Hospital**
- **Las adecuadas ratio facultativo/pacientes de los Centros de Atención Primaria, como por ejemplo, el Centro de Salud de San Blas**
- **El adecuado personal y condiciones del Centro de Atención de Drogodependencia**

- **El servicio de Radiología de Urgencia en el Centro de Salud de Isabel II**
- **Garantizado que el servicio de Inspección Médica permanece en esta ciudad**

Dada la gravedad de la situación, la falta de respuestas y, fundamentalmente el faltar a la palabra dada, el Grupo Municipal de IUCM-LV se ve en la necesidad de presentar esta propuesta de urgencia.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente proposición:

1.- Pedir la dimisión del Consejero de Sanidad D. Jesús Sánchez Martos por no atender las necesidades sanitarias de esta ciudad.

2.- Dar traslado de esta propuesta a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, pidiendo a los mismos se aborde con urgencia esta cuestión en el Parlamento Regional.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda a la totalidad presentada por M.O.V.E.R. Parla que dice:

“1º) Instar a la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Sanidad a que rectifiquen las decisiones que en materia de salud afectan de forma negativa y perjudicial a los vecinos de Parla,

- 1.- Revisión del modelo de gestión privada del Hospital de Parla a un modelo de gestión pública y cambio de nombre del Hospital.
- 2.- Garantizar el aparcamiento público y gratuito en el Hospital de Parla.
- 3.- Adecuar la ratio de facultativos – pacientes en todos los centros de atención primaria de Parla.
- 4.- Garantizar el servicio de inspección médica en el Centro de Salud Isabel II.

2º) Instar a la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Sanidad a realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias para realizar las siguientes actuaciones en materia sanitaria en el municipio de Parla.

- 1.- Construir el Centro de Salud en Parla Este.
- 2.- Recuperación en Parla del servicio de radiología de urgencias del Centro de Isabel II.
- 3.- Adecuar el personal y las instalaciones del centro de atención integrada a drogodependientes de Parla.”

La Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y P.P. (14 votos) y el voto afirmativo de Cambiemos Parla y M.O.V.E.R. Parla (11 votos), acuerda: No aprobar la enmienda a la totalidad presentada por M.O.V.E.R. Parla.

La Corporación por mayoría de Cambiemos Parla y P.P. (12 votos), la abstención de M.O.V.E.R. Parla y el voto afirmativo de I.U.C.M.-L.V. y P.S.O.E. (7 votos), acuerda: No aprobar la Proposición conjunta de I.U.C.M.-L.V. y P.S.O.E. pidiendo la dimisión del Consejero de Sanidad ante la ausencia de respuestas a las necesidades de la Sanidad pública en Parla.

DEBATE

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. lee la proposición y expone que ellos son I.U.C.M.-L.V. y lo dicen con claridad para que no haya equívocos con otra I.U. que va con Podemos a las elecciones. Nosotros no somos la I.U. de Garzón ni de Podemos. Tenemos diferencias con los compañeros de Podemos y no pasa absolutamente nada pero no compartimos con lo que pasó con la Confederación de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid hace ya casi un año. Me van a permitir y conviene que la gente lo sepa, que se pidió el voto desde los dirigentes federales para candidaturas que no eran las de I.U. en las municipales y autonómicas que ahora van a ir a las elecciones con Podemos.

Nosotros no cuestionamos lo que han hecho los compañeros de Podemos, pero si cuestionamos la entrega de I.U. a Podemos. Nosotros formamos parte de I.U.C.M.-L.V. y cumpliremos con el mandato que nos encomendaron los vecinos/as de Parla, no vamos a engañar absolutamente a nadie.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Arriesgándonos a que se nos tache de pesados, no puedo dejar pasar esta ocasión para recordar que Parla necesita que desde las Administraciones superiores a la nuestra, se nos haga un poquito de caso, y se nos de el empujón que la ciudad necesita para sobrevivir.

Hasta ahora, después de un año de rodaje de este mandato, es innegable que este Ayuntamiento, esta sobreviviendo gracias a la oposición responsable que algunos grupos municipales de este Pleno, estamos realizando. Como por ejemplo, no paralizando asuntos importantes de calado económico, que desbloquean situaciones que nos ahogaban de manera inexorable. Pero solos no podemos, nuestro esfuerzo es insuficiente.

El Grupo Municipal Socialista, apoya, impulsa y da salida a todas las cuestiones que pueden hacer mejorar la vida de esta ciudad, sin pensar en quienes son los que están gobernando en este momento, eso, se llama hacer política, querer a la ciudad para la que estás a su disposición y mimar a sus ciudadanos/as. Y si lo hacemos nosotros, que somos la Administración más cercana, por lo tanto, a quienes más nos pueden reprochar las cosas de tú a tú, exigimos que desde la Comunidad de Madrid, nos imiten y sean responsables con lo que deben hacer con esta ciudad. Que no miren a Parla de manera partidista sino como gobierno y que se pongan de una vez por todas a trabajar para esta ciudadanía que tiene los mismos derechos que cualquier otro ciudadano/a de esta comunidad.

Se puede decir que esta es una propuesta un poco tajante, pero desde nuestro grupo municipal, vimos que era una manera más de poder llamar la atención sobre unos gobernantes que no nos tienen en cuenta.

La Comunidad de Madrid, tiene un suspenso en materia sanitaria, como diría su exlíder Aznar, tienen un cero patatero, no aprueban nunca, ni lo harán, porque es de suponer que debe ser bastante difícil tener que gestionar algo en lo que no crees para transformarlo en algo que no sirva. Eso es exactamente lo que El partido Popular viene realizando en materia de Sanidad a lo largo de sus mandatos y legislaturas, en los últimos tiempos, además, escudándose en una crisis mundial que les ha venido al pelo para encubrir que lo que buscan en realidad con sus políticas, son otros intereses, económicos, sin duda.

Y eso si que nos parece duro, tener a una ciudad de 125.000 habitantes, sin cubrir las necesidades mínimas que necesita en materia sanitaria, teniendo las competencias para ello, es más tajante que pedir la dimisión de quien no lo ejecuta porque no ha sido ni será nunca su intención, puesto que esta ciudad no cuenta.

Parla ha sido maltratada por la Comunidad de Madrid durante mucho tiempo, demasiado, y al final lo que consiguen con ese comportamiento es que dejemos de confiar y vayamos con cuidado. Nosotros hemos sido maltratados y necesitamos recobrar la confianza.

El Partido Popular nos ha enseñado a que sólo conseguimos nuestros derechos con toques de atención, de hecho, nuestro hospital, lo conseguimos a base de reivindicaciones y en contra de sus planes, que eran, como siempre, dejarnos fuera.

Por lo tanto, y en pro de conseguir que de una vez por todas se cubran todas las necesidades sanitarias que hemos venido proponiendo desde este Ayuntamiento en millones de ocasiones y que se enumeran en esta moción, es por lo que nos hemos adherido a ella, con la esperanza, de que esta vez sí, sea la vencida.”

La Sra. Fresno, por Cambiemos Parla expone que:

“Desde CP hemos estado trabajando por mantener contacto con las entidades sociales de la sanidad en Parla; y acudimos a petición suya a una reunión en la consejería sanidad. Petición que hicieron a todos los grupos políticos, según nos dijeron. A partir de entonces ha habido mucho interés por ver cómo se desarrollaban los acontecimientos en Parla en relación al traslado de la inspección médica. Este caso de momento se anunció su paralización; si bien, es cierto que queda pendiente la petición de un centro de salud en Parla-Este o la gratuidad del parking del hospital de Parla. Queda mucho por hacer por la sanidad pública deteriorada por el PP, el próximo día 24 hay prevista una nueva reunión en la consejería de sanidad; por lo que consideramos que hay vías de diálogo abiertas. Como esperamos que haya resultados nuestra propuesta es no aceptar esta proposición ya que puede deteriorar unas relaciones abiertas y que puede ser contraproducente para conseguir algunos objetivos. De todas formas, invitamos también a que se retire y esperar a los resultados; y, si trascurrido un tiempo vemos que no hay nada de las propuestas hacer esta proposición conjuntamente.

Pedimos que la proposición se deje sobre la mesa en la espera de acontecimientos.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla manifiesta que durante unos años hemos tenido un gobierno de la Comunidad de Madrid muy agresivo en materia de recortes. Debido a la situación del traslado del servicio de inspección médica, el 18 de abril decidimos todos los grupos políticos que iríamos a la Consejería de Sanidad para trasladarles nuestros problemas y solo acudimos Cambiemos Parla y M.O.V.E.R. Parla, y en la reunión se nos trasladó el trabajar con este municipio y se nos dio fecha para otra reunión para el 24 de mayo.

Registramos una reunión directamente con el Consejero y se nos va a conceder a falta de confirmación del día. Creemos que hay opciones al diálogo y no nos parece muy correcto es pedir la dimisión del Consejero, no queremos reprobar por no cumplir las obligaciones que tenemos en el Pleno de Parla y queremos pedir la dimisión de los que están fuera, no ponemos las manos en el fuego porque vayan a solucionar los problemas de Parla, pero por lo menos lo estamos intentando. Nosotros les invitamos si quieren a esa próxima reunión del día 24 de mayo y escuchan ustedes de primera mano y vemos que existe la posibilidad de que algunas cosas cambien y mejoren.

Cuando pedimos la dimisión de un Consejero también hay que exigirlo aquí en el gobierno local. Aprobamos en el Pleno que con el traslado de inspección médica íbamos a exigir que el Ayuntamiento de Parla difundiese e informase a los vecinos de su repercusión y el ayuntamiento no hizo absolutamente nada. Desde nuestro grupo lo hemos reivindicado muchas veces en este Pleno que el ayuntamiento cumpliera con los acuerdos del Pleno, ¿qué más ha hecho el gobierno municipal para solucionar los problemas de salud de Parla? Dar una subvención de 130.000 € a la empresa que gestiona el hospital, porque no exigimos a nuestro gobierno que cumpla en materia de salud y que nos den cuenta de lo que han hecho para mejorar todo lo que se ha aprobado.

Porque el servicio de radiología de urgencia que viene aquí reflejado, ya lo presentaron ustedes en este Pleno y contaron con nuestro apoyo y no hemos exigido al gobierno que gestiones ha realizado para ver si lo vamos a tener o no. Nosotros también les invitamos a posponer la solicitud de dimisión para ver si podemos solucionarlo a través del diálogo y de reuniones que se cumplan los servicios.

Hemos traído una enmienda a la totalidad que vamos a pedir exactamente lo que piden ustedes, en lugar de pedir la dimisión vamos a pedir que la Consejería recapacite y tenga en cuenta las necesidades de Parla, y una vez que eso no se ha cumplido pues ya decidimos si pedimos su dimisión o vamos a la Consejería de Sanidad y hacemos una acampada.

La enmienda dice:

1º) Instar a la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Sanidad a que rectifiquen las decisiones que en materia de salud afectan de forma negativa y perjudicial a los vecinos de Parla,

- 1.- Revisión del modelo de gestión privada del Hospital de Parla a un modelo de gestión pública y cambio de nombre del Hospital.
- 2.- Garantizar el aparcamiento público y gratuito en el Hospital de Parla.
- 3.- Adecuar la ratio de facultativos – pacientes en todos los centros de atención primaria de Parla.
- 4.- Garantizar el servicio de inspección médica en el Centro de Salud Isabel II.

2º) Instar a la Comunidad de Madrid y a la Consejería de Sanidad a realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias para realizar las siguientes actuaciones en materia sanitaria en el municipio de Parla.

- 1.- Construir el Centro de Salud en Parla Este.
- 2.- Recuperación en Parla del servicio de radiología de urgencias del Centro de Isabel II.
- 3.- Adecuar el personal y las instalaciones del centro de atención integrada a drogodependientes de Parla.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que quiere pedir una rectificación sobre un refrán popular que he hecho en otro punto, señora Secretaria y si me gustaría sustituirle, no es el refrán como tal pero bueno, aunque la ex Alcaldesa se vista de seda portavoz de M.O.V.E.R. se queda y creo que no ofendo a nadie.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla interrumpe para decirle que la sigue pareciendo un comentario machista. Le dice que busque otro porque seguro que es lo suficientemente inteligente como para no tener que aludir a que las mujeres se visten de seda o como buenamente quieren. No sea usted machista por favor.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. continúa con su intervención y dice que respecto a la moción simplemente comentar que el Consejero Sr. Jesús Sánchez Martos lleva el mismo tiempo que el gobierno municipal de Parla al frente de la Consejería.

Como han comentado tuvieron una reunión con personal de la Consejería y el gobierno municipal ha tenido varias reuniones desde el principio de la legislatura para abordar estos temas y otros. Sobre la radiología, la semana pasada yo estuve con el Viceconsejero hablando de este tema, no es cuestión de que no se haga nada, tampoco usted ha solicitado si quiera información al respecto, si se ha trasladado ese punto a la Consejería de Sanidad y hemos mantenido encuentros sobre ese tema.

Ha sido la cosa complicada, la inspección médica la postura de este gobierno y del P.P. de Parla ha quedado muy clara todo el tiempo y seguimos insistiendo en lo mismo, tenemos conocimiento de que se paraliza el traslado pero comunicado escrito no tenemos, por tanto no vamos a dar por bueno lo que es una comunicación que no ha sido oficial a este ayuntamiento, que lo anuncia lo Consejería pues entonces lo daremos por bueno.

En la Comunidad de Madrid se ha sufrido cierres de hospitales públicos pero casualmente cuando ha gobernado la izquierda, desde que el P.P. gobierna en la Comunidad de Madrid no se han cerrado al contrario se han incrementado, entonces vamos a reflexionar y no vamos a hacer ataques gratuitos a modelos de gestión.

Si hablamos de apuesta por modelo sanitario, no quiere decir quien es el líder de despidos en personal sanitario, políticas de izquierdas. Y si entramos en cuestiones políticas, tenemos la política de privatizaciones hospitalarias muy puesta en duda aquí en la Comunidad de Madrid y no es el líder, vuelve a ser un gobierno de izquierdas con políticas muy sociales, y según ustedes dicen una cosa y hacen la contraria allí donde gobiernan.

Por tanto, este gobierno no ve hoy motivo alguno para pedir la dimisión del Consejero de Sanidad, ya que consideramos que las líneas de conversación están abiertas en todo momento y otros grupos ya lo han comentado. Creo que todos estamos en que el interés no sea política sino que sea esta ciudad y no vamos a apoyar esta dimisión.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y manifiesta que la sanidad y el modelo de gestión es divertido, ya que la izquierda de la Comunidad de Madrid llevan sin gobernar desde 1995.

Los modelos de financiación privada de los hospitales los han puesto en marcha desde el P.P. en Madrid, los que tienen un sobre coste que quiebran el presupuesto de la Comunidad de Madrid porque tienen que pagar los cánones a las constructoras es el P.P. Ustedes dicen que siempre quieren hablar de Parla pues no hablen de fuera, porque en esta moción se está planteando de Parla.

Nosotros planteamos la dimisión y no vamos a aceptar la enmienda porque estamos de acuerdo en el contenido pero no en el cómo, que hay vías de negociación, ya lo sabemos, y llevamos con vías de negociación desde hace muchos años y sin respuestas, y ya está bien. Porque aquí de boca se dicen y se comprometen a muchas cosas pero no se hacen. El aparcamiento del hospital, no está. Inspección médica, dónde está por escrito, lo tenemos, no. Centro de Salud de Parla Este, Valdemoro ya lo tiene y Getafe consiguió el suyo.

Si se quiere seguir manteniendo a un Consejero del P.P. que sigue negando la sal a Parla, díganlo y voten en contra de la moción, porque el Consejero no está haciendo lo que tiene que hacer con este municipio y aquí hay dos maneras de seguir adelante, o defienden el gobierno regional o te pones de parte de los vecinos/as de Parla.

A mi me sorprende que por una mentira piadosa, entre comillas, se repruebe a todo un equipo de gobierno por lo que planteó el Concejal de Hacienda y en temas de salud no se plantee la dimisión porque el Consejero tiene que recibir el toque de atención de este municipio, porque las asociaciones de salud lo que plantean es esto y lo llevan esperando años y por tanto nosotros pedimos la dimisión y queremos respuestas y como no vienen planteamos la dimisión.

El Sr. Alcalde interviene para dar paso a los grupos sobre su posición sobre la enmienda.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. nosotros seguimos planteando la dimisión del Consejero.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que para nosotros la enmienda es más bien una propuesta porque no tiene nada que ver con la propuesta que se trae. Seguramente que si la presentan como propuesta seguramente que nuestro grupo la haría conjunta.

La Sra. Fresno, por Cambiemos Parla expone que teniendo en cuenta que:

“Teniendo en cuenta que esta enmienda especifica reivindicaciones vecinales pendientes de tratar en una cita ya concertada con el Consejero de Sanidad nos, nos parece más adecuado apoyar esta enmienda en la que se especifica las demandas siguientes. Gratuidad del parking, centro de salud de Parla Este, más recursos técnicos y humanos, ratio de facultativos etc.

Por todo ello Cambiemos Parla votará a favor de esta enmienda a la totalidad por eficacia.”

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que en la proposición se pide la dimisión del Consejero y en la enmienda se pide otra cosa distinta, creo que no tiene lugar una cosa con la otra. Vamos a votar en contra.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla expone que es una enmienda a la totalidad y es distinta de la propuesta inicial y si es por falta de dar respuesta a los problemas de Parla deberíamos pedir la dimisión de otros Consejeros.

Pero qué solución nos están dando también desde el gobierno municipal, insisto vamos a mirar las carencias que tenemos aquí y la dejadez por parte del equipo de gobierno, o es qué el de aquí nos trata mejor.

Pide al Concejal de Hacienda que retire los comentarios machistas porque a lo mejor vamos a tener que dirimirlo en otro sitio y por favor señora Secretaria que conste en acta que he pedido en varias ocasiones que no se refiera a mí con comentarios machistas ni haga alusiones despectivas a una Concejala y que la trate con el mismo respeto que se merece cualquier Concejala de este ayuntamiento. Gracias.

14º.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL M.O.V.E.R. PARLA PARA EXIGIR AL GOBIERNO EN FUNCIONES QUE NO COMPROMETA AL ESTADO EN TRATADOS INTERNACIONALES

Vista la Proposición presentada por el Grupo Municipal de M.O.V.E.R. Parla que ha sido aprobada su inclusión en el orden del día, vía urgente, que dice:

“El Acuerdo Integral de Economía y Comercio (CETA), es un tratado de libre comercio entre la Unión Europea y Canadá. El acuerdo se firmó entre el gobierno de Canadá y la Comisión Europea terminadas las negociaciones el 26 de septiembre de 2014, quedando desde entonces pendiente de ratificación y aprobación.

Mañana viernes 13 de mayo se reúne el Consejo de Ministros de Comercio de la UE, formado por los ministros de asuntos exteriores de los 28 países, que conforman la UE con el fin de elaborar la última Hoja de ruta antes de la ratificación del acuerdo de libre comercio con Canadá, conocido por sus siglas como CETA. La hoja de ruta será sometida a votación en la próxima Cumbre del Consejo Europeo, formado por los jefes de estado de los 28 países miembros, de los días 28 y 29 de junio. En dicha cumbre, la Comisión Europea presentaría el tratado traducido en todos los idiomas de la UE y la propuesta, en el Consejo Europeo de convocar o no una cita con Canadá para octubre. Una vez aprobado tanto por el Consejo Europeo como por el Parlamento y firmado por ambos bloques en la próxima Cumbre entre la

UE y Canadá, podría empezar a aplicarse a partir de 2017, aún a falta de haber sido ratificado en todos los parlamentos europeos.

EL CETA, es un tratado similar al TTIP, fue gestado de forma opaca a espaldas de los ciudadanos, pretende impulsar el aumento del volumen de comercio entre ambos bloques, por medio de la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, es decir, eliminando aranceles y armonizando la regulación europea en cuanto a estándares. El tratado también incluye una cláusula de protección de las inversiones como la ISDS, que permite a las empresas dirimir disputas comerciales en tribunales de arbitraje privados evitando al poder judicial de cada país, ahora llamada ICS.

Dada la integración de las economías de Canadá, USA, y México desde 1994, con la firma del NAFTA, la aprobación y aplicación del CETA permitirá, de facto, que las multinacionales estadounidenses utilicen sus filiales en Canadá, para defender sus intereses en Europa pudiendo utilizar los tribunales de arbitraje para denunciar a los estados miembros. Todo esto supone, que la ratificación del TTIP, no sea necesaria puesto que los mecanismos y elementos buscados por los Lobbies de las multinacionales ya vienen recogidos en este otro tratado.

El Movimiento Organizativo Vecinal en Red Parla, MOVER Parla, con la intención de proteger a los vecinos de Parla, de las implicaciones de la armonización y desregularización de las normativas y estándares pretendidas en el tratado y sus efectos adversos en diversos ámbitos (laboral, ambiental, salud pública, democracia, empleo público..etc.) presentó una moción al pleno en el mes de agosto para que nuestro municipio se opusiera al TTIP a la que se sumaron: Cambiemos Parla e IUCM-Los verdes.

Ante la posibilidad de que un tratado con los mismos efectos que el TTIP, sea ratificado el próximo mes, MOVER Parla, considera que el actual gobierno en funciones, que además ha perdido la mayoría absoluta en el parlamento, no tiene la legitimidad suficiente para tomar una decisión que compromete el futuro del Estado español. Sabemos que la intención del Gobierno es la de aprobar y ratificar el tratado cuanto antes para que se pueda empezar a aplicar, según sus propias palabras recogidas por el diario EL PAÍS "España confía en que se pueda proceder con la mayor rapidez posible a la firma y aplicación provisional del Acuerdo, en los temas competencia de la UE, para que pueda entrar en vigor lo antes posible (previsiblemente antes de 2017) lo cual redundará en amplios beneficios económicos y comerciales para ambos socios".

Consideramos la falta de legitimidad del Gobierno en funciones apoyándonos en el propio ordenamiento jurídico:

Artículo 101 CE:

2. El Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno".

Artículo 21, Ley 50/1997, del Gobierno:

3. El Gobierno en funciones facilitará el normal desarrollo del proceso de formación del nuevo Gobierno y el traspaso de poderes al mismo y limitará su gestión al despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de adoptar, salvo casos de urgencia debidamente acreditados o por razones de interés general, cuya acreditación expresa así lo justifique, cualesquiera otras medidas.

4. Las delegaciones legislativas otorgadas por las Cortes Generales quedarán en suspenso durante todo el tiempo que el Gobierno esté en funciones como consecuencia de la celebración de elecciones generales.

Además de la normativa existe una sentencia del pleno de la sala 3ª del tribunal supremo de 20 de septiembre de 2005, en la que se delimita la actividad de un gobierno en funciones. La sentencia concluye que “España no puede quedarse sin Gobierno ni siquiera unas horas” y que el Ejecutivo en funciones no debe tomar decisiones de dirección política porque “el cese ha interrumpido la relación de confianza que le habilita para ejercer tal dirección y le ha convertido en un órgano cuya composición debe variar necesariamente en el curso de un proceso constitucionalmente regulado, de una duración necesariamente limitada en el tiempo, del que surgirá una nueva relación de confianza y un nuevo Ejecutivo. Así, pues, el Gobierno en funciones ha de continuar ejerciendo sus tareas sin introducir nuevas directrices políticas ni, desde luego, condicionar, comprometer o impedir las que deba trazar el que lo sustituya”.

Por tanto, un gobierno en funciones sin la confianza del congreso no debe condicionar las futuras vinculaciones políticas del Estado español, ni comprometer al país firmando un tratado internacional como el CETA.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a discusión y votación en el pleno los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno en funciones a no ratificar ninguna decisión que comprometa el futuro del estado por medio de acuerdos internacionales como el CETA.

2. Instar al Gobierno en funciones a que sea prudente con este acuerdo que compromete al Estado español, puesto que no hay urgencia que justifique la provisional aplicación del CETA, ya que el CETA no contempla ningún desastre medioambiental, social o económico, y que se oponga a la aplicación provisional del CETA.

3. Instar al futuro Gobierno a no ratificar ningún acuerdo internacional que conlleve la inclusión de cláusulas de protección de la inversión, basado en tribunales de arbitraje privados, como la cláusula ISDS o ICS.

4. Instar al futuro Gobierno a no participar de tratados internacionales opacos.”

La Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., Cambiemos Parla, M.O.V.E.R. Parla, la abstención del P.S.O.E. y el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la moción de urgencia del Grupo Municipal de M.O.V.E.R. Parla para exigir al Gobierno en funciones que no comprometa al Estado en tratados internacionales.

DEBATE

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla lee la Moción.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Gracias Señor Presidente, esta propuesta presentada de urgencia, nos gustaría haberla poder ver antes, pero bueno.

Desde nuestro Grupo Municipal ya votamos a favor de una propuesta para que Parla se declare Municipio libre del TTIP o del CETA, es una cuestión simbólica, pero no deja de ser importante y significativa.

Parece que la gente y los Gobierno se están dando cuenta, por fin, de la enorme opacidad que existe en estos tratados y su negociación, y ya Francia ha dicho que tienen que verlo despacio, es un paso y poco a poco parece que entre todos y todas podremos parar este injusto acuerdo que solo beneficia a unos pocos a favor de la enorme mayoría.

El objetivo del TTIP es buscar el beneficio de las grandes corporaciones y empresas, y por eso nos oponemos rotundamente.

Por lo que con la aprobación de esta propuesta se pide al Gobierno que no tome decisiones ya que está en funciones, pero con las experiencias que hemos tenido estos meses, que no han ido al Congreso a dar explicaciones son poco alentadoras.

Por lo que algunos deberían hacérselo mirar de porque han bloqueado una opción de gobierno, que no era perfecta, pero era mejor que lo que teníamos hasta ahora, y su bloqueo de gobierno diferentes ha dado la posibilidad de que los mismos que están continúen, ya con toda la legitimidad, y si esto sucede algunos deberían asumir su responsabilidad política de cómo se ha llegado hasta aquí y se ha permitido esto. Nada más, muchas gracias.”

El Sr. Alcalde interviene para hacer un receso de cinco minutos.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. manifiesta que como bien ha dicho MOVER en su moción, no estamos enfrentando a las decisiones de un gobierno en funciones que no es desgobierno es por lo que el P.S.O.E. exigíamos al P.P. que se someta al control del Congreso algo que el P.P. no ha querido aceptar, no acepta la legalidad vigente.

Es un tema de criterio que ha estado secundando Podemos, que son los que le han dado la oportunidad al P.P. de que no se sometan al control del Congreso, entiendo que no os guste, es normal, pero vosotros sois los que habéis dado la reválida a Mariano Rajoy, vosotros le habéis dado su segunda vuelta, sois los que habéis dicho no a un gobierno del cambio y habéis dado el apoyo al P.P.

Respecto a la moción, entendemos que la U.E. tiene sus competencias, aún así tenemos que decir que no nos podemos posicionar frente a un acuerdo que no se conoce, tan solo se habla y no hay comunicación oficial, y es a lo que vamos a esperar igual que dijimos anteriormente.

Los acuerdos antes de poder posicionarse sobre ellos hay que conocerlos, lo contrario es demagogia, y no hay que mentir diciendo que no hay un arbitraje, este es parte del derecho internacional en comercio y no siempre es vinculante y no tiene por qué estar recogido en todos los acuerdos.

Hay otro punto que es totalmente falso en la moción que se nos ha presentado, se intenta vender como cierto que dos países que tienen acuerdos entre sí son extensivos a todos los acuerdos que tengan estos países con terceros, eso es falos, puede incluirlo o no, depende del tratado internacional del cual estemos hablando y de sus distintas cláusulas. No es cierto hasta que no podamos comprobar ese documento y se puede estudiar. Hasta entonces es mentira y demagogia.

Se habla de prudencia en los acuerdos, esperemos que la gente también tenga prudencia a la hora de votar y no siga faltándose a la verdad, que haga una campaña limpia, y eso repercute a quien haya votado a Podemos sepa de verdad que está votando al P.P., porque ellos son los que les han dado una segunda vuelta. Nuestra posición será de abstención.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS Parla expone que no sabe si hablar de podemos en este momento.

Voy a centrarme en el tema, la filtración llevada por Greenpeace ha llegado a todos los hogares y ha dejado claras las mentiras que hay que esperar a que nos cuenten cuando ya estén todos los hechos consumados, en la filtración habla de la amenaza sobre el tratado del TTIP aunque todavía le queda para ser ratificado y esperemos que haya más filtraciones que dejen en evidencia a quienes consideran que todo esto son mentiras porque ya hay documentación al respecto que si queremos podemos leer y darnos cuenta de por donde va el tratado exactamente, y la diferencia entre el TTIP y el CETA, que este solo se encuentra

pendiente de ratificar, por eso pensamos que un gobierno en funciones no debe ratificar un acuerdo como este.

El CETA es otro tratado de comercio e inversiones entre la U.E. y Canadá, lo único que lo diferencia del TTIP es que sus negociaciones concluyeron en 2014, el secretismo ha sido total y la información hacia el gran público y sus representantes directos ha brillado por su ausencia, fuera de cualquier foco mediático y debate político, muy democrático y transparente y muy para confiar en ello.

El CETA ha pasado desafortunadamente desapercibido gracias al ocultismo y se encuentra pendiente de la ratificación, una parte al menos de él, la ratificación del Consejo Europeo y del Parlamento, aún estamos a tiempo de parar tratados como el CETA, esto pasa por entender que la batalla no se da contra los países sino que es una lucha contra las multinacionales, ya sean estadounidenses, europeas o canadienses y todas sus correas de transmisión en nuestros respectivos gobiernos y para ganarla esta lucha tiene que ser transatlántica, aunando movimientos sociales, ecologistas, sindicales de ambos continentes.

Hemos de ser capaces de construir una alternativa al modelo comercial depredador dominante, lo cual supone construir un imaginario colectivo diferente. El comercio no es un fin en si mismo, es una herramienta para mejorar la vida de las personas, respetando al mismo tiempo la naturaleza entre otras muchas cosas, por tanto necesitamos optar por un comercio justo y ecológico, que prime la protección de las personas, el planeta y el resto de sus seres vivos. Vamos a votar a favor.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. expone que como ya se ha dicho desde otros grupos, se trae una moción de urgencia que lo único que es, es postureo, vamos hacer algo simbólico en la ciudad de Parla para decirle al gobierno de España que dentro de unas horas en Bruselas no suscriba un acuerdo.

Yo le pido a la Secretaria General que me supongo que me dará la razón porque no dará tiempo, que por el bien de las arcas municipales espero que no se notifique a Bruselas corriendo y por urgencia este acuerdo plenario al Ministro para que no se sume a este acuerdo porque ni Parla tiene potestad alguna sobre ello ni creo que no sería necesaria tener que fletar un avión especial para decir que el Pleno de Parla está en contra de una medida en la que no tiene potestad alguna ni capacidad para decidir sobre ello.

Por tanto se notificará a su tiempo y le llegará dentro de 15 días o un mes o seguramente al mismo gobierno del P.P. después de elecciones o si los ciudadanos quieren a otro. Yo tampoco voy a entrar a valorar que Concejales de Parla estén más preocupados por ese viaje a Barcelona para hablar de este asunto ya que este ayuntamiento no tiene potestad alguna y que no dedique realmente para lo que tiene que dedicar su tiempo y por el que cobra que es para defender y trabajar para y por los vecinos de Parla.

No voy a entrar en lo que cada uno cree que es mejor para los ciudadanos de Parla, pero creo que irse a hablar del TTIP o CETA o como queramos definirlo, un Concejale de Parla, que no vota, no decide, me parece un poco absurdo y ridículo. Por tanto, creo que esto tiene que hablarse donde se tiene que hablar, que es en el Congreso de los Diputados, es la U.E. la que tiene que decidir. Como también se ha dicho el gobierno está en funciones pero es gobierno. Muchas gracias.

La Sra. Arceredillo, portavoz de M.O.V.E.R. Parla cierra el debate y manifiesta que es verdad Sr. Portavoz que no usted de sorprenderme, no solamente es mal educado sino que además tiene una ignorancia de la que además no le importa pavonearse, usted entra en concepto de municipalismo, usted está aquí porque le han puesto y lleva mucho tiempo viviendo del P.P. pues ya está, usted no sabe lo que es defender las ideas. Y sabe una cosa, lo más peligroso que hay en este mundo son precisamente eso, las ideas, porque cuando la gente cree en algo y lucha por ello se pueden conseguir muchas cosas, y a usted quizás es eso lo que le preocupa. Me voy a ir a Barcelona y a Estrasburgo si hace falta para defender lo

que le afecta a mis vecinos, porque a sus vecinos y los nuestros no solo les afecta las cosas que hace usted en su despacho, no solamente las mentiras que saca usted en las notas de prensa, les afecta decisiones como estas.

Sr. portavoz del P.S.O.E. esto solo falta ser rectificado, el CETA fue oscuro durante su negociación pero es un acuerdo público y si usted no está preocupado por ese tipo de problemas, a lo mejor en el mes de julio pues que no lo conociese y no supiese las consecuencias del TTIP, sobre el futuro de los Españoles, pero ya han pasado bastantes meses y se podía haber documentado un poco, porque la filtración de Greenpeace nos dice lo que está por venir pero lo del CETA ya lo sabemos.

Le voy a poner unos ejemplos, el gobierno de Egipto decidió hacer una subida salarial y tuvo que indemnizar con muchos millones a una empresa porque esa subida salarial le suponía un problema, y a eso es a lo que nos enfrentamos con tratados como el CETA. Respecto a la posibilidad de que los acuerdos comerciales afecten a Europa, no es cuestión de saber si o no, léase el tratado del CETA y verá que ese acuerdo permite que esas empresas puedan operar en Europa.

Hablan de postureo, Sr. Concejal del P.P. usted tiene derecho a traer a este Pleno lo que sea, lo nuestro es postureo y lo suyo no, lo suyo es ignorancia, porque ya son 1.300 ayuntamientos en Europa que se han posicionado en contra y a usted le guste o no, en este Pleno hay una mayoría en contra de ese tipo de acuerdos comerciales, y han votado a favor de que este ayuntamiento represente la posición al TTIP y al CETA, y por lo tanto, como Concejales tenemos que cumplir nuestra labor que es muy importante y muy enriquecedora, a lo mejor usted debería conocer a gente un poco y salir un poco de su despacho, políticos, y Concejales de otros municipios y de otros países, se enriquecería y dejaría de ser tan obtuso y de pensar que solo lo suyo es lo bueno y que lo de los demás siempre es malo.

Sobre los tribunales de arbitraje, creemos que estamos en Europa trabajando muchos años por tener un derecho y protección hacia los ciudadanos, y que venga un tribunal ajeno a decidir sobre cuestiones que pueden afectar a los intereses económicos, social y servicios públicos, y es muy importante evitar que esto entre en Europa, pelearemos todo lo que podamos y traeremos mociones de urgencia. Y si se ha leído Sr. Concejal del P.P. la moción, no hace falta ir a Europa, si con instar al Gobierno de España es suficiente.

Son los días 28 y 29 cuando se va a ratificar y tenemos tiempo suficiente para poderlo notificar, así que no hará falta fletar ningún avión y se puede hacer por procedimiento ordinario.

II PARTE DE CONTROL

1º.- DAR CUENTA DECRETO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 4/2016** de Transferencia de crédito de la misma área de gasto por importe de 165.000 €

La Corporación quedó enterada.

2º.- DAR CUENTA DECRETO ALCALDÍA CESE Y NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 28/04/2016, que dice:

“DECRETO 2016003319

**DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.
SR. D. LUÍS MARTÍNEZ HERVÁS.**

En la Villa de Parla, a 28 de abril de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente [...]”*

Vista la RPT de personal eventual aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de junio de 2015.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- El cese de **D. Carlos Manuel Bermejo González**, con N.I.F. nº 52109882-R en el puesto de personal eventual nº PE004 con efectos del 30 de abril de 2016.

SEGUNDO.- Nombrar, con efectos de 1 de mayo de 2016, a **Dña Mioara Risnoveanu**, con N.I.F. X-9189074-E en el puesto de personal eventual (Alcaldía) nº PE004 de la RPT del Ayuntamiento de Parla con unas retribuciones brutas anuales de 20.000,12 € a percibir en catorce mensualidades.

Dar traslado del presente Decreto al interesado así como a las Áreas afectadas.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.”

La Corporación quedó enterada.

3º.- DAR CUENTA INFORME MOROSIDAD PRIMER TRIMESTRE 2016-05-05

Se da cuenta del informe de Intervención que dice:

ASUNTO: INFORME DE MOROSIDAD 1TRIMESTRE 2016

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- La orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por las que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, artículo 5

- La reciente modificada orden citada por la Orden HAP/282/2014, a los efectos de la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales

A la vista de ello, este Tesorero de la Entidad Local emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- De conformidad con el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, para el ámbito de las Entidades Locales, en materia de morosidad de las Administraciones Públicas, encomienda la función de control de la evolución de los plazos de los pagos de la deuda comercial, a los Tesoreros o, en su defecto, a los Interventores de la Entidad, quienes elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por esta ley para el pago de las obligaciones que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo

SEGUNDO.- Tal como expresa, el mismo artículo cuatro de la Ley en su siguiente párrafo, sin perjuicio de su posible presentación y debate ante el Pleno de la Corporación Local, dicho informe se remitirá, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en sus respectivos territorios, a las Comunidades autónomas que, con arreglo a sus respectivos estatutos de autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de estos informes.

TERCERO.- la remisión de estos informes, se efectúa vía telemática a través del enlace que tiene el Ministerio de Hacienda, en la oficina virtual de coordinación financiera, y conforme a la estructura establecida para el archivo o informe a remitir, contenida en la Guía publicada por el Ministerio, que detalla la información a suministrar en cada uno de los informes y cuales son las fórmulas a aplicar para obtener los distintos ratios de periodos medios

La obtención de los informes se hace a través de SICALWIM, y está automatizado, con arreglo a su aplicación, permitiendo elegir el trimestre que queremos obtener los datos, el tipo de informe, y la posibilidad de indicar filtros, para excluir de forma masiva todos los justificantes que se encuentren en las situaciones indicadas en el filtro. Estas son las siguientes:

RD	Facturas abonadas por el Fondo de Financiación Pago a Proveedores.
AN	Facturas o justificantes figuran en situación de anuladas en el SICALWIN
\$3	Facturas o justificantes figuran en situación de no proceden
\$5	Facturas de abono Total
AO	Facturas Anuladas

Es necesario realizar una reserva a la información obtenida del sistema de contabilidad. Ante la posible existencia de otras situaciones o estados de las facturas incluidas en el cálculo, y que por la naturaleza y finalidad del informe, tuvieran que estar excluidas, por su relevancia en cuanto al importe de las operaciones calculadas, no se pueden identificar y discriminar, debido a la imposibilidad técnica en cuanto el número limitado de opciones (filtros, máximo 5) para excluirlas del cómputo, que permita el sistema contable para elaborar este tipo de informes.

Los justificantes de ACF (anticipos de Caja Fija) y de PAJ (Pagos a justificar) están excluidos, no teniéndose en cuenta en los informes

Se ha excluido los justificantes que esán en situación de FFPP (endosadas al Fondo de Financiación de Pago a proveedores), las que están en situación de anuladas, no proceden con informe del técnico, abonadas totalmente o parcial.

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del informe, artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que “ *Los tesoreros o, en su defecto, los interventoreselaboraran trimestralmente un informe....*”; en la Orden HAP/2015/2012, detalla, en su artículo 4, quienes son sujetos obligados a remitir la información al ministerio, será la intervención u unidad que ejerza sus funciones.

El fichero que se enviará al Ministerio, tiene formato XML, para poder realizar la transmisión telemática a través del Portal del Ministerio de Hacienda.

El contenido de este fichero en formato XML, figurará en los **listados generados por cada uno de los informes**, con el formato estipulado en la guía del Ministerio, con toda la información calculada de forma automática por la aplicación contable

Estos mismos listados son los que se incorporan en este momento al expediente para el conocimiento del Pleno, como información que será enviada a los órganos receptores del Ministerio de Hacienda, envío telemático a través del Portal.”

La Corporación quedó enterada.

4º.- DAR CUENTA DECRETO ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número **2016001600** al **2016002499**, ambos inclusive, excepto los números:

2016001602, 03, 06, 09, 10, 14, 17, 23, 24, 25, 42, 49, 51, 53, 66, 67, 69, 75, 81, 83,
2106001700,7003, 714, 726, 735, 738, 768,773,
2016001805, 41, 70, 89
2016001970
2016002028, 55, 60, 77, 86, 99
2016002180, 2195,
2016002201, 08, 20, 30, 31, 83, 97, 98, 99
2016002319, 30, 46, 56, 66, 69
2016002400, 09, 10, 72, 75, 89, 97, 98.

Así mismo se da cuenta de los números 2016000181, 537, 611, 725, 882, 911, 938, 1017, 1023, 1056, 1059, 1071, 1072, 1136, 1188, 1203, 1220, 1298, 1299, 1303, 1304, 1306, 1307, 1309, 1324, 1354 y 1388.

A los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

La Corporación quedó enterada.

5º.- DAR CUENTA ACTAS JUNTA DE GOBIERNO

Se da cuenta de las siguientes actas de la Junta de Gobierno:

Nº 20 de 07 de Abril, **Nº 21** de 14 de Abril, **Nº 22** de 21 de Abril, **Nº 23** de 28 de Abril y **Nº 24** de 29 de Abril de 2016.

La Corporación quedó enterada.

6º.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y SU CUMPLIMIENTO

Se da cuenta de las siguientes Sentencia:

- S-232 Sentencia nº 373/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid, en P. O. 567/2014, en el recurso interpuesto por **PIROTECNIA RICARDO CABALLER SA**, contra la desestimación presunta de abono de una factura más intereses.. Se estima en parte el recurso, sin costas.
- S-222: Sentencia nº 118, de fecha 21 de octubre de 2015, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera, en el Recurso de Apelación nº 59/2015 interpuesto por **ACCIONA MEDIOAMBIENTE SA.**, contra Sentencia nº 293/2014, de 8 de octubre de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, P.O. 159/2011, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto contra la desestimación presunta de reclamación de pago de revisión de precios e intereses de demora, sin costas. Se desestima el recurso de apelación, sin costas.
- S-236 Sentencia nº 39/2016, de fecha 28 de enero de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Madrid, en P. A. 297/2011, interpuesto por **CONTRATAS Y SERVICIOS COSERSA** contra la resolución desestimatoria del pago de intereses de demora. Se estima el recurso, sin costas.
- S-244 Sentencia nº 129/2016, de fecha 23 de marzo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, en P. A. 328/2012, interpuesto por **CLECE S.A.**, contra la resolución desestimatoria de la reclamación de abono de intereses de demora. Se estima el recurso, con costas.
- S-163: Sentencia nº 343/14, de fecha 7 de julio de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Madrid, P.A. 543/2013, en el recurso interpuesto por **D. ENRIQUE BODAS MUÑOZ**, contra el Decreto 4870, de 15 de julio de 2013, de imposición de sanción por incumplimiento de la Ley de Protección de Animales Domésticos. Se estima en parte el recurso. con costas de cuantía limitada.
- S-210: Sentencia nº 261/2015, de fecha 31 de julio de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, P.O. 163/2014-MD-, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por **CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.**, contra la desestimación de la reclamación del abono de intereses de demora por retraso en el pago de certificaciones de obra. Se estima parcialmente el recurso. Sin costas.
- S-224 Sentencia nº 352/2015, de fecha 29 de febrero de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, en P. A. 237/2014 BPG (PAB) (R), interpuesto por **D. CRISTIAN GARCIA SAN JUAN**, contra el Decreto 2014000947, de fecha 17 de febrero de 2014 de imposición de sanción por infracción de la Ley de 50/1999 de 23 de diciembre sobre régimen jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos y Ordenanza Municipal de Protección Animal. Se estima el recurso, sin costas.
- S-229 Sentencia nº 346/2015, de fecha 16 de noviembre de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid, en P.O. 407/2014, interpuesto por **IBERICA DE COMUNICACIONES S.A.**, contra la desestimación presunta de la solicitud de abono de intereses de demora y gastos de cobro de facturas. Se estima el recurso, con costas limitadas en sentencia.

- S-192: Sentencia, de fecha 10 de marzo de 2015, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, en el Recurso de Casación nº 1185/2013, interpuesto por **AYUNTAMIENTO DE PARLA**, contra Sentencia nº 1418/2012, de 12 de noviembre de 2012, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el P.O. nº 570/2008, por la que se estima el recurso interpuesto por **EROSMER IBERICA S.A.**, contra el Acuerdo del Pleno, de fecha 18 de abril de 2.008, por el que se aprueba definitivamente el Texto refundido del Plan Parcial de Ordenación del Sector 5 “terciario-industrial”, con costas. Se declara haber lugar al recurso de casación del Ayuntamiento de Parla, únicamente en cuanto a la condena en costas de la Sentencia de fecha 12 de noviembre de 2012. Sin costas.
- S-234 Sentencia nº 28/2016, de fecha 19 de enero de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, P. A. 133/2012, interpuesto por **GRAFICAS REAL S.L.** contra el decreto de fecha 30 de Diciembre de 2011, por el que acuerda desestimar la solicitud de nulidad del expediente de prescripción de facturas. Se desestima el recurso, sin costas.

La Corporación quedó enterada, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS IU-LV

Para el Alcalde-Presidente

Nuestro Grupo está preocupado por el mantenimiento de los Polígonos Industriales de la localidad y el ruego viene como consecuencia a lo que ha planteado la Concejala en la anterior intervención, parece ser que había una partida destinada a Parla, a Polígonos Industriales o a la mejora del planteamiento. Si es así que se nos conteste por escrito, porque estamos interesados es saber si esos ochocientos y pico mil euros han llegado ya, y a qué se han destinado, y si no es así, lo que planteamos claramente es que se haga una gestión con la Comunidad de Madrid y el Gobierno Regional para ver si seguimos un programa de inversiones para poder poner el mercado a los Polígonos Industriales de la Localidad.

Para el Equipo de Gobierno

Hay un parque de placas solares en el aparcamiento de Felipe II. Éstas placas solares están totalmente abandonadas, se han producido robos de material y conlleva un claro peligro para los vecinos, incluso tenemos noticias de que un efectivo de la Policía Local ha sufrido una fractura en el brazo al andar por allí persiguiendo.

El ruego es que hagan algo con ese parque de placas solares, que se pongan en contacto con el dueño, vamos que pongan alguna solución.

Para el Alcalde-Presidente

Aún a riesgo de parecer reiterativos pero siendo conscientes de la necesidad que tenemos en el barrio de Parla Este de infraestructuras sanitarias y educativas, entre otras que iremos detallando en éste Pleno, rogamos al Alcalde y al Concejale de Educación, nos informen del estado de ejecución en el que se encuentra el Centro de salud de Parla Este, la licitación de las obras del Pabellón del Ceip Teresa de Calcuta, y la licitación de las obras para la conclusión en su totalidad del Ceip Blas de Lezo.

RUEGOS P.S.O.E.

Para el Concejal de Patrimonio, Hacienda, Cultura y educación, José Manuel Zarzoso

Grande ha sido nuestra sorpresa y regocijo ver como se han saneado mágicamente las cuentas del Ayuntamiento. Al menos esto se desprende de los titulares que ustedes cuelgan en la Web Municipal, se cierra 2015 en positivo, con un saldo de 1.162.465,93 €, eso si con lo reconocido, dejan ustedes en el aire la posibilidad de estar guardándose presuntamente facturas en el cajón o en una caja traspapeladas, cómo hizo la exalcaldesa Arceredillo, que está aquí detrás nuestra, presente y mirándonos mal, sólo por que consideramos que esto sea al menos una mala práctica. Pero bueno seamos positivos.

Ustedes nos dicen que cierran el año en positivo, con menos subvenciones, aumentando la carga fiscal sobre los hombros de nuestros vecinos/as, en forma de tasas, impuestos, realizando recortes, pero bueno al fin y al cabo en positivo. Lo cual obviamente deriva en que éste ayuntamiento debe tener la capacidad para acometer muchas de las mejoras pendiente que se vienen reclamando. Dicho todo lo cual, rogamos al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Manuel Zarzoso aumente antes de verano el gasto en los Servicios Sociales en al menos la cuantía de 1.162.465,93 € o en menor cuantía para así también poder salvar problemas técnicos del puesta en marcha del banco municipal de libros de texto.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M^a Jesús Fúnez

Hemos observado que hay numerosos carteles publicitarios colocados en el mobiliario urbano, es decir, en farolas, bancos incluso en zonas verdes. Ya se lo preguntamos en anteriores Plenos, les decíamos que si la cartelería que veíamos en las calle tenían autorización, pues verá sigue sucediendo. Vemos que hay publicidad que invade las aceras impidiendo que los viandantes puedan caminar con tranquilidad y además vemos que es numeroso. Si que es verdad, que entendemos que los negocios de la Ciudad se deben publicitar, pero quizá y es el ruego que le hacemos, de be su Concejalía revisar la Ordenanza Municipal de Protección ambiental y en concreto el Art. 157, que paso a leer.

Colocación de carteles, pancartas y adhesivos se efectuará únicamente en los lugares autorizados, con excepción de los casos permitidos por la autoridad municipal, quedando expresamente prohibido fijarlos en el mobiliario urbano, es decir muros, paredes, fachadas y en el arbolado, así como desgarrar, arrancar o tirar los mismos en la vía pública.

Le hemos preparado un dossier con diferentes fotografías indicándole las calles, aunque hay muchas más dónde está ésta publicidad.

Para el Alcalde-Presidente

En el acta de la Junta de Gobierno celebrada el pasado 14 de abril, el Grupo Municipal Socialista, ha observado que uno de los puntos aprobados, concretamente el punto 21, corresponde a la apertura del expediente de desafectación y cesión gratuita de la parcela del antiguo parque de bomberos a la Fundación Manantial.

Sr. Alcalde, el Grupo Municipal Socialista, queremos saber cuales son los criterios que se han utilizado par adjudicar dicha parcela a la Fundación Manantial, ya que cómo todos sabemos desde que los bomberos se trasladaron al nuevo Parque, más de una Asociación y Fundación, se han interesado en realizar sus proyectos en este espacio. Por lo tanto, Alcalde, le rogamos que nos envíe un dossier con toda la documentación e informes técnicos de la nueva cesión pública en el espacio del Parque de bomberos.

RUEGOS CAMBIEMOS PARLA

Para la Concejala de Empleo, Elena Taboada

El pasado 15 de marzo, la Concejala Elena Taboada declara que la Agencia Municipal de Empleo está haciendo una labor exquisita. Rogamos nos indique cual ha sido el porcentaje de inscripciones sobre las 96 personas contratadas. El porcentaje relación de contratos 96, personas que se han inscrito o han solicitado empleo en la Agencia tantas.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M^a Jesús Fúnez

En el año 2015, en varias ocasiones hemos traído al Pleno, que en la calle Gabriel García Márquez, en el barrio del Leguario, hay varios montones de grava junto al campo, pero en la zona vecinal. Se han repartido y extendido varios de ellos, pero siguen sin quitarse o expandir todos los restantes que quedan, ocupando por tanto aparcamientos de vecinos que se sienten molestos por éste motivo. Rogamos que a la mayor brevedad posible se quiten o sean aprovechados para expandir en zonas de aparcamiento.

Para todo el equipo de Gobierno

Rogamos al equipo de Gobierno que haga las gestiones necesarias, para que se ponga en marcha la proposición que este grupo municipal llevó al Pleno en noviembre del 2015, para efectuar una auditoria ciudadana de la deuda.

RUEGOS MOVER PARLA

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M^a Jesús Fúnez

Es referente a la fuente del parque del Universo, yo no sé si es que a lo mejor llego tarde, pero el sábado por lo menos lo comprobé. Tiene un dedo de aguay lo demás es lodo.

El ruego es que por favor se lleve a cabo la limpieza pertinente.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M^a Jesús Fúnez y Concejal de Juventud

Es para ver si pueden arreglar ustedes los techos de los baños de la Casa de la Juventud. Lo que hay que arreglar primero es el tejado y después posteriormente el techo, para que no se vuelvan a reproducir todos los problemas, no sé si lo estarán haciendo o a lo mejor llego tarde también, pero que se haga antes de que ocurra alguna desgracia.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M^a Jesús Fúnez y Concejala de Servicios Sociales. Marta Varón

Para ver si pueden ustedes arreglar las goteras del edificio del Dulce Chacón.

PREGUNTAS IU-LV

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M^a Jesús Fúnez y para el Concejal de Deportes

Hemos detectado que el Pabellón Vicente del Bosque, ubicado en el Centro Ocupacional, un Pabellón inaugurado en noviembre del 2012, el suelo de las pistas se encuentra en unas condiciones deplorables, con grietas, levantado en muchos sitios y se puede observar que está desplazado hacia uno de los lados de las pistas. No sabemos exactamente si es responsabilidad de la empresa que lo instaló o si se le está dando un uso no adecuado a éste Pabellón, por lo que le formulamos la siguiente pregunta:

¿Se le está dando o se le va a dar solución a éste problema, máxime cuando da servicio a usuarias y usuarios del Centro Ocupacional?

Para el Concejal de Educación

Es una pregunta que ya le hicimos hace aproximadamente hace un año y queríamos saber cómo va el tema.

¿En que se ha invertido o se va a invertir el millón de euros comprometidos por la Comunidad de Madrid en convenio firmado en el año 2014, a cambio del colegio religioso Juan Pablo II?

PREGUNTAS P.S.O.E

Para el Concejal Patrimonio, hacienda, Cultura y Educación, José Manuel Zarzoso

Grande ha sido nuestra sorpresa, como bien hemos indicado anteriormente, al ver como el Partido Popular se vanagloria en la WEB del Ayuntamiento de haber cerrado las cuentas del año 2015 con un saldo positivo, eso si, cómo ya hemos dicho apostillan ustedes, reconocido. Esto para que nos entienda todo el mundo es cómo decir que a éste Ayuntamiento le sobra dinero. No obstante, no hemos visto publicadas en las actas de la Junta de Gobierno, al menos en las subidas, datos oficiales cómo debería de ser, la aprobación de Junta de Gobierno la liquidación de 2015, con fecha anterior a 31 de marzo tal cómo ordena el Art. 193.5 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se debe remitir a la Administración del Estado, Comunidades Autónomas antes de finalizar el mes de marzo, de lo contrario se faculta a la Administración a usar cualquier información que conozca cómo válida. Es decir, no se habrían atendido las necesidades del Estado, sobre información sobre las arcas municipales, sino tan sólo las necesidades del partido Popular de titulares. Por ello, ustedes en el Partido Popular deben de saber el estado real de las cuentas, que por desgracia nosotros creemos que no va a ser de superávit.

Cabe recordar que en semanas anteriores ha sido este Grupo municipal, el único interesado en que se explique éste dato, cómo bien lo dijimos ya en la Comisión informativa previo a que se trajera a éste Pleno el plan de ajuste.

Cabe decir también que desgraciadamente, pese a que nosotros seamos los únicos interesados, no tuvimos respuesta alguna. Dicho todo lo cuál preguntamos al Concejal de Hacienda, D. José Manuel Zarzoso:

¿Han realizado ustedes correctamente la liquidación del 2015, faltando la verdad ustedes en el Ayuntamiento, en la WEB del Ayuntamiento o no han hecho correctamente la liquidación de 2015 dejando facturas en el cajón?

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M^a Jesús Fúnez

Hemos conocido por la WEB Municipal que han realizado el asfaltado de la rotonda de Parla Centro, entonces si que es cierto que hay otras rotondas en muy mal estado, cómo es el caso de la entrada de Parla Sur, la rotonda del hospital. Nuestra pregunta es sencilla:

¿Tienen previsto y en que fecha se va a asfaltar dicha rotonda?

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad M^a Jesús Fúnez

En el parque de las Comunidades, concretamente en el circuito de bicicletas o algo así que hay similar, los ciudadanos/as no se pueden sentar en los bancos que hay alrededor, debido a que las hierbas los sobrepasan, por lo tanto, ¿Cuándo van a desbrozar dicha zona con el fin de que los ciudadanos/as de Parla puedan hacer uso de los lugares de ocio y recreo?

PREGUNTAS CAMIBIEMOS PARLA

Para la Concejala Delegada Marta Varón

Nos ha llegado información de la firma de un convenio con Solvia para que el 40% de las viviendas de Fuente Arenosa pasen a una bolsa para destinarlas a alquiler social. ¿Nos podría confirmar o desmentir ésta información?

Para el Concejal Delegado, José Manuel Zarzoso

En el Pleno del mes de enero preguntamos en que se había invertido el reparto de dividendos que se realizó por el Canal de Isabel II, la respuesta fue que se destinaron para compensar la deuda mantenida con éste, hoy preguntamos nuevamente, ¿a cuánto asciende ésta cantidad, cuál era la deuda total y cual es la actual situación?

Para el Concejal Delegado, José Manuel Zarzoso

Hemos noticia de que en reunión mantenida con los directores de los CEIP a principios de año, se les anunció que se les otorgaría una partida de 7.000 euros a cada uno para trabajos de pintura y reformas para la mejora de la conservación del edificio. Por lo visto, esta adjudicación se haría tan sólo con la presentación de la factura de las obras realizadas.

Ahora les han dado un Pliego, en el que se informa que tienen que presentar un proyecto por el que baremará en puntos, a través de una serie de criterios.

¿Se va a mantener el criterio de subvención de 7.000 Euros para cada CEIP o se verá reducida la aportación en función de la baremación?

PREGUNTAS MOVER PARLA

Para el Alcalde-Presidente

Hoy hemos debatido una Proposición para reprobador al equipo de Gobierno, sin embargo para el Pleno del mes de abril el Grupo municipal Mover Parla presentó una Proposición en tiempo y forma para reprobador al Concejal de Hacienda por haber mentido en éste Pleno que usted no incluyó en el Orden del día.

Según el ordenamiento jurídico, el Alcalde es el único responsable de realizar el Orden del día. Nuestra Proposición para reprobador el Concejal de Hacienda, no fue incluida en el Pleno, única y exclusivamente por la falta de voluntad expresa del Sr. Alcalde, D. Luis Martínez Hervás, puesto que la misma cumplía con todos los requisitos procedimentales de nuestro Reglamento interno, cómo del ROF.

La pregunta es: ¿Va a mantener usted esa actitud autoritaria y nada saludable para la democracia? o por el contrario ¿velará por que la libre expresión de los Grupos políticos sea respetada y se permita el debate de todas las Proposiciones?.

Para el Alcalde-Presidente

No va a ser posible formular la pregunta que queríamos hacer hoy en éste Pleno, por motivos ajenos a nuestro Grupo Municipal, porque nos falta una información, por lo tanto vamos a intentar modificar parcialmente su contenido, porque para realizar de forma efectiva la función de control y fiscalización que nos corresponde cómo partido de la oposición, como es la posibilidad de realizar preguntas en el Pleno durante ésta parte de control, el ordenamiento Jurídico establece que la cuarta parte de los Concejales pueden solicitar informes.

Con fecha 2 de marzo de de 2016, una cuarta parte de los Concejales de Pleno, solicitamos informe de Intervención, Secretaria General y Servicios Jurídicos, sobre la contratación de los servicios de De la Riva Abogados Urbanistas, de la contratación el día 26 de febrero, porque incluía en el objeto del contrato la suspensión del contrato con Cofely, cuando dicho contrato ya había sido rescindido con la empresa con fecha 12 de febrero.

Planteamos varias cuestiones, para poder valorar si el contrato firmado y la cuantía licitada se ajustaban a las necesidades reales de éste Ayuntamiento, además recientemente, hemos conocido que el Juez que instruye el caso Púnica, ha confirmado que el Ayuntamiento no está obligado ni al pago ni al reconocimiento de la deuda de ese contrato que ha podido nacer viciado desde su inicio. Le voy a hacer aquí un pequeño inciso, para evitar que en su respuesta intenten desviar su atención hacia la portavoz de Mover Parla, cómo acostumbran, porque efectivamente, cómo ya dijo el Concejal de Hacienda, el Sr. Zarzoso, y abro “Durante el tiempo que estuve como alcaldesa, ni se pagó ni se reconoció ninguna factura de Cofely” algo que dijo de forma acusadora, cuándo la Providencia del Juez Velasco, lo que deja claro es que la actuación correcta fue la que se llevó a cabo hasta el mes de julio de 2015, además y sigo aclarando, para así responder a la cuestión planteada en éste Pleno, sobre los motivos por los que no se había rescindido el contrato anteriormente.

El Juez también deja claro que y cito textualmente: La voluntad viciada del Ayuntamiento cómo órgano adjudicante sometida a los pactos de corrupción que concertaron los ediles municipales y la empresa multinacional, deben ser elementos que pese a ser indiciarios y no tener la firmeza de cosa juzgada, pueden originar los procesos de revisión o suspensión de en vía contenciosa por las partes.

El secreto de sumario se levantó el 23 de julio de 2015, y es a partir de ese momento, cuándo a través del auto del Juez Velasco, se conocieron la acciones llevadas a cabo por la Junta de Gobierno, se tuvo conocimiento de que dicho contrato hubiera podido nacer viciado por haber participado la empresa en la elaboración de los Pliegos, y es a partir de ese momento y no antes, cuándo se abre la posibilidad de iniciar la vía contenciosa para rescindir el contrato, tal y cómo en repetidas ocasiones ha manifestado Mover Parla, tanto de forma pública, cómo directamente a usted, en reunión de portavoces. Con anterioridad a Julio de 2015, de lo único que teníamos constancia es que se había abierto una causa penal, pero se desconocía que se investigaba exactamente, por lo que no existían los argumentos jurídicos para iniciar un contencioso-administrativo. Lo que sí se hizo, entre diciembre del 2014 y julio de 2015, fue estar vigilantes y pendientes del levantamiento del secreto del sumario, para poder iniciar los trámites necesarios para poder rescindir el contrato, pero además y mientras tanto, lo que también se hizo fue no pagar ninguna factura, hasta estar seguros de que el Ayuntamiento estaba obligado a hacerlo y todas la facturas, todas fueron remitidas a la Fiscalía. Sin embargo el Gobierno del PP, siendo conocedor de ésta información desde Julio de 2015, no sólo no ha seguido los pasos jurídicos para rescindir el contrato, si no que ha pagado y reconocido la deuda de la empresa Cofely.

Además de desear y tener la esperanza de que los informes solicitados, nos sean entregados a la mayor brevedad posible, para ejercer la función de control y fiscalización que nos corresponde en éste Pleno, tal y cómo nos ampara la Ley, nuestra pregunta es la siguiente:

¿Va a revisar el Sr. Alcalde el tipo de contrato firmado, que por sus características de contrato menor, tienen una duración máxima improrrogable de un año? ¿el objeto del contrato y la cantidad licitada en la contratación De la Riva Abogados Humanistas para garantizar que dicha contratación es la optima y necesaria para los intereses de éste Ayuntamiento?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PLENO DEL 14 DE ABRIL 2016

PREGUNTAS IU-LV

Para el Alcalde-Presidente

¿Qué valoración objetiva y cuantificable hace el Alcalde en cuanto a relación de respuestas si las ha habido por parte del Gobierno Regional, en asuntos cómo el tranvía, la Bescam u otros como puedan ser los compromisos adquiridos con ésta corporación y con los padres y madres del Teresa de Calcuta y con los padres y madres del Blas de Lezo en lo que tiene que ver con Parla Este?

RESPUESTA

El Equipo de Gobierno estamos trabajando desde el primer día en conseguir respuestas del Gobierno Regional, en todos los asuntos que usted pregunta y en muchos más.

Algunas cuestiones se están resolviendo positivamente, y esperamos que el resto también se resuelvan.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez

En el Colegio Pablo Picasso, un camión del Ayuntamiento derribo un muro, es un murito parece ser que separa el comedor del patio, sin que hasta el momento se haya reparado, es que la semana pasada nos cuentan que ha habido un robo en el despacho del Ampa, que han sustraído un ordenador. Entonces queremos saber cuándo se va a proceder a la reparación.

RESPUESTA

Estimado grupo municipal de IU-LV, efectivamente en la reparación del tejado afectado por la caída de un árbol el pasado mes de febrero, un camión de una de las empresas de jardinería derribó un muro.

Al tratarse de una contrata, nos pusimos de manera inmediata en contacto con la empresa y su seguro, que nos reclamó un presupuesto para que, de manera sucedánea, su perito diera el visto bueno del coste de lo que suponía reparar los daños causados.

Tras recibir la aprobación del perito, (con un primer presupuesto), hubo que realizar otros trámites que consistieron en solicitar dos presupuestos más a distintas empresas para que a la hora de tramitar la aprobación del gasto a Hacienda, el interventor no diera una negativa, y seguir el procedimiento administrativo correcto, ya que después hay que justificar la entrada de dinero del seguro de la empresa.

En respuesta a su pregunta de cuándo se va a subsanar el muro, decirles que a fecha de 5 y 6 de mayo, después de resolver todos los trámites anteriormente expuestos, se ha levantado el mismo, y que próximamente, (estando a día 9 de mayo de 2016), cuando las condiciones climatológicas lo permitan, se construirá la puerta,

Para el Alcalde-Presidente

Después del acuerdo alcanzado por la Unión Europea y Turquía respecto a los inmigrantes, a los refugiados, perdón, que hay un acuerdo firmado entre la Unión Europea y Turquía, que los expulsa sin necesidad de solicitar asilo, hace unos días le instamos en un comunicado a usted, bueno a su equipo de Gobierno, se lo digo a usted como máximo

representante, que bajaran a media asta la bandera de la Unión Europea de todos los edificios públicos de la Ciudad y bueno como en lo de la hora del Planeta, me contestó y me dijo que sí, y en esto no me ha contestado, pues le pregunto que si lo están tomando en consideración bajar a media asta la bandera de la Unión Europea, en respuesta al vergonzosa aptitud que están teniendo con los refugiados sirios de la guerra que huyen.

RESPUESTA

El izado de bandera a media asta, tiene un significado internacional de duelo y luto, y como usted ya sabe se utiliza este protocolo cuando la institución correspondiente “declara el luto oficial por algún incidente luctuoso”.

El luto oficial, sólo es luto oficial si está publicado en un documento oficial de la administración pública pertinente, en nuestro caso mediante Decreto de esta Alcaldía. Las banderas que están de luto oficial son aquellas que estén decretadas, no cualquiera. De este modo el luto oficial es piramidal. Una bandera oficial no es un simple adorno, una bandera oficial es el símbolo más importante de la Institución que representa.

Por tanto, únicamente se pondrá la bandera de la Unión Europea a media asta, cuando esta declare formalmente el luto institucional.

PREGUNTAS P.S.O.E

Para el Alcalde-Presidente

Una separación, al igual que cualquier ruptura, es un proceso sumamente doloroso y mucho mas si hay menores de por medio. En estos casos quién toma la decisión es un Juez, el cual según reciente Jurisprudencia del tribunal Supremo considera la custodia compartida como prioritaria. Dicho Juez/a a la hora de conceder la custodia compartida tiene en cuenta la opinión de los padres, el Ministerio Fiscal y de los menores siempre que éstos tengan suficiente juicio y sean mayores de 12 años. Además antes de tomar una decisión definitiva valorará cuestiones como la distancia entre los domicilios de los progenitores, sus respectivas profesiones y grados de responsabilidad, antecedentes de violencia doméstica, etc. Es por algo tan fundamental como el interés del menor, que sea necesaria la sinceridad y transparencia de los padres evitando que los menores se conviertan en un arma arrojadiza entre ellos. Nos hemos enterado que se están celebrando desde hace unas horas en la casa de la Cultura, unas Jornadas informativas de custodia compartida, titulada “conoce tus derechos”, por una asociación de padres divorciados, sólo hombres, a la cual, debido a que estamos en el Pleno no hemos podido acudir ningún Concejales de ninguna formación. Dicho todo lo cual, preguntamos al Alcalde-Presidente:

¿Va a haber alguien del Ayuntamiento vigilando que se hable de los intereses del menor y no tan sólo de los intereses de padres y madres?

RESPUESTA

La asociación ASEPADI, “Asociación Española de Padres Divorciados”, nace con la finalidad de acompañar, y dar respuesta, en todos los problemas que suelen vivir los padres divorciados o que se encuentren tramitando su divorcio. De igual forma ASEPADI ofrece una atención personalizada y profesional a sus hijos, con el fin de que puedan superar el desequilibrio psíquico y emocional que siempre generan estas situaciones.

La Asociación cuenta con profesionales que abarcan todas las áreas (abogados, psicólogos, pedagogos, etc).

Entre sus objetivos principales, prevalece el interés del menor ante las separaciones y divorcios, velando por sus derechos e intentando que se vean lo menos afectados posibles por los conflictos que surjan entre sus progenitores.

La conferencia “Custodia compartida y novedades jurisprudenciales” fue impartida por una profesional de la asociación.

Para la Concejala de Participación Ciudadana, Elena Taboada.

Llevamos ya 10 meses, desde que el Partido Popular entró en el equipo de Gobierno y no se está fomentando la participación ciudadana por el mismo, en concreto por la Concejalía de Participación ciudadana. Ejemplos como que los Consejos sectoriales y de barrio no pueden realizarse por falta de quórum, Asociaciones que llaman al área de participación y hacen constar su interés por ser miembros de Consejos sectoriales o de barrio y no se les vuelve a llamar para saber si están correctamente inscritos, son unos ejemplos entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, le realizo la siguiente pregunta:

¿Van a empezar a motivar a las diferentes asociaciones de la Ciudad, cómo siempre se ha hecho, para que los Consejo sectoriales y de barrio puedan funcionar y tengan un amplio número de participantes?

RESPUESTA

La Concejalía de Participación Ciudadana, atiende a todas y cada una de las Entidades del municipio, presencial y telefónicamente.

Respecto a la participación o no en los consejos sectoriales, le aseguro que desde la Concejalía se ha insistido en la invitación a las asociaciones por sector, pero no es intención de este Equipo de Gobierno, continuar insistiendo y coaccionar tal participación.

Para el Concejal Delegado de educación, José Manuel Zarzoso

En enero de éste mismo año todos los partidos políticos de la corporación municipal, apoyamos al Ampa del Colegio Teresa de Calcuta, firmando una carta dónde reclamábamos la ejecución de las obras en dicho colegio. Fue el propio Ampa quién entregó ésta carta en persona al Director del Área territorial de educación del Sur de Madrid. En esa reunión el Director territorial de educación, se comprometió de palabra a que las obras se licitarían en el primer trimestre del 2016, con el objetivo de que en los meses del próximo verano, comenzarían las obras del gimnasio y las pistas deportivas. Pues bien, ha pasado el primer trimestre del año y la Comunidad de Madrid, una vez más, no cumple con sus obligaciones, Sr. Concej. No sólo no cumple, si no que la Presidenta, la Sr. Cifuentes, se permite el lujo de contestar en un email, enviado por el Ampa del colegio, dónde confirma textualmente: “que el proyecto para acometer éstas obras, ya está aprobado, que en breve se procederá a la contratación y que las obras finalizarán antes de que termine el año 2016. El Ampa nos confirma que eso no es cierto, Sr. Concej.

Sr. Zarzoso, ¿usted cómo Concejal Delegado de Educación, tiene conocimiento de cuando la Comunidad de Madrid, va a publicar la licitación de las obras?, ya que como usted sabe es su partido, el de la Comunidad de Madrid, quién tiene competencia de sacar a concurso, publicar la licitación de la empresa constructora y la ejecución de las propias obras.

Los padres del colegio Teresa de Calcuta, le agradecerían su colaboración en esta problemática continua.

RESPUESTA

Actualmente las obras de construcción del gimnasio del colegio Teresa de Calcuta se encuentran en el área de Intervención General de la Comunidad en fase de fiscalización. Una vez finalizado este proceso pasarán al Consejo de Gobierno para su pertinente aprobación.

Al ser la cuantía de la licitación una cifra económica bastante elevada, 800.000 Euros, el trámite de fiscalización por parte de Intervención General no es igual de rápido como podría ser el de una licitación de menor importe económico. No obstante desde la Concejalía de Educación estamos en continuo contacto con la Comunidad de Madrid para que nos informe de primera mano del proceso y evolución de esta adjudicación ya que para nosotros es indispensable el cumplimiento de este compromiso tanto con la dirección del colegio como con las familias del mismo y que las obras comiencen en verano para así poder hacer uso y disfrute el siguiente curso escolar.

El área de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid nos ha confirmado que la inclusión de la aprobación de la licitación del colegio Madre Teresa de Calcuta es inminente, por tanto será el Consejo de Gobierno quien de forma inmediata, y tras ser finalizado el periodo de fiscalización, apruebe estas obras.

PREGUNTAS CAMIBIEMOS PARLA

Para el Concejal Delegado, Juan Marcos Manrique.

Dada la situación de emergencia habitacional que sufre Parla, nos gustaría saber: ¿en que punto se encuentran las conversaciones con el Sareb y los bancos, en cuanto a la creación de una bolsa de vivienda social necesaria y urgente que se precisa en nuestra Ciudad?

RESPUESTA

Las competencias del Área de Vivienda son competencia actualmente de la Concejala D^a Marta Varón.

La Oficina de Vivienda, está organizando y planificando distintas reuniones de coordinación, no sólo con el SAREB, sino con el resto de entidades y Bancos, para crear la bolsa de viviendas sociales, con criterios comunes, públicos y satisfactorios para todos.

Para la Concejala Delgada, Elena Taboada

¿Por qué no se ha devuelto la cantidad abonada por los candidatos a ofertas de empleo y se sigue cobrando éste canon a los parados que opten a estas pruebas, cuando ha sido aprobado en Pleno la exención de pago en éstas circunstancias?

RESPUESTA

Como ya respondimos en el Pleno anterior, se está procediendo a revisar todas las tasas y precios públicos, y, a la mayor brevedad posible se ejecutará dicho acuerdo. No tendría lógica aplicar esta medida y posteriormente volver a modificar algún otro apartado de dicha ordenanza, ya que esto supondría duplicar costes de publicaciones en boletines.

Para el Alcalde-Presidente

Estamos de enhorabuena hoy, que parece que acabamos el Pleno prontito, pero es un espejismo, porque lo acabamos pronto, porque faltan mociones y faltan debates aquí en el Pleno. Falta una reprobación al Sr. Zarzoso que no han querido que venga aquí a Pleno, una reprobación que no ha dicho la verdad en el Pleno, y se lo explicamos en una moción y no lo han querido traer y falta un debate sobre la Púnica, esa palabra que tanto os asusta, que tanto nos disgusta, pero es que es realidad, es lo que tenemos en nuestro pueblo, la Púnica y vamos tarde Sr. Alcalde, usted prometió el lunes y estamos a jueves. Usted eliminó de nuestra Proposición del orden del día de éste Pleno con la excusa de que ya estaba creada, que la iban a crear el lunes sin falta, que nos iban a dar la Presidencia, PSOE e IU estaban a favor, totalmente de acuerdo en crearla y en que fuéramos los Presidentes, justamente los mismos partidos que no querían investigar un mes antes. La realidad es que estamos a jueves y no se ha creado. Mi proposición que no moción, no voy a entrar en detalles, pero ustedes saben de sobra que se han saltado el Reglamento para evitar el debate de la púnica en el Pleno. Quizás no les interesaba que llegará en la calle, pero es tarde, el debate ya está en la calle y la gente se pregunta porque no quieren investigar la púnica. En definitiva que seguimos esperando, no sabemos muy bien a qué, a que se cree la Comisión de investigación de la púnica en Parla. La pregunta es muy sencilla: ¿Cuándo van a crear ésta Comisión de investigación de la púnica Sr. Alcalde.

RESPUESTA

Sra. Arceredillo, usted bien sabe que dicha comisión fue decretada con fecha 13 de abril, un día antes a la celebración del Pleno donde usted formula la pregunta.

Lo que sí crea dudas, es porqué usted ha planteado un RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN a ese Decreto, y no ha utilizado otros medios más rápidos para poder subsanar los supuestos errores. ¿Quién está paralizando en este momento la investigación de la Púnica?

PREGUNTAS MOVER PARLA

Para la Concejala de Obras o para el Concejal de Seguridad.

Sabemos que se hicieron actuaciones de parcheo en la rotonda de Parla Centro, por la entrada de la A-42, pero que ha supuesto estos parcheos un fracaso absoluto y por lo tanto desde nuestro movimiento vecinal, le queremos preguntar, a quién corresponda ¿cuándo se va a arreglar la calzada y que estos arreglos no se limiten a un simple parcheo.

RESPUESTA

Estimado grupo municipal MOVER PARLA, como ustedes bien dicen, se hicieron actuaciones de parcheo en la rotonda de Parla Centro correspondiente a la entrada de la carretera A-42.

Estas se realizaron en base a la espera de una partida presupuestaria que nos permitiera aglomerar la glorieta en su totalidad, además de otras zonas del municipio que también lo necesitan, como medida de seguridad para los ciudadanos y ciudadanas de Parla.

A día de hoy (9 de mayo de 2016), ya está disponible la partida presupuestaria para comenzar la regeneración del asfaltado cuanto antes.

La rotonda de Parla Centro, está mal diseñada y ejecutada desde su inicio, y es por ello que continuamente sufre desperfectos, que para evitarlos definitivamente, habría que demoler y volver a ejecutar la obra en su totalidad, y como usted sabe este Corporación carece de presupuesto para ello.

Para el Alcalde-Presidente

Usted Sr. Alcalde dijo en numerosas ocasiones que la transparencia era una de sus prioridades en su gestión, pues bien, cómo queda demostrado en sus continuas actuaciones y en las de sus Concejales, esto no es así, ya que recurren constantemente a la manipulación y en algunos casos directamente a la mentira. Éste Pleno aprobó de manera inicial las ordenanzas de transparencia y acceso a la información, para que se pudiese exponer al público y que el que lo deseara pudiese ejercer su derecho de hacer alegaciones a éste texto inicialmente aprobado.

Esto fue en el Pleno anterior, es decir, hace más de un mes y ustedes no han publicado aún las ordenanzas, ni en el BOCAM, ni en los medios de comunicación, ni en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y espero que no me conteste que lo han publicado esta mañana. La pregunta es la siguiente Sr. Alcalde: ¿Cuándo van a realizar los trámites esenciales para que Parla pueda contar de una vez por todas, con una ordenanza de transparencia y acceso a la información?

RESPUESTA

Sra. Arceredillo, los trámites esenciales comienzan en el mes de julio de 2015, cuando los técnicos de este Ayuntamiento inician la elaboración de la Ordenanza Municipal, que aún “NO” siendo obligatoria por Ley, este Equipo de Gobierno consideró apropiada su elaboración.

El 16 de Noviembre se crea mediante Decreto de Alcaldía la delegación de Transparencia y Calidad, así como la creación de la Unidad de Información, contemplada en la Ley.

El 11 de febrero de 2016 se aprueba el borrador de la citada ordenanza, en Junta de Gobierno Local, y el 29 de febrero se publica en Sede Electrónica.

El 10 de marzo se aprueba en Pleno inicialmente la Ordenanza de Transparencia, y se publica en la Sede Electrónica el 23 de marzo.

El 29 de abril se publica edicto del Boletín de la Comunidad de Madrid, tanto en Sede Electrónica como en el Tablón Municipal.

El viernes 6 de mayo, se publica en la Sede electrónica la Ordenanza, incluidas las enmiendas aprobadas en Pleno.

Si bien es cierto, y tenemos que admitir, que ha existido un error administrativo en la publicación de la Ordenanza, no puede acusarnos de falta de transparencia, porque el ciudadano no sólo va a tener 30 días para poder estudiar el contenido de la Ordenanza, si no que va a disponer de más de 3 meses, ya que la Ordenanza sí ha estado expuesta, no ha sido publicada formalmente en el BOCAM.

Lamentamos el retraso formal que va a ocasionar este error administrativo, si bien, la Transparencia en la gestión de la administración está garantizada por el cumplimiento de la Ley.

Para el Alcalde-Presidente

Es en relación a unas declaraciones tuyas, que hemos leído en la prensa, en las que ustedes hablaban de las ordenanzas fiscales, que se habían aprobado en éste Ayuntamiento en Pleno y también hacía referencia a una Propuesta aprobada sobre la creación de una

subvención para tener un IBI social en éste Ayuntamiento y la denominaba usted una declaración de intenciones. Entonces la pregunta de Mover Parla y por extensión de muchos vecinos preocupados y que a lo mejor llega un poquito tarde la subvención, porque los impuestos están ya a la vuelta de la esquina el cobro del IBI y lo que nos preguntan los vecinos es: ¿Realmente se va a tomar usted cómo una declaración de intenciones, las decisiones que se han aprobado en éste Pleno, en relación a la creación de una subvención para tener un IBI social en el Municipio?

RESPUESTA

Señora Arceredillo, en vez de preocuparse tanto por dejarse atrapar por las palabras en unas manifestaciones a un medio de comunicación, me habría gustado verla más preocupada porque se hubieran aprobado en su día las Ordenanzas de impuestos, y no vernos abocados a trabajar con la premura y la urgencia con la que se hizo finalmente, poniendo en riesgo que se pudiera bajar el IBI o el “numerito” a los parleños.

El IBI social es una moción aprobada en Pleno y, como tal, va a cumplirse. Pero cuando hablé de declaración de intenciones lo hice simplemente porque no se han aprobado por el momento ningún tipo de medidas CONCRETAS de cara a implementar ese IBI social, como sí se aprobaron cifras concretas a la hora de rebajarlo un 10%, por ejemplo.

Así que por el momento es eso, una declaración de intenciones del Pleno, en la que hay que trabajar y siempre, siempre teniendo en cuenta la mejor solución para todos los parleños, escapando de intereses partidistas y de medallas aprovechadas.

Como la he dicho al comienzo, espero en el futuro que ponga el mismo esmero que emplea en revisar cada coma de las noticias que tienen que ver con este alcalde, en trabajar para que las Ordenanzas salgan en su momento, y no retrasarlas con el objetivo de buscar triunfos personalistas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 23:15 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.